

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

Colegio de Postgrados

**Desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en
el Seguro General de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de
Seguridad Social**

María José Ibarra Jarrín

**Ing. María Gracia Calisto M. Sc.
Director de Trabajo de Titulación**

Trabajo Titulación presentado como requisito
para la obtención del título de Maestría (MsC) en Seguridad, Salud y Ambiente

Quito, Septiembre 2014

Universidad San Francisco de Quito

Colegio de Postgrados

HOJA DE APROBACIÓN DE TESIS

Desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en el Seguro General de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

María José Ibarra Jarrín

Ing. María Gracia Calisto R., MsC.

Director del Trabajo de Titulación _____

José Antonio Garrido Roldan, PhD., _____

Coordinador Académico de la Maestría en Seguridad Salud y Ambiente de la Universidad de Huelva y Jurado del Trabajo de Titulación

Dr. Carlos Ruíz Frutos, PhD _____

Director de la Maestría en Seguridad Salud y Ambiente de la Universidad de Huelva y Jurado del Trabajo de Titulación

Dr. Luis Vásquez Zamora F. PhD _____

Director de la Maestría en Seguridad Salud y Ambiente de la Universidad San Francisco de Quito y Jurado del Trabajo de Titulación

Fernando Orteg, PhD _____

Decano de la Escuela de Salud Pública

Victor Viteri Breedy, Ph.D. _____

Decano del Colegio de Posgrados

Quito, septiembre 2014

© Derechos de autor

Por medio del presente documento certifico que he leído la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad San Francisco de Quito y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en la Política.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma: _____

Nombre: María José Ibarra Jarrín

C. I.: 1500818925

Lugar: _____ Fecha: _____

Dedicatoria

A Dios por darme la sabiduría, fortaleza y decisión.

A mis padres porque a pesar de las circunstancias me han brindado su apoyo incondicional.

A mis queridas hermanas Rosita y Janeth y a mis sobrinas Doménica, Laily y Valentina.

A mis grandes amigos y amigas quienes han confiado en mi.

Agradecimientos

Al Dr. Luis Vasquez Zamora por darme la oprotunidad más grande de mi vida y por su inmensa generosidad.

A la Ing. María Gracia Calisto, Directora de este Trabajo de Grado por su guía en el desarrollo de la misma.

A la Ing. Alejandra Urresta y al Ing. Patricio Ledesma por su apoyo y amistad incondicional.

Resumen

El Desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud para el Seguro General de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, nace como parte de un cambio y una repotenciación de esta Institución, siendo la misma una entidad rectora a nivel nacional en materia de Seguridad Laboral y Prevención.

Debido al compromiso de las autoridades de la Institución, es posible además de describir las necesidades, plantear las alternativas adecuadas y definir la metodología a seguir, poder ir realizando a la par el desarrollo de diversos trabajos con el fin de simultáneamente ir implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual ayuda a cumplir con la normativa Técnico Legal Vigente, ser ejemplo para otras entidades del sector público y privado y principalmente para las diversas áreas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Para esto se utiliza como metodología el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo “**Modelo Ecuador**”, desarrollado por el Dr. Luis Guillermo Vasquez Zamora .

Para visulizar estos resultados se realiza una autoauditoría inicial, y dos autoauditorías de seguimiento a través del Sistema Nacional de Gestión de la Prevención, para ir demostrando el incremento del índice de Eficacia a través del tiempo, y de esta manera seguir realizando una mejora continua en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este trabajo se describen las necesidades que tiene el Seguro General de Riesgos del Trabajo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo considerando los aspectos Técnico Legales, y el desarrollo inicial de la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Abstract

The Development of the Occupational Safety and Health Management System for General Labour Risk Insurance Ecuadorian Institute of Social Security IESS, created as part of a change and Repowering of this institution, the same being a leading national authority on Occupational Safety and Prevention.

Due to the commitment of the authorities of the institution, it is also possible to describe the needs, ask the right choices and define the methodology to follow, to go performing alongside the development of different jobs in order to simultaneously be implementing the Occupational Safety and Health Management System, which helps meet the Legal Technical regulations, be an example for other public and private sector, mainly for some areas of the Ecuadorian Institute of Social Security.

To view certain sections of these results an initial self-audit, and two self-auditing monitoring through the National System for Prevention Management takes to go demonstrating the increased rate of efficacy over time, and thus continue to make continuous improvement in the Occupational Safety and Health Management System.

For the General Labour Risk Insurance is used the Occupational Safety and Health Management System "Ecuador Model" developed by Dr. Luis Guillermo Vasquez Zamora.

Tabla de contenido

Capítulo I.....	14
Introducción al problema.....	14
Descripción del seguro general de riesgos del trabajo	14
Problema que se pretende abordar.....	16
Pregunta de investigación.....	17
Justificación del estudio.....	17
El significado del estudio.....	18
Objetivos	18
Objetivo general.....	18
Objetivos específicos.....	18
Capítulo II.....	19
Revisión de la literatura.....	19
Géneros de literatura incluidos en la revisión.....	19
Fuentes.....	19
Antecedentes y Marco Teórico.....	19
Capítulo III.....	32
Metodología y diseño de la investigación.....	32
Autoauditoría mediante el sistema nacional de gestión de la prevención.....	32
Selección del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional	33
Contenido del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional modelo ecuador.....	34
Desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para el sgrt a partir de la autoauditoría	36
Gestión administrativa.....	43
Política.....	43
Planificación.....	44
Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.....	45
Comité paritario de seguridad y salud ocupacional.....	46
Programa de competencias.....	50
Gestión técnica.....	51
Identificación inicial de riesgos.....	51
Medición y evaluación.....	66
Gestión de talento humano.....	69
Selección de los trabajadores.....	69
Procedimientos operativos básicos.....	71
Investigación de accidentes y enfermedades profesionales ocupacionales.....	71
Plan de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves.....	72

Capítulo IV	73
Resultados	73
Logros alcanzados	73
Capítulo V	148
Conclusiones y Recomendaciones	148
Propuesta para continuar la implanatación del sistema de gestión en el SGRT.....	151
Respuesta a las preguntas de investigación	164
Presunciones del autor del estudio.....	165
Supuestos del Estudio.....	165
Limitaciones del Estudio.....	165
Recomendaciones.....	166
Referencias.....	167
Glosario.....	169
Anexos.....	178

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Estadísticas del IESS Riesgos del Trabajo corte año 2014	17
Tabla 2 Resultado Autoauditoría Inicial SGRT 2014-02-18.....	33
Tabla 3 Puestos de Trabajo Dirección General SGRT	52
Tabla 4 Puestos de Trabajo Unidad de Presupuesto SGRT.....	53
Tabla 5 Puestos de Trabajo Subdirección de Regulación y Control SGRT.	53
Tabla 6 Puestos de Trabajo Zona 2 Napo, Pichichay Orellana	56
Tabla 7 Puestos de Trabajo Zona 1 Imbabura, Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos	57
Tabla 8 Puestos de Trabajo Zona 4 Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas	59
Tabla 9 Puestos de Trabajo Zona 5 Guayas, Bolívar, Galápagos, Santa Elena, Los Ríos.	61
Tabla 10 Puestos de Trabajo Zonal 6 Azuay, Cañar, Morona Santiago.....	62
Tabla 11 Puestos de Trabajo Zona 7 El Oro, Loja y Zamora Chinchipe	64
Tabla 12 Registro de Identificación de Riesgo.....	64
Tabla 13 Matriz de Estimación del Riesgo.....	65
Tabla 14 RIESGOS ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN	66
Tabla 15 Representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud por parte del Empleador.....	76
Tabla 16 Representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud por parte de los empleados	76
Tabla 17 Estructura Organizativa Zona 1	77
Tabla 18 Estructura Organizativa Zona 2 Nivel Central	78
Tabla 19 Estructura Organizativa Zona 3.....	78
Tabla 20 Estructura Organizativa Zona 4.....	78
Tabla 21 Estructura Organizativa Zona 5.....	79
Tabla 22 Estructura Organizativa Zona 6.....	79
Tabla 23 Estructura Organizativa Zona 7.....	79
Tabla 24 Resultado Auditoría Inicial del 18 de febrero del 2014 por Macroelemento	80
Tabla 25 Resultado Auditoría de Seguimiento del 05 de abril del 2014 por Macroelemento	81
Tabla 26 Resultado Auditoría de Seguimiento del 22 de agosto del 2014 por Macroelemento	81
Tabla 27 Mediciones Ergonómicas SGRT	85
Tabla 28 Evaluaciones Psicosociales	87
Tabla 29 Subprograma de Vigilancia de la Salud Exámenes Pre Ocupacionales	97
Tabla 30 Subprograma de Vigilancia de la Salud Exámenes Periódicos	97
Tabla 31 Subprograma de Vigilancia de la Salud Exámenes Post Ocupacionales	98
Tabla 32 Subprograma de Vigilancia Ambiental Mediciones Ambientales	103
Tabla 33 Cronograma de Exámenes Ocupacionales	104
Tabla 34 Cronograma de Mediciones y Evaluaciones de Seguimiento	105
Tabla 35 Listado de Cargos del SGRT.....	112
Tabla 36 Perfil de Cargo de los puestos de trabajo del SGRT	122
Tabla 37 Competencias en SSO por puesto de Trabajo SGRT	140
Tabla 38 Cronograma de capacitación Riesgo Ergonómico	145
Tabla 39 Cronograma de Capacitación Riesgo Psicosocial	146
Tabla 40 Cronograma de Implementación Gestión Administrativa.....	156

Tabla 41 Cronograma de Implementación Gestión Técnica	158
Tabla 42 Cronograma de Implementación Gestión del Talento Humano	161
Tabla 43 Cronograma de Implementación Procedimientos Operativos Básicos	163

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Estructura Orgánica de Procesos Administrativos	15
Ilustración 2 Principales elementos del SGSST Fuente: Sistema de Gestión de SST, Una herramienta para la mejora continua OIT	24
Ilustración 3 Modelo del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para OHSAS	25
Ilustración 4 Esquema de la Administración de Riesgos	26
Ilustración 5 Fundamentos del modelo de gestión de seguridad y salud	29
Ilustración 6 Selección de Personal	70
Ilustración 7 Auditoría de Seguimiento SGRT	73
Ilustración 8 Matriz 3X3 SGRT	84
Ilustración 9 Procesos de la Gestión Por Competencias.....	141
Ilustración 10 % Resultados de la Auditoría	150

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN AL PROBLEMA

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Art. 1 del Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Resolución C.D. 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Art. 51 toda empresa a nivel nacional debe implementar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, que contenga una serie de parámetros contemplados en cuerpos legales que rigen el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.

Como parte del desarrollo de esto, es necesario partir de un diagnóstico situacional, mismo que nos indicará el camino que se debe seguir, con el fin de cumplir los requerimientos del Sistema de Gestión.

1.1. Descripción del Seguro General de Riesgos del Trabajo:

El Seguro General de Riesgos del Trabajo tiene como objetivo proteger al afiliado y al empleador de los riesgos derivados del trabajo, mediante programas de prevención y acciones de reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluida la rehabilitación física y mental así como la reinserción laboral. Al ser una entidad reguladora es necesario que cuente con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le encamine a cumplir su misión, reflejándose finalmente como referente para todas las empresas del país.

Como parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la Dirección del Seguro General de Riesgos de Trabajo de acuerdo a la C.D. 457 Reglamento Orgánico Funcional esta bajo la dependencia de la Coordinación General de Prestaciones:

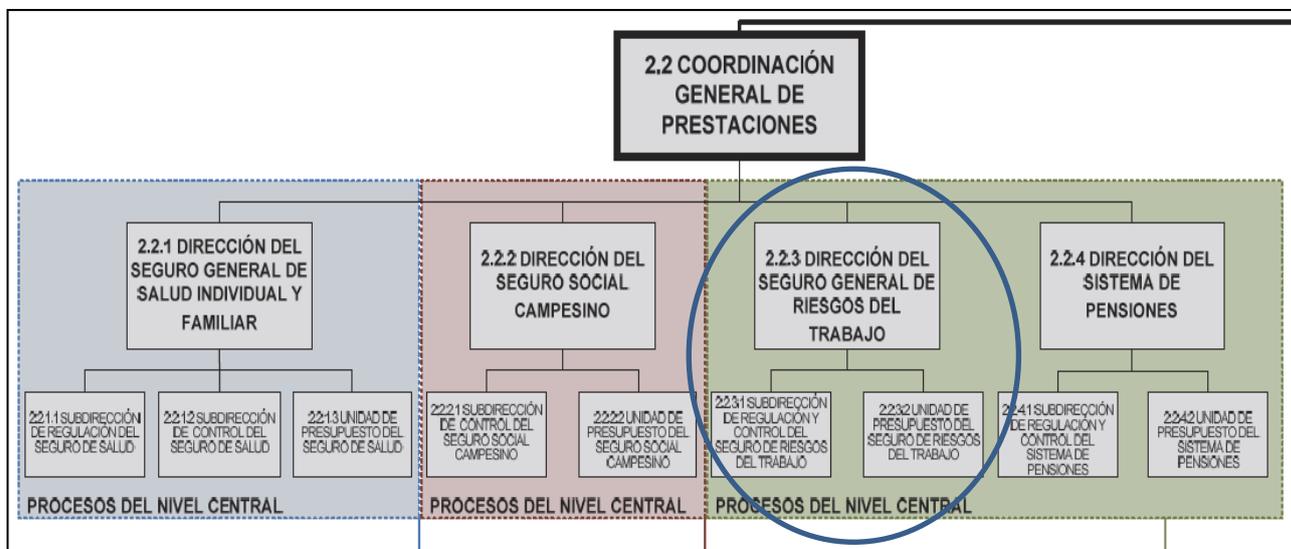


Ilustración 1 Estructura Orgánica de Procesos Administrativos

Fuente Resolución CD 457 Reglamento Orgánico Funcional IESS

El Seguro General de Riesgos del Trabajo cuenta con una población de 173 Trabajadores, divididos en la Dirección General de Riesgos del Trabajo, Subdirección de Regulación y Control de Seguros de Riesgos del Trabajo, Subdirecciones y Unidades Provinciales y la Unidad de Presupuesto del Seguro de Riesgos del Trabajo.

La Comunidad Andina de Naciones (CAN) mediante sus cuerpos legales **Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo** dispone “Los países miembros desarrollarán los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo...”. La Legislación Ecuatoriana en su **Decreto Ejecutivo 2393 “Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y el Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo”** establece claramente los requisitos que las empresas deben cumplir en materia de seguridad y salud ocupacional, es importante entonces definir la situación actual del

Seguro General de Riesgos del Trabajo para poder desarrollar una propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad basado en el Modelo Ecuador.

1.2. Problema que se pretende abordar

Al realizar un diagnóstico inicial a través de una Autoauditoria en base a lo que comprende el Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo, conocido también como Sistema Nacional de Gestión de la Prevención, se obtuvo como resultado un Índice de Eficacia de 0.81% , lo que nos indica que existe deficiencias considerables de cumplimiento de los Requisitos Técnico Legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Al ser esta Institución la responsable de garantizar a los afiliados y empleadores, Programas de Seguridad y Salud Laboral, se debe considerar importante que esto sea concebido dentro de la misma, generando un ambiente laboral óptimo para sus trabajadores.

Los diversos riesgos de índole Ergonómico, Psicosocial, Físico, etc, pueden generar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el mismo Seguro recibe los datos de morbilidad y accidentabilidad que son presentadas por las empresas, mismos que perjudican tanto al trabajador ya que disminuyen su capacidad de realizar actividades y tareas laborales, como a la empresa por la disminución de producción e incremento de costos de índole médico, e inclusive sanciones y multas por incumplimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estadísticas del IESS Riesgos del Trabajo

TASA OIT	NÚMERO ESPERADO	NÚMERO REPORTADO	DESFASE
ACCIDENTES 41X1000	103.320	16.464	84,07%
ENFERMEDADES 5X1000	12.300	205	98,33%
FALLECIMIENTOS 8,3 X 100000	224	215	95,98%

Tabla 1 Estadísticas del IESS Riesgos del Trabajo corte año 2014

Fuente: SGRT

El Seguro General de Riesgos del Trabajo al ser uno de los Seguros Especializados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ha tenido algunos inconvenientes para conseguir el apoyo necesario de los altos mandos sin una estrategia que muestre la importancia de desarrollar un Sistema de Gestión de Seguridad, por este motivo se ha elaborado una propuesta misma que contempla la importancia de incorporar la Prevención de Riesgos dentro de la Institución.

1.3. Pregunta de Investigación

¿El desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Modelo Ecuador permitirá que el Seguro General de Riesgos del Trabajo, posea una herramienta que contribuya a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y ayudará a cumplir con la normativa Técnico Legal en el Seguro General de Riesgos del Trabajo?

1.4. Justificación del estudio.

Conseguir un mejoramiento de las condiciones laborales en los trabajadores del Seguro General de Riesgos del Trabajo, logrando el Cumplimiento Técnico Legal en materia de Seguridad y Salud, estableciendo lineamientos para un mejoramiento continuo del Sistema.

1.5. El significado del estudio.

Al ser una Institución que vela por la Seguridad y protección a sus afiliados, este estudio sirve de referente ante todas las empresas ya sean de índole público o privado, además de estar de la mano con las políticas y normas dictaminadas dentro de la misma.

Refleja el compromiso y la importancia de contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, tanto por ser una exigencia legal como por el interés de garantizar un adecuado ambiente laboral de óptimas condiciones, que genere un correcto rendimiento de los trabajadores precautelando su salud.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General:

Desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional Modelo Ecuador para el Seguro General de Riesgos del Trabajo

2.2. Objetivos Específicos:

Brindar una herramienta mediante la cual se proporcione a los trabajadores del Seguro General de Riesgos del Trabajo, las mejores condiciones laborales.

Diagnosticar el estado situacional actual en materia de SSO, en el Seguro General de Riesgos del Trabajo, para poder aplicar medidas de carácter correctivo-preventivo y de esta manera cumplir con las exigencias técnico-legales vigentes.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LA LITERATURA

1. Géneros de literatura incluidos en la revisión

1.1. Fuentes.

Para el desarrollo de este trabajo, se obtuvo información de algunos autores, publicaciones, revistas y documentos científicos indexados, además de normativas que son parte de legislación nacional e internacional, todos estos documentos relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como el Libro Salud Laboral IV edición, pagina web oficial de la Organización Internacional del Trabajo, publicaciones científicas de modelos de Sistemas de Gestión como OHSAS 18001:2007, y otros métodos de gestión como el Estandar Australiano de Administración de Riesgos AS/NZS 4360:1999.

De esta manera se realiza una descripción de como nació la Seguridad y Salud en el Trabajo, y los principales Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, así como mecanismos de prevención que utilizan en algunos países del mundo.

1.2. Antecedentes y Marco Teórico

De acuerdo a las exigencias legales el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se basa en lo que refiere la Constitución de la Republica del Ecuador en su Art. 326 Num 5 que manifiesta que toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.

El Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 957, señala que uno de sus objetivos fundamentales es “procurar el mejoramiento en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión”, además indica que para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Subregión, es necesario la “obtención de un trabajo decente”, y que la manera de alcanzar este objetivo es “garantizar la protección de la seguridad y salud en el trabajo”, por lo tanto indica que le corresponde a los Países Miembros: “adoptar medidas necesarias para mejorar las condiciones de seguridad y salud en cada centro de trabajo de la Subregión y así elevar el nivel de protección de la integridad física y mental de los trabajadores”.

El Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo manifiesta en el Art. 1. ”Los Países Miembros desarrollarán los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se podrán tener en cuenta los siguientes aspectos: Gestión Administrativa, Gestión Técnica, Gestión del Talento Humano y Procedimientos Administrativos Básicos..”

El Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo (Decreto Ejecutivo 2393), en el Art. 11. Obligaciones de los Empleadores, establece: “Son obligaciones generales de los personeros de las entidades y empresas públicas y privadas, las siguientes:

3. Cumplir las disposiciones de este Reglamento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos.
4. Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.”

El Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo C. D. N° 390, CAPÍTULO VI PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO, en el Art. 50.- Cumplimiento de Normas.-“ Las empresas sujetas al régimen de regulación y control del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, deberán cumplir las normas dictadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y medidas de prevención de riesgos del trabajo establecidas en la Constitución de la República, Convenios y Tratados Internacionales, Ley de Seguridad Social, Código del Trabajo, Reglamentos y disposiciones de prevención y de auditoría de riesgos del trabajo”, Art. 51.- Sistema de Gestión.- “Las empresas deberán implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como medio de cumplimiento obligatorio de las normas legales o reglamentarias, considerando los elementos del sistema: Gestión Administrativa, Gestión Técnica, Gestión del Talento Humano y Procedimientos Administrativos Básicos”.

La Gestión integral e integrada de seguridad y salud: Modelo Ecuador, tiene como Objetivo General “Disponer de un modelo de gestión con la finalidad de prevenir y controlar la siniestralidad y las pérdidas, que garantice su integración a la gestión general de la organización, independiente de su magnitud y/o tipo de riesgos”.

“La Seguridad y Salud en el Trabajo desde una perspectiva amplia y unificadora que englobe las prácticas tradicionales y muchas veces poco integradas de la seguridad industrial, higiene industrial, ergonomía, psicología y medicina del trabajo, no han tenido la aceptación esperable en la mayoría de organizaciones. Entre otras razones, esto es debido a los escasos resultados demostrados por dicha actividad, lo que a su vez ha determinado que en muchas organizaciones la actividad preventiva sea relegada a un segundo plano al no considerarla parte de la productividad...” (Ruíz Frutos, 2014)

En el Seguro General de Riesgos del Trabajo existe una ausencia de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo lo cual nos indica el incumplimiento de la normativa Técnico Legal Vigente anteriormente mencionada, para lo cual se describe algunos de los mas importantes Modelos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

A nivel mundial han sido desarrollados varios sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, “Los inicios de los programas de seguridad y salud en el sitio de trabajo, aparecen a inicios de este siglo en respuesta a la necesidad de organizar la seguridad y salud siguiendo la legislación laboral de compensación a los trabajadores. Uno de los primeros trabajos de la gestión de la seguridad y salud fue realizado por H.W.Heinrich y, publicado en 1931. Su trabajo “Industrial Accident Prevention A Scientific Approach” privilegió los programas de prevención en seguridad y salud, considerando un marco de referencia conceptual que ubicó a los trabajadores en forma individual mas que a las condiciones de trabajo, como la causa primaria de accidentes en el sitio de trabajo.

Los Sistemas de seguridad y salud ocupacional nacen como una estrategia de prevención a mediados de la década de los años 80. El desastre de Bhopal ocurrido en Diciembre de 1984 en la India, es reconocido como el catalizador para haber llamado la atención de la necesidad de implementar la gestión de sistemas en procesos industriales.

. En los EEUU se comenzó a hablar de programas de seguridad en los años 50 y 60, haciendo parte de los programas de ingeniería. En este país, la implementación de los primeros Sistemas de gestión de seguridad y salud en la década de los 70's, permitió el decrecimiento de la tasa de muertes laborales en el orden del 76% y el total de enfermedades y lesiones en el orden del 27%.

Entonces, se puede definir los Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo como aquellos sistemas que permiten dirigir y controlar una Organización con respecto a la seguridad y la salud de los trabajadores. Este término, tan utilizado en la actualidad, no ha comenzado a usarse por parte de las Organizaciones, legisladores, partes interesadas y por la sociedad en general hasta los últimos años de la década de los 90.” (Australian Government. Safety and health management systems.)

En la actualidad la importancia que las empresas dan a la Seguridad y Salud en el Trabajo ha ido incrementando, probablemente debido a las exigencias legales nacionales e internacionales, o al hecho de garantizar un adecuado ambiente laboral a sus trabajadores.

Entre los principales métodos de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo tenemos en primer lugar las directrices de la Organización Internacional del Trabajo que fueron concebidas para proporcionar un “ instrumento único y poderoso para el desarrollo de una cultura en materia de seguridad sostenible dentro de las empresas y fuera de éstas. Los trabajadores, las organizaciones, los sistemas de seguridad y salud y el medio ambiente, todos saldrán ganando...” (ILO-OSH-2001).

Estas directrices de la OIT sobre los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, son “...voluntarias y reflejan los valores e instrumentos pertinentes de la OIT para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.”

“Las recomendaciones prácticas de estas directrices se han establecido para uso de los responsables de la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. Dichas recomendaciones no tienen carácter obligatorio y no tienen por objeto sustituir ni las leyes o reglamentos nacionales ni las normas vigentes. Su aplicación no exige certificación.”

“El empleador tiene la obligación de rendir cuentas y el deber de organizar la seguridad y salud en el trabajo. La puesta en práctica del presente sistema de gestión de la SST ofrece un enfoque útil para cumplir este cometido. La OIT ha elaborado las presentes directrices como un instrumento práctico que ayude a las organizaciones y las instituciones competentes a mejorar continuamente la eficacia de la SST.” (ILO-OSH-2001, 2001).

Considerando estos aspectos la OIT propone un modelo para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Organización, que esta compuesto de los siguientes elementos.



Ilustración 2 Principales elementos del SGSST Fuente: Sistema de Gestión de SST, Una herramienta para la mejora continua OIT

Otra es la norma OHSAS 18001:2007 “..ha sido desarrollada en respuesta a la demanda de los clientes por una norma reconocible para el Sistema de Gestión en

Seguridad y Salud Ocupacional contra el cual sus sistemas de gestión puedan ser evaluados y certificados”.

“OHSAS 18001 ha sido desarrollado para ser compatible con las normas de sistema de gestión ISO 9001:2000 (Calidad), e ISO 14001:2004 (Ambiental), de manera que se facilite la integración de Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud Ocupacional, si ellos desean hacerlo...” (OHSAS 8001:2007)

Su estructura para la implantación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional es.

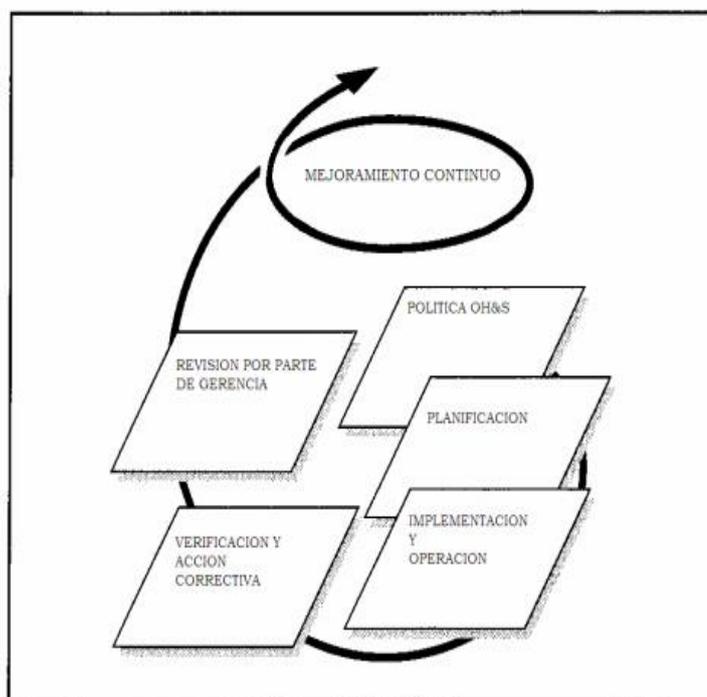


Ilustración 3 Modelo del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para OHSAS

FUENTE: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 8001:2007

La norma AS/NZS 4360:1999 Estandar Australiano de Administración de Riesgos propone “...una guía genérica para el establecimiento e implementación el proceso de administración de riesgos involucrando el establecimiento del contexto y la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, comunicación y el monitoreo en curso de los riesgos...”
(ESTANDAR AUSTRALIANO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS)

COMO SE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

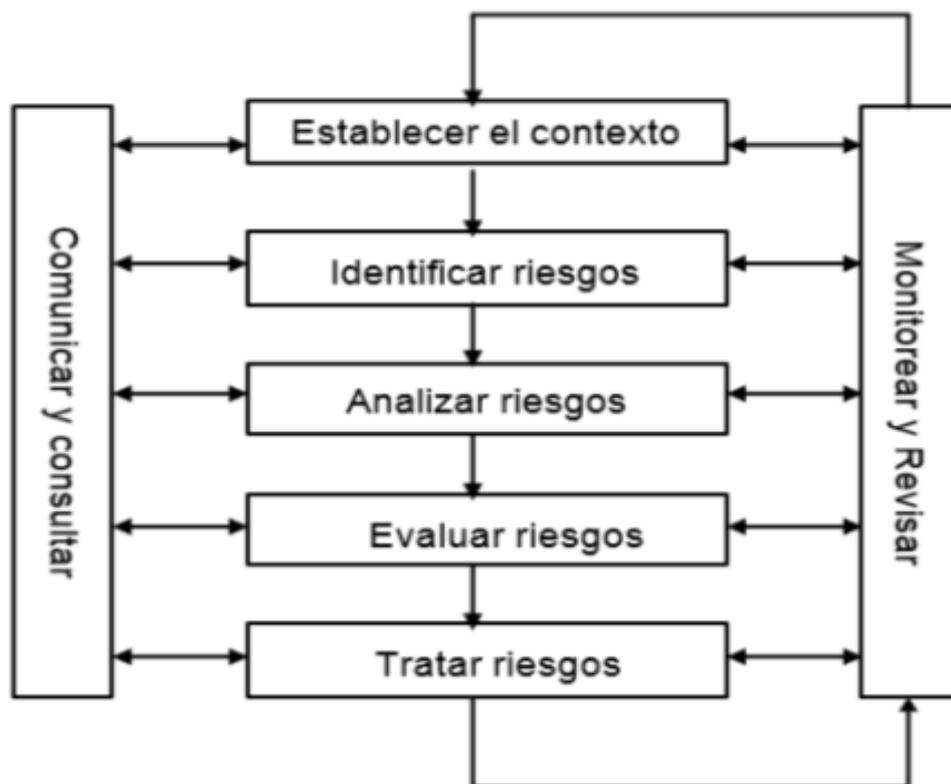


Ilustración 4 Esquema de la Administración de Riesgos
FUENTE: Estandar Australiano de Administración de Riesgos

La guía BS 8800:1996 fue desarrollada por la British Standards Institution (BSI) que es el cuerpo nacional independiente responsable de preparar las normas británicas; se basó en la norma ISO 14001:1996 de sistemas de gestión medioambiental.

Los elementos de esta guía son:

- La revisión del estado inicial
- la política de seguridad y salud
- La organización
- La planificación y la implantación
- La medida de los resultados y las auditorías; los mismo que deben ser aplicados dependiendo de las actividades de la empresa, de la organización y del tipo de riesgo al cual están expuestos los trabajadores en la misma.

Esta norma señala que las organizaciones a partir de la revisión de su estado inicial, deben revisar las disposiciones existentes y compararlas con: la legislación vigente de seguridad y salud ocupacional propias de cada país o región, guías sobre la gestión en seguridad y salud ocupacional que posea la organización, buenas prácticas y desempeño de los trabajadores y de la eficacia de los recursos destinados a financiar la gestión en SSO.

La norma UNE 81900:1996 EX, fue publicada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), surgiendo con carácter experimental por un periodo de tres años, para saber la respuesta de las organizaciones.

Esta norma tiene un carácter imperativo, lo que la hace auditable; a más de esto, es la única norma de gestión de la seguridad y salud en el trabajo publicada por un organismo de normalización hasta el momento, que incluye normas específicas en materia de auditorías.

Existen obligaciones dispuesta por esta norma, que son las de documentar:

- La política.
- El manual de prevención de riesgos laborales.
- Las responsabilidades del personal que gestiona la PRL.
- Los datos de verificación a obtener y los criterios de aceptación y
- actuaciones a emprender si los resultados no son satisfactorios.
- La planificación de la prevención.
- Las revisiones de la dirección.

UNE 81900:1996 EX, es una norma que brinda recomendaciones sobre la prevención de riesgos laborales y la manera de implementar todos los elementos que componen un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales en las empresas.

Gestión Integral e Integrada de la Seguridad y la Salud “Modelo Ecuador”, “permite demostrar que la seguridad y la salud son una fuente de ventajas competitivas que pueden hacer la diferencia entre permamecer o salir del mercado, y que las pérdidas generadas por los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, fatiga física y mental y por la insatisfacción laboral no permiten optimizar la productividad empresarial y que el trabajo que no genere satisfacción en sus actores no cumple su razon de ser” (Ruíz Frutos, 2014)

ESTRUCTURA DEL MODELO DE GESTIÓN

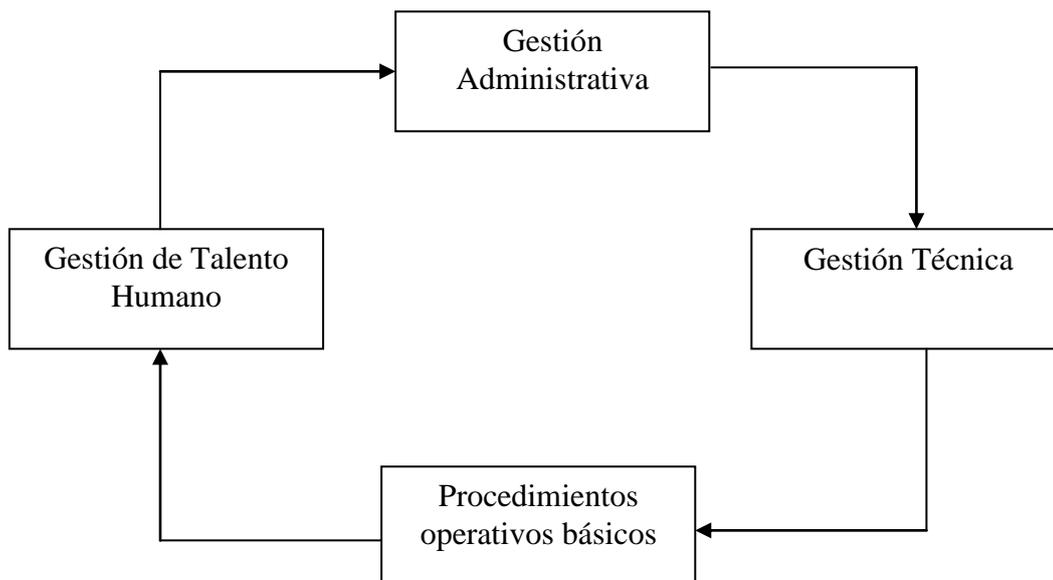


Ilustración 5 Fundamentos del modelo de gestión de seguridad y salud

Fuente: Libro Salud Laboral IV Edición

“La Gestión Administrativa engloba todos los elementos que permiten planificar, controlar y evaluar todos los restantes elementos y subelementos del sistema. Además constituye la herramienta de gobernabilidad del sistema en la que pueden registrar y valorar todo el sistema de gestión. De todos los elementos de la Gestión Administrativa, dos tienen mayor trascendencia: la asignación de recursos que se den en la política y a planificación de la seguridad y salud. Esta Planificación nace de un diagnóstico inicial o de la auditoría técnico – legal, que en un elemento de los procesos operativos del sistema.

La Gestión Técnica permite identificar, medir, evaluar y controlar todos los factores de riesgo potenciales y reales presentes en una empresa, comenzando con la identificación

y evaluación inicial hasta llegar a la específica, en función del nivel de riesgo calificado.

Tiene una triada fundamental para su ejecución que consiste en :

1. Método de evaluación certificado
2. Equipos de medición certificados y calibrados
3. Técnicos calificados.

La Gestión Técnica es trascendente para los restantes elementos y subelementos del sistema de gestión.

La Gestión de Talento Humano: para que un sistema pueda desarrollar y llevar a la práctica es de la mayor importancia la realización de todos los subelementos que componen: selección, capacitación, formación, adiestramiento, participación y estímulo.

Toda actividad que es impuesta, a la larga, termina por no ser cumplida; de ahí la importancia no de imponer, sino de convencer. Por ello la formación y capacitación con todas sus variedades que se den a todos los trabajadores sobre las bondades y necesidades de tener un sistema de gestión que garantice las mejores condiciones para realizar sus labores son las que determinarán en último término el éxito o fracaso.

Estos deben comenzar por la alta dirección, quien, a través e la política, determinará la implementación del sistema de gestión y terminará en los trabajadores operativos y proveedores de bienes y servicios.

Procedimientos operativos básicos: en este macroelemento se concentran todos los elementos y subelementos que, por su especial importancia y complejidad, requieren de un tratamiento de especialización. Generalmente son los más complejos y suelen ser los más costosos, pero en pocos casos el no desarrollarlos puede significar, la desaparición, o al menos la pérdida de competitividad, de la empresa u organización...” (Ruíz Frutos, 2014) (Vasquez)

“...si se valora esta relación entre el trabajo y salud desde la perspectiva de la empresa, el bienestar del trabajador, deben ser un objetivo básico en la gestión de calidad de las empresas. La relación entre una buena salud de los trabajadores y la mejora de la calidad en una empresa, constituye uno de los círculos virtuosos de la empresa moderna, y es donde debe apoyarse la buena práctica de la salud laboral. Efectivamente, si los procesos de la gestión de la calidad persiguen que los productos y los servicios sean adecuados, tengan calidad deseada y sus clientes se sientan satisfechos, las actividades de la salud laboral persiguen que los trabajadores, que son los clientes internos de la empresa, estén satisfechos y motivados con sus condiciones de trabajo...” (Ruíz Frutos, 2014)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1. AUTOAUDITORÍA MEDIANTE EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN S.G.P.

El Sistema Nacional de Gestión de la Prevención, es una herramienta diseñada con el fin de realizar un diagnóstico nacional que ayudó a conocer el estado situacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para con este fin poder mejorar las condiciones laborales e incrementar la productividad de las empresas, en concordancia con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

El Instructivo para la Implementación del Sistema Nacional de Gestión de la Prevención, publicado en el Registro Oficial 196 del 06 de Marzo del 2014, manifiesta en el Art 1. “Todo empleador de los Sectores público y privado, para efecto de la gestión de la prevención, identificación, medición, evaluación y control de los riesgos de trabajo, implementará de forma obligatoria el Sistema Nacional de Gestión de la Prevención, de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que será Auditado por el Ministerio de Relaciones Laborales.” (MRL-IESS, 2014).

El término “implementará” se lo relaciona con la realización de una Autoauditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en cada empresa, la Resolución C.D. N° 333 Reglamento para el Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo indica en el Art. 11 Num 1 manifiesta “ Si el valor del índice de eficacia es igual o superior al 80%, la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa /

organización es considerada como satisfactoria, se aplica un sistema de mejoramiento continuo...” (C.D. IESS RESOLUCIÓN 333).

El Seguro General de Riesgos del Trabajo en concordancia con las exigencias legales del SGP, y con el fin de mejorar su Gestión en SSO, se realizó una Autoauditoría misma que obtuvo la siguiente valoración.

4	Ver	SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO DEL IESS	MATRIZ QUITO	2014-02-18	0.81	Administrador	SGRT-14-AI-00027	Realizar Auditoría de Seguimiento
---	---------------------	--	--------------	------------	------	---------------	------------------	---

Tabla 2 Resultado Autoauditoría Inicial SGRT 2014-02-18

Fuente: http://iess.mlconsultores.com/administrador_auditoria_sart_2/index.html

El valor marcado de color rojo es el índice de eficacia obtenido, lo cual indica un puntaje insatisfactorio del Sistema de Gestión de Seguridad en el Seguro General de Riesgos del Trabajo.

De esta Autoauditoría se obtuvo la Planificación en SSO, que es arrojada automáticamente por el Sistema, donde constan las No conformidades o ítems que no se han cumplido para poder obtener una valoración satisfactoria del Sistema de Gestión en SSO, y todos los otros aspectos mandatorios en el Reglamento de Auditorías de Riesgos del Trabajo Resolución C.D. N° 333, correspondientes a la Planificación.

Este diagnóstico es el punto de partida para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, en el Seguro General de Riesgos del Trabajo.

2. SELECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Como se menciona en el capítulo anterior, existen varios modelos para implantación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en las empresas, muchos de estos siendo comparados unos con otros para poder obtener su nivel de correspondencia.

El Modelo de Gestión de Seguridad y Salud Modelo Ecuador, esta estructurado en un orden lógico que facilita su aplicación e implantación en una empresa, considera aspectos de seguridad y salud y el talento humano y no solo en procesos y administración, lo que lo convierte en una propuesta completa, es por esto que a través de la alianza con el Ministerio de Reacciones Laborales y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se ha adoptado esta metodología para que sea de obligatorio uso e implantación por parte de todas las empresas sean públicas o privadas en el territorio ecuatoriano, por tal razón y en cumplimiento a las exigencias legales vigentes en materia de prevención, seguridad y salud ocupacional, se considera utilizar como metodología para el desarrollo de este trabajo.

3. CONTENIDO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL MODELO ECUADOR

Siguiendo las directrices de la Organización Internacional del Trabajo, del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Modelo Ecuador está constituido de 4 Macroelementos que son:

Gestión Administrativa 28%

- Política
- Planificación
- Organización
- Integración – Implantación
- Verificación Auditoría Interna de cumplimiento de estándares e índices de eficacia del Plan de Gestión.
- Control de las Desviaciones del Plan
- Mejoramiento Continuo

Gestión Técnica 20%

- Identificación
- Medición
- Evaluación
- Control Operativo Integral
- Vigilancia Ambiental y Biológica

Gestión de Talento Humano 20%

- Selección de los Trabajadores
- Información Interna y Externa
- Comunicación Interna y Externa
- Capacitación
- Adiestramiento

Procedimientos Operativos Básicos 32%

- Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales – ocupacionales.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores
- Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves
- Plan de Contingencia
- Auditorias Internas
- Inspecciones de seguridad y salud
- Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo
- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo

4. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO SGRT A PARTIR DE LA AUTOAUDITORÍA EN EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN.

Para poder realizar una propuesta concreta, viable y adecuada, nos basaremos en la legislación vigente en el país y algunos estándares internacionales, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que nos ayuden a encaminarnos legalmente.

CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO.

Como se menciona el Modelo Ecuador esta estructurado en un orden lógico mismo que no es posible cumplir sin el personal adecuado para el desarrollo de cada una de las tareas que se desprenden del mismo, para dar inicio es necesario conformar la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.

Esta unidad debe ser dirigida por un profesional con título de tercero o cuarto nivel, registrado en la SENESCYT, experto en Seguridad y Salud Ocupacional, y relacionado a la actividad principal de la Institución.

La ventaja de este Seguro Especializado del IESS, es que cuenta con un personal que cumple con las características exigibles por la ley, y con la experiencia para poder ir trabajando en miras de cumplir los objetivos propuestos.

Para la conformación de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional en el Seguro General de Riesgos del Trabajo, se ha desarrollado un procedimiento el mismo que tiene definido la estructura y las responsabilidades. **VER ANEXO 1 PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Esta unidad estará conformada por:

Nivel Central que recopila la información a nivel nacional de los diferentes frentes de trabajo, y administra directamente a la Zona 2 (Napó – Pichincha – Orellana). Se distribuyen los trabajadores de la siguiente manera:

Napó : 1

Pichincha : 70

Orellana : 1

Se concentrará la Unidad en Pichincha y estará conformada por:

- El Jefe de la Unidad
- Técnicos de Seguridad y Salud
- Médico Ocupacional.

Zona 1

Esta Zona está conformada por las Provincias de Imbabura, Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos, tienen distribuidos los empleados de la siguiente manera:

Imbabura : 6

Carchi : 1

Esmeraldas : 1

Sucumbíos : 1

El Responsable de Seguridad y el Médico de esta Zona debe ser de la Capital de la Región (Imbabura), considerando que también es la provincia con mayor número de empleados.

Estructura

- Responsable Zonal de Seguridad y Salud Ocupacional
- Médico Ocupacional.

Zona 3

Conformada por las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Pastaza y Tungurahua.

Los trabajadores se distribuyen así:

- Chimborazo : 4
- Cotopaxi : 4
- Pastaza : 1
- Tungurahua : 4

Estructura

- Responsable Zonal de Seguridad y Salud Ocupacional
- Médico Ocupacional.

Zona 4

Conformada por las Provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Los trabajadores se distribuyen así:

- Manabí : 6
- Sto. Domingo de los Tsáchilas : 2

Estructura

- Responsable Zonal de Seguridad y Salud Ocupacional
- Médico Ocupacional.

Zona 5

Conformada por las Provincias de Bolívar, Guayas, Galápagos, Los Ríos, y Santa Elena.

Los trabajadores se distribuyen así:

- Bolívar : 1

- Galápagos : 2
- Guayas : 30
- Los Ríos : 1
- Sta. Elena : 2

Debido a la magnitud de trabajadores el Responsable y el Médico se ubicarán en Guayas que a su vez es la capital de la Región 5

Estructura

- Responsable Zonal de Seguridad y Salud Ocupacional
- Médico Ocupacional.

Zona 6

Esta conformada por las Provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago

Los trabajadores se distribuyen así:

- Azuay : 15
- Cañar : 4
- Morona Santiago : 2

Debido a la magnitud de trabajadores el Responsable y el Médico se ubicarán en Azuay que a su vez es la capital de la Región 6

Estructura

- Responsable Zonal de Seguridad y Salud Ocupacional
- Médico Ocupacional.

Zona 7

Esta conformada por las Provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe

Los trabajadores se distribuyen así:

- El Oro : 6

- Loja : 5
- Zamora Chinchipe : 3

El Responsable y el Médico se ubicarán en Loja que a su vez es la capital de la Región 7

Estructura

- Responsable Zonal de Seguridad y Salud Ocupacional
- Médico Ocupacional.

Se recomienda que en las zonas donde no se ha definido la ubicación del Responsable Zonal y Médico Ocupacional, se considere la provincia con mayor número de trabajadores presentes.

Funciones de la Unidad de Seguridad

- Elaborar la Política de Seguridad del Seguro General de Riesgos del Trabajo
- Elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Proponer, promover y supervisar el cumplimiento de la política de gestión de seguridad y salud de SGRT.
- Aprobar los planes y programas de gestión de seguridad y salud.
- Supervisar y controlar el cumplimiento de planes y programas de gestión de seguridad y salud.
- Elaborar y presentar a las máximas autoridades la programación de las actividades relacionadas con la gestión de seguridad y salud; el plan anual de la Jefatura de Seguridad y Salud, en coordinación con las demás unidades /departamentos del SGRT, sin perjuicio de las actividades y acciones que competen de manera directa a las referidas entidades.

- Asesorar a las máximas autoridades en temas relacionados con la gestión en seguridad y salud, de conformidad con lo establecido en la normativa de seguridad y salud.
- Promover e impulsar el cumplimiento y desarrollo de la normativa en gestión de seguridad y salud; así como la normativa interna que rige al SGRT.
- Proponer y promover proyectos de carácter integral, para prevenir e impulsar una adecuada gestión en seguridad y salud.
- Coordinar con entidades del Estado relacionadas (IESS, Ministerio de Relaciones Laborales) programas, proyectos, actividades en materia de seguridad y salud a implementarse en las instancias del SGRT.
- Administrar el presupuesto asignado a la Unidad de Seguridad y Salud.
- Promover la participación de todos los trabajadores del SGRT, en los programas de capacitación y difusión en temas relacionados con la gestión de seguridad y salud.
- Coordinar la investigación, estudios de aspectos en seguridad y salud, sistemas integrados con las instancias administrativas internas y con las instituciones relacionadas con la temática a nivel nacional e internacional.
- Proponer políticas y estrategias de seguridad y salud.
- Promover la realización de auditorías internas de seguridad y salud en el SGRT y sugerir los correctivos correspondientes.
- Apoyar en la implantación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el SGRT.

- Ejecutar sus funciones y las de sus dependencias bajo una visión de género, que promoverá la igualdad de oportunidades.
- Realizar la planificación, organización y control de cumplimiento de implantación del sistema de gestión de seguridad y salud, indicadores de gestión: accidentabilidad, morbilidad, satisfacción laboral, balance costo beneficio.
- Aprobar los planes de: seguridad y salud, Promoción de la Salud, Incentivos, Plan de Selección de Personal, de Adiestramiento, Capacitación, Comunicación Externa, Comunicación Interna, Vigilancia de la Salud, Plan de Emergencia.
- Aprobar los procedimientos de lucha contra incendios y/o explosiones, accidentes mayores, planes de emergencia y contingencia
- Aprobar los planes de selección técnica, uso, mantenimiento y reposición de equipos de protección personal
- Velar por el efectivo cumplimiento de las actividades asignadas a cada trabajador en apoyo a la gestión de seguridad y salud.
- Coordinar con otras instituciones del Estado para la promoción del sistema de gestión de seguridad y salud.
- Implementar los proyectos de diagnóstico, estudios y evaluación de riesgos.
- Cumplir con las demás responsabilidades que dentro de su ámbito de competencia le sean inherentes.
- La Unidad de Seguridad y Salud tiene la responsabilidad del desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud para el SGRT.

Formación de Médicos Ocupacionales

Profesional con título de Médico y grado académico de cuarto Nivel en disciplinas afines a la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, Registrado en la SENESCYT.

Funciones de Médicos Ocupacionales

- Los Servicios Médicos del Seguro General de Riesgos del Trabajo, propenderán a la mutua colaboración con los servicios de seguridad e higiene del Trabajo.
- Realizar el Programa de Vigilancia de la Salud para los factores de Riesgo Ocupacional que superen el nivel de acción.
- Realizar Reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional de exposición, incluyendo a los trabajadores vulnerables y sobreexposados: De inicio, periódico, reintegro, especiales, y de retiro.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Política

El Seguro General de Riesgos del Trabajo, por medio de la Unidad que se conformará, deberá elaborar una política de Seguridad y Salud, para ello ha elaborado un procedimiento **VER ANEXO 2 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE SSO.**

Este procedimiento define las responsabilidades en función del cargo así:

FUNCIÓN	RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
Dirección General	Revisar, discutir, implantar y comunicar la política	Aprobar y hacer cumplir la política
Comité de SSA	Revisar y discutir la política	Aprobar y difundir el documento
Responsable de la	Colaborar en la elaboración	Difundir este documento.

Unidad de SSO	de la política del SSO	
Personal de la organización	Participar en el cumplimiento de la política	Mejoramiento continuo

Tabla 2 Funciones para el cumplimiento de la Política de SSO
Fuente: Procedimiento Elaboración y Actualización de la Política SSO

Planificación

La Planificación en Seguridad y Salud Ocupacional, será una herramienta clave que parte de un diagnóstico o examen inicial donde: “El sistema de gestión de la SST existente y las disposiciones pertinentes deberían ser evaluados en una revisión inicial, según proceda, con miras a proporcionar un punto de referencia en relación con el cual pueda evaluarse la mejora continua del sistema de gestión de la SST. En el caso de que no exista un sistema de gestión de la SST, el examen inicial debería servir de base para establecer un sistema de gestión de la SST. El examen inicial debería ser realizado por personas competentes, en consulta con los trabajadores y/o sus representantes, según proceda...” (OIT Sistemas de Gestión de la SST, Una herramienta para la mejora continua).

El objetivo de la Planificación de Seguridad y Salud Ocupacional es; “crear un sistema de gestión de la SST que apoye: a) como mínimo, el cumplimiento de la legislación nacional; b) los elementos del sistema de gestión de la SST, y c) la mejora continua de los resultados en materia de SST. Deberían tomarse medidas para una planificación adecuada y apropiada de la SST, basada en los resultados del examen inicial, los exámenes posteriores u otros datos disponibles. Estas medidas de planificación deberían contribuir a la protección de la seguridad y la salud en el trabajo, y deberían

abarcar la elaboración y aplicación de todos los elementos del sistema de gestión de la SST...” (OIT Sistemas de Gestión de la SST, Una herramienta para la mejora continua)

El Seguro General de Riesgos del Trabajo ha desarrollado como una guía, un procedimiento que indica los aspectos importantes y como debe estructurarse la Planificación. **VER ANEXO 3 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL PRIMER DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL SGRT.**

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

En la actualidad la legislación nacional vigente, obliga a la elaboración de un reglamento de seguridad y salud, en cual debe estar basado en las normas aplicables tales como:

Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.

Decisión 584 CAN Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

Reolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución C.D. N° 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo

Un Profesional de la Unidad de Seguridad y Salud del Seguro General de Riesgos del Trabajo, deberá elaborar el Reglamento, para lo cual necesita incorporar:

Capítulo I

1. Política de Seguridad
2. Obligaciones del empleador
3. Obligaciones y derechos de los trabajadores
4. Prohibiciones del empleador

5. Prohibiciones al empleado
6. Incumplimientos y Sanciones
7. Incentivos

Capítulo II

1. Comité Paritario de Seguridad y Salud
2. Funciones de los Organismos Paritarios
3. Unidad de Seguridad y Salud
4. Funciones de la Unidad de Seguridad y Salud
5. Servicio Médico de la Empresa
6. Responsabilidades de Gerentes, Jefes y Supervisores
7. Responsabilidad de los mandos medios

Capítulo III

1. Prevención de Riesgos para Menores de edad
2. Prevención de riesgos que incidan en las funciones de procreación de los trabajadores.
3. Protección a trabajadoras embarazadas
4. Prevención de riesgos para las personas con discapacidad
5. Prestadores de actividad complementaria y contratistas

Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional

De acuerdo a lo establecido por el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité Paritario de SSO "...Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacionales, destinado a la consulta regular y

periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos..”
(INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, 2004).

De acuerdo al número de trabajadores del Seguro General de Riesgos del Trabajo, se conformará el Comité Paritario Central y Subcomités de Seguridad y Salud como se indica a continuación:

Zona 2 Comité Paritario Central

Funciones:

- Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad y Salud de la Empresa, a tramitarse en el Ministerio de Relaciones Laborales. Así mismo, tendrá facultad para, de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la Empresa.
- Promover y vigilar el cumplimiento de normas, instructivos y disposiciones de Seguridad y Salud.
- Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando a la Dirección de la Empresa, la adopción de las medidas preventivas necesarias;
- Cooperar con las campañas de prevención de riesgos y procurar que los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia;
- Conocer las recomendaciones y observaciones de las Coordinaciones de SSO, sobre condiciones de riesgo en las instalaciones, contribuyendo a la solución de los problemas.
- Solicitar informes sobre accidentes de trabajo, siniestros producidos, enfermedades profesionales, riesgos de contaminación para el análisis

correspondiente y emitir recomendaciones técnicas que impidan la repetición de los mismos.

- Planificar y cooperar en la realización de campañas de prevención de riesgos.
- Analizar las estadísticas anuales de accidentes de trabajo y solicitar a los directivos de la empresa, la adopción de medidas de Seguridad y Salud Ocupacional necesarias para mejorar las condiciones del ambiente laboral.

VER ANEXO 4 PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ Y SUBCOMITES DE SEEGURIDAD Y SALUD

La estructura que debe mantener el comité es la siguiente:

- 3 Representantes del Empleador
- 3 Representantes de los Empleados, elegidos democráticamente. Cada uno de los representantes tanto del empleador como del empleado deberá contar con su respectivo suplente.

Cuando se haya conformado de esta manera, de entre sus miembros deberá elegir el Presidente o Secretario. Cabe decir que el si el Presidente representa a los trabajadores el Secretario deberá ser el representante del empleador y viceversa.

En en Resto de las Zonas se conformará Subcomités de acuerdo al número de empleados de la siguiente manera:

Zona 1

Imbabura : Delegado

Carchi : Delegado

Esmeraldas : Delgado

Sucumbíos : Delgado

Zona 3

- Chimborazo : Delegado
- Cotopaxi : Delegado
- Pastaza : Delegado
- Tungurahua : Delegado

Zona 4

- Manabí : Delegado
- Sto. Domingo de los Tsáchilas : Delegado

Zona 5

- Bolívar : Delegado
- Galápagos : Delegado
- Guayas : Subcomité
- Los Ríos : Delegado
- Sta. Elena : Delegado

Zona 6

- Azuay : Subcomité
- Cañar : Delegado
- Morona Santiago : Delegado

Zona 7

- El Oro : Delegado
- Loja : Delegado
- Zamora Chinchipe : Delegado

Programa de Competencias

El Seguro General de Riesgos del Trabajo deberá desarrollar previo a la Integración e Implantación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, en este caso utilizando como metodología el Modelo Ecuador, un programa de Competencias, siguiendo el siguiente ciclo:

- Identificar las necesidades de competencia: partiendo de la Matriz de Riesgos, se podrá conocer cuales son las competencias en Seguridad y Salud que deben tener todos los puestos de trabajo de SGRT.
- Definir Planes, Objetivos y Cronograma: este plan será un documento dinámico que puede estar sujeto a cambios de acuerdo a los resultados que se desee conseguir, este debe contener los objetivos que se desea alcanzar, estrategias, directrices, y el cronograma de ejecución.
- Desarrollo de Actividades de Capacitación y Competencia: una vez definido el Plan y la estrategia de como se lo va a ejecutar, se debe desarrollar capacitaciones con el fin de brindar competencias específicas considerando los riesgos de cada uno de los puestos de trabajo.

Deberá establecerse un mecanismo de evaluación de la eficacia del Programa de Competencias dentro del SGRT, por medio de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.

Debido a que se cuenta con Zonales a nivel nacional la Unidad de Seguridad y Salud, deberá coordinar con los Responsables Zonales, para que se realice una difusión del Programa y se definan cuales serán las actividades de las cuales ellos como Responsables estarán encargados de ejecutar en referencia al Programa de Competencias en sus Zonas.

Auditoría Interna del Cumplimiento de estándares de Eficacia del Plan de Gestión

La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional deberá generar un Procedimiento para la realización de las verificaciones del cumplimiento de los estándares de eficacia cualitativa y cuantitativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. VER ANEXO 5 PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍAS EXTERNAS Y ANEXO 6 PROCEDIMIENTO PARA AUDITORIAS INTERNAS.

GESTIÓN TÉCNICA

Identificación Inicial de Riesgos

La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional deberá realizar por intermedio de los Técnicos y los Responsables Zonales de Seguridad y Salud en el Trabajo realizarán la identificación inicial de los riesgos por cada uno de los puestos de trabajo, con un procedimiento reconocido a nivel nacional e internacional.

El Seguro General de Riesgos tiene 129 puestos de trabajo mismos que son:

DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
DIRECCIÓN GENERAL	JURIDICO	ABOGADO	BACK OFFICE
DIRECCIÓN GENERAL	SUBGERENCIA	ASISTENTE DE SUBGERENCIA	BACK OFFICE
DIRECCIÓN GENERAL	GERENCIA GENERAL	ADMINISTRADORA	BACK OFFICE
DIRECCIÓN GENERAL	COMUNICACIÓN	PERIODISTA	FRONT OFFICE
DIRECCIÓN GENERAL	CONTROL Y	ANALISTA	BACK

	SEGUIMIENTO	DE APOYO	OFFICE
DIRECCIÓN GENERAL	SOPORTE , DISEÑO Y DESARROLLO INFORMÁTICO	COORDINADOR INFORMATICO	BACK OFFICE
DIRECCIÓN GENERAL	MENSAJERIA Y LIMPIEZA	CONSERJE	FRONT OFFICE
DIRECCIÓN GENERAL	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	CHOFER	FRONT OFFICE
DIRECCIÓN GENERAL	JURIDICO	ABOGADO ESPECIALISTA	BACK OFFICE
DIRECCIÓN GENERAL	SOPORTE , DISEÑO Y DESARROLLO INFORMÁTICO	ANALISTA INFORMATICO	FRONT OFFICE
DIRECCIÓN GENERAL	GERENCIA GENERAL	DIRECTOR GENERAL	BACK OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO DIRECCIÓN GENERAL

11

Tabla 3 Puestos de Trabajo Dirección General SGRT Elaborado Por: Ma. José Ibarra

UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	ASISTENTE DE ECONOMIA	BACK OFFICE
PRESUPUESTO	FINANCIERO	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO	BACK OFFICE
PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	CONTADOR PROFESIONAL	BACK OFFICE
PRESUPUESTO	FINANCIERO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BACK OFFICE
PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	CONTADOR PROFESIONAL	BACK OFFICE
PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	CONTADOR AUTORIZADO	BACK OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO UNIDAD DE PRESUPUESTO

6

Tabla 4 Puestos de Trabajo Unidad de Presupuesto SGRT Elaborado Por: Ma. José Ibarra

SUBDIRECCION DE REGULACION Y CONTROL DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL	ESTADÍSTICA	ASISTENTE ESTADÍSTICO	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL	GERENCIA GENERAL	ASISTENCIA ADMINISTRATIVO	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL	TALENTO HUMANO	ANALISTA DE TALENTO HUMANO	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL	CONTROL Y SEGUIMIENTO	GESTOR DE RIESGOS LAB. Y DEL AMB.	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL	ESTADÍSTICA	ESTADÍSTA	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL	SOPORTE , DISEÑO Y DESARROLLO INFORMÁTICO	ANALISTA INFORMATICO	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL	JURIDICO	ABOGADO	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL	PLANIFICACION - PROCESOS	PLANIFICADOR	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA	SUBDIRECTOR DE REGULACION Y CONTROL	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL	SUBSIDIOS	ANALISTA DE NEGOCIO	BACK OFFICE
TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO SUBDIRECCIÓN DE R y C			
10			

Tabla 5 Puestos de Trabajo Subdirección de Regulación y Control SGRT. Elaborado Por: Ma. José Ibarra

ZONA 2 NIVEL CENTRAL SSO

SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENSIONES Y RIESGOS TRABAJO PICH	
---	--

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	ING. QUIMICO	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	ANALISTA ACADEMICO	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	ENFERMERA	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	PRESTACIONES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	MEDICO ESPECIALISTA	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	PRESTACIONES	OFICINISTA PAGOS INICIALES Y MONTEPIO	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	LIC. EN RADIOLOGIA	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	PRESTACIONES	LIQUIDADOR DE INCAPACIDADES	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	CALIFICACION	CALIFICADOR DE AT	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	CHOFER	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	PRESTACIONES	LIQUIDADOR DE MONTEPIO	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	CONTROL Y SEGUIMIENTO	PLANIFICADOR MÉDICO	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	MEDICO GENERAL	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	MENSAJERIA Y LIMPIEZA	CONSERJE	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	DOCTOR EN MEDICINA	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SEGURIDAD, SALUD Y	ARQUITECTO	FRONT OFFICE

	AMBIENTE		
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	INVESTIGADOR SOCIAL	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	ANÁLISIS COMPLEMENT	BIOQUIMICO	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SUBGERENCIA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	ANÁLISIS COMPLEMENTARIOS	QUIMICO	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	PSICOLOGO	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	ESTADÍSTICA	AUXILIAR DE ESTADISTICA	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SUBGERENCIA	SECRETARIA TAQUIGRAFA PARLAMENTARIA	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SUBGERENCIA	SUBDIRECTOR PROVINCIAL	BACK OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO SUBDIRECCIÓN PICHINCHA

24

GRUPO DE TRABAJO RIESGOS DEL TRABAJO NAPO

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
GRUPO PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	MEDICO OCUPACIONAL PROVINCIAL	FRONT OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO GRUPO NAPO

1

GRUPO DE TRABAJO RIESGOS DEL TRABAJO ORELLANA

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
GRUPO PROVINCIAL	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA PROVINCIAL	BACK OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO GRUPO ORELLANA 1

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO ZONA 2 26

Tabla 6 Puestos de Trabajo Zona 2 Napo, Pichichay Orellana Elaborado Por: Ma. José Ibarra

ZONA 1 IMBABURA

GRUPO DE TRABAJO RIESGOS DEL TRABAJO CARCHI

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
GRUPO PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	MEDICO GENERAL	BACK OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO GRUPO CARCHI 1

GRUPO DE TRABAJO RIESGOS DEL TRABAJO ESMERALDAS

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
GRUPO PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	MEDICO GENERAL	BACK OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO GRUPO ESMERALDAS 1

SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENSIONES Y RIESGOS TRABAJO IMBABURA

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE	GESTOR DE RIESGOS	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	MEDICO GENERAL	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE	GESTOR DE RIESGOS	FRONT OFFICE

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	CHOFER	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	OFICINISTA SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	BACK OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO SUBDIRECCIÓN PROV. IMB.

6

GRUPO DE TRABAJO RIESGOS DEL TRABAJO SUCUMBÍOS

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
GRUPO PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	MEDICO GENERAL	BACK OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO GRUPO SUCUMBÍOS

1

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO ZONA 1

9

Tabla 7 Puestos de Trabajo Zona 1 Imbabura, Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos Elaborado Por: Ma. José Ibarra

ZONA 3 TUNGURAHUA

UNIDAD PROV. DE PREST. DE PENSIONES Y RIESGOS TRABAJO CHIMBORAZO

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
UNIDAD PROVINCIAL	CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	BACK OFFICE
UNIDAD PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	MEDICO GENERAL	BACK OFFICE
UNIDAD PROVINCIAL	SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE	INGENIERO DEL TRABAJO	FRONT OFFICE
UNIDAD PROVINCIAL	PRESTACIONES	LIQUIDADADOR	BACK OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO UNIDAD PROV. CHIMBOR.

4

GRUPO DE TRABAJO RIESGOS DEL TRABAJO COTOPAXI

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
GRUPO DE	MEDICINA	MEDICO GENERAL	BACK OFFICE

TRABAJO	OCUPACIONAL		
GRUPO DE TRABAJO	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA PROVINCIAL	BACK OFFICE
GRUPO DE TRABAJO	SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE	INSPECTOR DE RIESGOS 2	FRONT OFFICE
GRUPO DE TRABAJO	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA	BACK OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO GRUPO COTOPAXI 4

GRUPO DE TRABAJO RIESGOS DEL TRABAJO PASTAZA

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
GRUPO DE TRABAJO	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA	BACK OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO GRUPO PASTAZA 1

SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENSIONES Y RIESGOS TRABAJO TUNGURAHUA

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	CHOFER	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	PRESTACIONES	LIQUIDADOR	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE	INGENIERO ELECTRÓNICO	FRONT OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO SUBDIRECCIÓN PROV. TUNG. 4

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO ZONA 3

13

ZONA 4 MANABÍ**SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENSIONES Y RIESGOS TRABAJO MANABÍ**

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE	GESTOR DE RIESGOS	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	CHOFER	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	PRESTACIONES	LIQUIDADOR	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	JURIDICO	ABOGADO	BACK OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO SUBDIRECCIÓN MANABÍ

5

GRUPO DE TRABAJO RIESGOS DEL TRABAJO SANTO DOMINGO TSACHILLAS

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
GRUPO PROVINCIAL	SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE	INGENIERO INDUSTRIAL	FRONT OFFICE
GRUPO PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	MEDICO GENERAL	BACK OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO GRUPO SANTO DOMINGO

2

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO ZONA 4

7

Tabla 8 Puestos de Trabajo Zona 4 Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas Elaborado Por: Ma. José Ibarra

ZONA 5 GUAYAS**GRUPO DE TRABAJO RIESGOS DEL TRABAJO BOLIVAR**

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION
---------	------------	--------------------	----------

			BACK FRONT
GRUPO PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	MEDICO GENERAL	BACK OFFICE

**TOTAL DE
PUESTOS DE
TRABAJO**

1

GRUPO DE TRABAJO RIESGOS DEL TRABAJO GALAPAGOS

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
GRUPO PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	MEDICO GENERAL	BACK OFFICE
GRUPO PROVINCIAL	SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	ARQUITECTO	FRONT OFFICE

**TOTAL DE
PUESTOS DE
TRABAJO**

2

SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENSIONES Y RIESGOS TRABAJO GUAYAS

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	JURIDICO	ABOGADO	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	MOVILIDAD Y TRA	CHOFER	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRATIVO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	INVESTIGADOR SOCIAL	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	INGENIERO ELÉCTRICO	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	INGENIERO CIVIL 3	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRATIVO	ANALISTA ADMINISTRATIVO	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	INGENIERO INDUSTRIAL	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN	MEDICINA	MEDICO GENERAL	BACK

PROVINCIAL	OCUPACIONAL		OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	INGENIERO QUÍMICO	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	PRESTACIONES	LIQUIDADOR	BACK OFFICE

**TOTAL DE
PUESTOS DE
TRABAJO**

13

GRUPO DE TRABAJO RIESGOS DEL TRABAJO LOS RIOS

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
GRUPO PROVINCIAL	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA	BACK OFFICE

**TOTAL DE
PUESTOS DE
TRABAJO**

1

GRUPO DE TRABAJO RIESGOS DEL TRABAJO SANTA ELENA

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
GRUPO PROVINCIAL	SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	GESTOR DE RIESGOS LABORALES Y DEL AMBIENTE	FRONT OFFICE
GRUPO PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	MEDICO GENERAL	BACK OFFICE

**TOTAL DE
PUESTOS DE
TRABAJO**

2

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO ZONA 5

19

Tabla 9 Puestos de Trabajo Zona 5 Guayas, Bolivar, Galápagos, Santa Elene, Los Rios. Elaborado Por: Ma. José Ibarra

ZONA 6 AZUAY

SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENSIONES Y RIESGOS TRABAJO AZUAY

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
---------	------------	--------------------	---------------------

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	CHOFER	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDA	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	PRESTACIONES	LIQUIDADOR	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	MEDICO GENERAL	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	JURIDICO	ABOGADO	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	INSPECTOR DE RIESGOS	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRATIVO	ANALISTA ADMINISTRATIVO	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	INGENIERO INDUSTRIAL	FRONT OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO

9

GRUPO DE TRABAJO RIESGOS DEL TRABAJO CAÑAR

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
GRUPO PROVINCIAL	CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDA	BACK OFFICE
GRUPO PROVINCIAL	SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	INGENIERO INDUSTRIAL	FRONT OFFICE
GRUPO PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	MEDICO GENERAL	BACK OFFICE
GRUPO PROVINCIAL	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA	BACK OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO

4

GRUPO DE TRABAJO RIESGOS DEL TRABAJO MORONA SANTIAGO

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
GRUPO PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	MEDICO GENERAL	BACK OFFICE
GRUPO PROVINCIAL	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA	BACK OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO

2

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO ZONA 6

15

Tabla 10 Puestos de Trabajo Zonal 6 Azuay, Cañar, Morona Santiago Elaborado Por: Ma. José Ibarra

ZONA 7 LOJA**UNIDAD PROVINCIAL DE PREST. DE PENSIONES Y RIESGOS TRABAJO EL ORO**

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
UNIDAD PROVINCIAL	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	CHOFER	FRONT OFFICE
UNIDAD PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	MEDICO GENERAL	BACK OFFICE
UNIDAD PROVINCIAL	SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE	GESTOR DE RIESGOS	FRONT OFFICE
UNIDAD PROVINCIAL	SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE	QUÍMICO 1	FRONT OFFICE
UNIDAD PROVINCIAL	CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	BACK OFFICE
UNIDAD PROVINCIAL	JURIDICO	ABOGADO	BACK OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO

6

SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENSIONES Y RIESGOS TRABAJO LOJA

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	PRESTACIONES	LIQUIDADOR	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	MEDICINA OCUPACIONAL	MEDICO GENERAL	BACK OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE	GESTOR DE RIESGOS	FRONT OFFICE
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	CHOFER	FRONT OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO

4

GRUPO DE TRABAJO RIESGOS DEL TRABAJO ZAMORA CHINCHIPE

PROCESO	SUBPROCESO	PUESTOS DE TRABAJO	RELACION BACK FRONT
GRUPO PROVINCIAL	MEDICINA OCUPAC.	MEDICO GENERAL	BACK OFFICE
GRUPO PROVINCIAL	SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE	GESTOR DE RIESGOS	FRONT OFFICE
GRUPO PROVINCIAL	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA	BACK OFFICE

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO

3

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO ZONA 7 13

Tabla 11 Puestos de Trabajo Zona 7 El Oro, Loja y Zamora Chinchipe

Para realizar la Identificación Inicial de Riesgos se cuenta con un check list donde constan los Factores de Riesgo, Peligros Identificados, y la ponderación de Probabilidad – consecuencia.

#		FACTOR DE RIESGO	Peligro Identificativo	Probabilidad			Consecuencias			T	TO	M	IM	IN
				B(1)	M(2)	A(3)	LD(1)	D(2)	ED(3)					
1			Caída de personas a distinto nivel											
2			Caída de personas al mismo nivel											
3			Caída de objetos por desplome o derrumbamiento											
4			Caída de objetos en manipulación											
5			Caída de objetos desprendidos											
6		M	Pisada sobre objetos											
7		E	Orden y Limpieza											
8		C	Choque contra objetos inmóviles											
9		Á	Choque contra objetos móviles											
10		N	Golpes/cortes por objetos herramientas											
11		I	Proyección de fragmentos o partículas											
12		C	Atrapamiento por o entre objetos											
13		O	Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos											
14		S	Trabajos a más de 1,80 m											
15			Atropello o golpes por vehículos											
16			Contactos Térmicos											
17			Espacio Confinado											
18			Atropello o golpes por vehículos											
19			Manejo de Recipientes a presión											
20			Exposición a temperaturas altas											
21		F	Exposición a temperaturas bajas											
22		í	Contactos eléctricos directos											
23		S	Contactos eléctricos indirectos											
24		I	Exposición a radiaciones ionizantes											
25		C	Exposición a radiaciones no ionizantes											
26		O	Ventilación insuficiente											
27		S	Ruido											
28			Vibraciones											
29			Iluminación											
30			Exposición a aerosoles líquidos											
31		QUÍMICOS	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas											
32			Exposición a aerosoles sólidos											
33			Contacto con sustancias caústicas y/o corrosivas											
34			Exposición a Gases y Vapores											
35			Exposición a virus											
36			Exposición a bacterias											
37		BIOLOGICOS	Parásitos											
38			Exposición a hongos											
39			Exposición a derivados orgánicos											
40			Exposición a insectos											
41			Exposición a animales selváticos: tarántulas, serpientes											
42		E	Dimensiones del puesto de trabajo											
43		R	Sobre-esfuerzo físico / sobre tensión											
44		G	Posturas forzadas											
45		N	Movimientos repetitivos											
46		O	Manipulación manual de cargas											
47		M	Discomfort acústico											
48		I	Discomfort térmico											
49		C	Discomfort lumínico											
50		O	Calidad de aire											
51		S	Operadores de PVD											
52			Organización del Trabajo											
53		PSICOSOCIALES	Distribución del Trabajo											
54			Carga Mental											
55			Contenido del Trabajo											
56			Definición del Rol											
57			Supervisión y Participación											
58			Autonomía											
59			Interés por el Trabajador											
60			Relaciones Personales											
61			Trabajo nocturno											
62			Turnos rotativos											
63			Monotonía de la tarea											
64			Trabajo monótono											
65		ACCIDENTES MAYORES	Incendios											
66			Explosiones											

NOMBRE _____ FIRMA _____

Observaciones:

Tabla 12 Registro de Identificación de Riesgo
Fuente: VER ANEXO 7 PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIEGOS.

Este Registro de Identificación Inicial de Riesgos debe ser utilizado en cada uno de los puestos de trabajo, por el profesional encargado de realizar el trabajo, mediante un criterio técnico – analítico valorara la probabilidad y la consecuencia de que los peligros se materialicen, de esta manera se podrá conocer el número de mediciones de riesgos se va a realizar.

Luego de haber puesto una valoración de la probabilidad y consecuencia se debe estimar los riesgos mediante la siguiente tabla:

		CONSECUENCIA O MAGNITUD		
		Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente Dañino
PROBABILIDAD	Baja	Riesgo trivial	Riesgo tolerable	Riesgo moderado
	Media	Riesgo tolerable	Riesgo moderado	Riesgo importante
	Alta	Riesgo moderado	Riesgo importante	Riesgo intolerable

Tabla 13 Matriz de Estimación del Riesgo

FUENTE: VER ANEXO 7 PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS. EVALUACIÓN DE RIESGOS INSHT

Valoración del Riesgo

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
Trivial	No se requiere acción específica.
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base

	para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Tabla 14 RIESGOS ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN

FUENTE: VER ANEXO 7 PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIEGOS. EVALUACIÓN DE RIESGOS INSHT

A partir de los Riesgos calificados como moderados se realizará el siguiente paso que es la medición.

Medición y Evaluación

Los Riesgos que se vayan a medir y evaluar deben realizarse con un procedimiento reconocido en el ámbito nacional o internacional a falta de los primeros, con una estrategia de muestreo definida técnicamente, y cumpliendo la triada exigible: “Métodos de evaluación certificado, equipos de medición certificados y calibrados, técnicos certificados..” (Ruíz Frutos, 2014)

Dependiendo los riesgos, se puede utilizar diversos procedimientos, pero es importante identificar el número de mediciones y por lo tanto evaluaciones.

Cada metodología de evaluación indica como realizar la medición para lo cual se considera el siguiente ejemplo:

Factor de Riesgo : Ergonómico

Peligro Identificado : Manipulación Manual de Cargas

Método de Medición y Evaluación : GINSHT. (Guía Técnica para Manipulación Manual de Cargas).

“...El procedimiento de aplicación del método es el siguiente:

1. Determinar si existe manipulación de cargas, es decir el peso de la carga es superior a 3 Kg.
2. Considerar la posibilidad del rediseño ideal del puesto introduciendo automatización o mecanización de procesos o ayudas mecánicas. En tal caso acabaría en este punto la evaluación.
3. Recopilación de datos de manipulación de la carga, que incluyen:
 - 3.1. Peso real de la carga manipulada por el trabajador.
 - 3.2. Duración de la tarea : Tiempo total de manipulación de la carga y tiempo de descanso.
 - 3.3. Posiciones de la carga con respecto al cuerpo: Altura y separación de la carga cuerpo.
 - 3.4. Desplazamiento vertical de la carga o altura hasta la que se eleva la carga.
 - 3.5. Giro del tronco.
 - 3.6. Tipo de agarre de la carga.
 - 3.7. Duración de la manipulación.
 - 3.8. Frecuencia de manipulación.
 - 3.9. Distancia de transporte de la carga.
4. Identificar las condiciones ergonómicas del puesto que no cumplen con las recomendaciones para la manipulación segura de cargas.
5. Determinar las características propias o condiciones individuales del trabajador que no se encuentran en óptimas condiciones.

6. Especificar el grado de protección o prevención requerido para la evaluación, es decir el porcentaje o tipo de población que se desea proteger al calcular el peso límite de referencia.

7. Cálculo del peso aceptable o peso límite de referencia, que incluye:

7.1. Cálculo del Peso teórico en función de la zona de manipulación.

7.2. Cálculo de los factores de corrección del peso teórico correspondientes al grado de protección requerido y a los datos de manipulación registrados.

8. Comparación del peso real de la carga con el peso aceptable para la evaluación del riesgo asociado al levantamiento, indicando si se trata de un riesgo tolerable o no tolerable.

9. Cálculo del peso total transportado, que podrá modificar el nivel de riesgo identificado hasta el momento si dicho valor supera los límites recomendados para el transporte de cargas. Así pues, el riesgo podrá redefinirse como no tolerable aún siendo el peso real de la carga inferior al peso aceptable.

10. Análisis del resto de factores ergonómicos e individuales no implícitos en el cálculo del peso aceptable que no se encuentran en óptimas condiciones. El criterio del evaluador determinará en cada caso si se trata de factores determinante del riesgo y si dichas circunstancias conllevan un riesgo no tolerable para el levantamiento.

11. Identificación de las medidas correctoras que corrijan las desviaciones que aumentan el riesgo de manipulación manual de la carga y de su urgencia.

12. Aplicación de las medidas correctoras hasta alcanzar niveles aceptables de riesgo. Se recomienda insistir en la mejora del puesto considerando todas las medidas preventivas identificadas, aun cuando el nivel de riesgo conseguido sea tolerable tras corregir sólo algunas de las desviaciones.

13. En caso de haber realizado correcciones, evaluar de nuevo la tarea con el método para comprobar su efectividad...” (ERGONAUTAS)

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Selección de los trabajadores

El Seguro General de Riesgos del Trabajo, posee una plataforma donde debe realizar el ingreso de toda la información referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional Modelo Ecuador.

Una vez realizada la identificación, medición y evaluación de los riesgos esta información ayudará a que se generen los profesiogramas por puesto de trabajo, donde se mostrarán cuales son las actividades más críticas con factores de riesgo.

Como se mencionó en la Gestión Administrativa, el Programa de Competencias ayudará a cumplir con las exigencias legales en lo referente a la Selección de los Trabajadores, ya que dichas competencias se definirán en relación a los factotes de riesgo ocupacional de cada uno de los puestos de trabajo, y además deberá contemplar la capacitación, formación y adiestramiento, en el caso de trabajadores que se incorporen a laborar en el SGRT.

Información Interna y Externa

El Seguro General de Riesgos del Trabajo, debe elaborar un programa que contemple los mecanismos necesarios para que los trabajadores conozcan de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo, partiendo de un diagnóstico de los factores de riesgo ocupacional presentes en la Institución.

Debido a ser una entidad del Estado Ecuatoriano, debe solicitar a la Coordinación General del IESS, una autorización para poder emitir información externa referente a este Seguro Especializado, para los tiempos de emergencia.

Definición de los Factores de Riesgo por puesto de trabajo

Definición de Competencias de Acuerdo al Puesto de Trabajo

Elaboración de Profesiogramas en la áreas críticas

Contratación del personal en base al perfil y competencias definidas

Formación, capacitación y adiestramiento con la finalidad de que el personal que labore en la empresa sea capaz de desarrollar sus actividades encomendadas frente a los factores de riesgo

Análisis de Puesto de Trabajo, para la reubicación e de existir el caso.

**Ilustración 6 Selección de Personal
Elaborado Por: Ma. José Ibarra**

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS BÁSICOS

Investigación de Accidentes y Enfermedades Profesionales Ocupacionales.

Con el fin de tener al día las estadísticas de accidentabilidad, se debe contar con un programa técnico idóneo que me permita investigar los accidentes que se produzcan por cuestiones laborales.

La normativa legal vigente Resolución C.D. N° 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, nos determina en el Tercer Anexo un Procedimiento para la Investigación y Análisis de Accidentes de Trabajo, si bien este documento es para ser utilizado para:

“a) Establecer el derecho a las prestaciones del Seguro General de Riesgos del Trabajo (médicos asistenciales, económicos y preventivos); b) En el caso de empresa o institución contrastar el déficit de gestión existente en la prevención de riesgos laborales, que ocasionaron el accidente; o las medidas de seguridad aplicadas durante el trabajo, en el caso de los afiliados sin relación de dependencia o autónomos; c) Definir y motivar los correctivos específicos y necesarios para prevenir la ocurrencia y repetición de los accidentes de trabajo; d) Establecer las consecuencias derivadas del accidente del trabajo; e) Apoyar y controlar a las organizaciones laborales para que estas provean ambientes saludables y seguros a los trabajadores afiliados al IESS; a la aplicación de procedimientos de trabajo seguros en el caso de los afiliados sin relación de dependencia o autónomos y, f) Puntualizar la responsabilidad de la organización laboral y del afiliado sin relación de dependencia o autónomo en relación al accidente de trabajo...” (RESOLUCIÓN C.D. N° 390), se puede utilizar esta herramienta como base para el desarrollo de un procedimiento

que defina los pasos a seguir en la investigación interna de accidentes de trabajo que ocurrieran dentro del SGRT.

Plan de Emergencia en Respuesta a Factores de Riesgo de Accidentes Graves

Este plan es una herramienta que nos va a permitir cumplir con los requerimientos legales vigentes, conocer el área en la que se desempeña las actividades a diario, con sus diferentes particularidades y riesgos, no solo en la planta central sino en cada una de las Unidades Provinciales del SGRT, garantizar que existe una fiabilidad en la estructura y las instalaciones en general, poder dar una rápida y oportuna respuesta en el caso de emergencias y evacuación.

Este documento debiera ser elaborado por un profesional capacitado y formado de tal manera que realice un Plan de calidad en miras de la protección máxima a todo el colectivo de trabajo.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. Logros alcanzados

Como se mencionó inicialmente el Seguro General de Riesgos del Trabajo, en su Autoauditoría Inicial obtuvo un Índice de Eficacia de 0,83%, con esto la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo, ha conformado un equipo responsable de la Implantación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo de este equipo técnico se pudo incrementar esta valoración inicial misma que esta reflejada en una Auditoría de Seguimiento dentro del Sistema Nacional de Gestión de la Prevención SGP.

Auditoría de Seguimiento									
1	Ver	Editar	Eliminar	SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO DEL IESS	MATRIZ QUITO	2014-08-22	31.3	Administrador	SGRT-14-AS-00036

Ilustración 7 Auditoría de Seguimiento SGRT

Fuente: http://iess.mlconsultores.com/administrador_auditoria_sart_2/index.html

Los avances conseguidos a esta fecha fueron los siguientes:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Política en Seguridad y Salud en el trabajo del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

El Seguro General de Riesgos del Trabajo brinda servicios en beneficio de los afiliados y empleadores mediante programas de prevención de Riesgos derivados del trabajo y acciones de reparación de los daños provenientes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, asumiendo como responsabilidad la Seguridad y Salud Ocupacional al ser una entidad reguladora en este sentido, fomentando la protección de sus trabajadores y su ambiente de trabajo, a través del cumplimiento de la legislación técnico legal vigente en materia de Seguridad y Salud del trabajo y de sus procedimientos internos, comprometiendo recursos económicos y humanos para alcanzar un ambiente laboral de óptimas condiciones y un mejoramiento continuo.

Dr. Luis Guillermo Vasquez Z. Ph D.

Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

VER ANEXO 8 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SGRT

Planificaciión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Producto de la Auditoría de Seguimiento realizada el 22 de Agosto del 2014 se obtuvo la siguiente matriz de planificación.

Organización

Se ha conformado la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional formada por:

- Jefe de la Unidad de SSO
- Tres Técnicos de SSO (Responsables de la Implementación del SGSSO)
- Médico Ocupacional

Comité y Subcomités de Seguridad

De acuerdo a la estructura administrativa por regiones del SGRT, se ha estructurado de la siguiente manera:

Comité paritario Central

El Director General y los miembros de la Unidad de Seguridad y Salud con fecha 27 de Mayo del 2014 designaron los tres representantes del empleador y sus suplentes.

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

PRINCIPALES

APELLIDOS Y NOMBRES
DRA. PAMELA HERRERA
ING. MARCELO ALDAZ
ING. MARÍA JOSÉ IBARRA

SUPLENTES

APELLIDOS Y NOMBRES
ING. PATRICIO LEDESMA
ING. ALEJANDRA URRESTA
ING. JUAN CARLOS VALDIVIESO

**Tabla 15 Representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud por parte del Empleador.
Elaborado Por: Ma. José Ibarra**

Mediante un proceso de votación los empleados designaron a sus tres representantes y suplentes.

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PRINCIPALES

APELLIDOS Y NOMBRES
DRA. VIVIANA SANCHEZ
ARQ. GUSTAVO MIRANDA
LIC. MARTHA BENAVIDEZ

SUPLENTES

APELLIDOS Y NOMBRES
DRA. SILVANA JARAMILLO
ING. VICTOR HUGO CASTILLO
LIC. DUEÑAS VELOZ SILVIA INES

**Tabla 16 Representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud por parte de los empleados
Elaborado Por: Ma. José Ibarra**

Estructura de Unidad, Comité y Subcomités por Zonas.

ZONA 1

ZONA 1 IMBABURA			
CARCHI	ESMERALDAS	IMBABURA	SUCUMBIOS
Delegado	Delgado	Responsable Zonal / Delegado	Delegado
SINCHE SILVA ROSSEMARY	PALLO CASTILLO CONSUELO MAGDALENA	PAZMIÑO QUIÑA CARLOS ARTURO	LEITON URRESTA ANDREA ELIZABETH
		Medico Ocupacional Zonal	
		GOMEZ HERRERA TERESA DEL NIÑO JESUS	

Tabla 17 Estructura Organizativa Zona 1
Elaborado Por: Ma. José Ibarra

ZONA 2

ZONA 2 PICHINCHA				
PICHINCHA			NAPO	ORELLANA
Jefe de Unidad	Médico Ocupacional	Comité Paritario Central	Delegado	Delegado
Ing. Rosseline Calisto	Dra. Andrea Hidalgo	Principal: Dra. Pamela Herrera	DURAN VILLALBA DIEGO RODRIGO	MAZA MORENO NORALDA JEANNETH
		Suplente: Ing. Patricio Ledesma		
		Principal: Ing. Marcelo Aldaz		
		Suplente: Ing. Alejandra Urresta		
		Principal: Ing. María José Ibarra		
		Suplente: Ing. Juan Carlos Valdivieso		
		Principal: Dra. Viviana Sánchez		
		Suplente: Dra. Silvana Jaramillo		
		Principal: Arq. Gustavo Miranda		

		Suplente: Ing. Victor Hugo Castillo		
		Principal: Lic. Martha Benavidez		
		Suplente: Lic. Silvia Dueñas		

Tabla 18 Estructura Organizativa Zona 2 Nivel Central
Elaborado Por: Ma. José Ibarra

ZONA 3

ZONA 3 TUNGUARAHUA				
CHIMBORAZO	COTOPAXI	TUNGURAHUA		PASTAZA
Delegado	Delegado	Responsable Zonal /Delegado	Médico Ocupacional	Delegado
SANDOVAL SILVA MERWIN AITKEN	GARCES ROSERO JANETH CARLINA	TAPIA PALMA JESSY CORINA	Por Definir	CARRERA SANCHEZ STALIN MARCELO

Tabla 19 Estructura Organizativa Zona 3
Elaborado Por: Ma. José Ibarra

ZONA 4

ZONA 4 MANABI	
MANABÍ	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
Responsable - Médico - Delegado	Delegado
DRA. LEYLA DELGADO	CAPELO CARRILLO MARIA JOSE

Tabla 20 Estructura Organizativa Zona 4
Elaborado Por: Ma. José Ibarra

ZONA 5

ZONA 5 GUAYAS						
GALAPAGOS	GUAYAS			BOLIVAR	SANTA ELENA	LOS RIOS
Delegado	Responsable Zonal	Médico Ocupacional	Subcomité	Delegado	Delegado	Delegado
GUERRERO GIL ABDON	HINCAPIE BASCUNA N SERGIO	MOREIRA TORRES MARIELA	Por definir	ARREGUI SALTOS MAYRA	ARRATA GAVILAN ES	MENA RODRIGUEZ MARIA

EUGENIO	LUIS	DEL CARMEN	STEPHAN IE	GERMAN MAURICIO	SOLEDAD
---------	------	------------	---------------	--------------------	---------

Tabla 21 Estructura Organizativa Zona 5
Elaborado Por: Ma. José Ibarra

ZONA 6

ZONA 6 AZUAY				
AZUAY			CAÑAR	MORONA SANTIAGO
Representante Zonal	Médico Ocupacional	Subcomité	Delegado	Delegado
REYES CORDOVA XAVIER FERNANDO	NIVELLO MARCO ANTONIO	Principal: MERCHAN CARLOS FERNANDO	REYES CORDOVA XAVIER FERNANDO	CARVAJAL COZAR ENRIQUE GILBERTO
		Principal: MOLINA CORDOVA CRISTINA DEL ROCIO		
		Principal: SINCHE RIVERA FANNY BEATRIZ		
		Por definir suplentes		
		por definir representantes de los trabajadores		

Tabla 22 Estructura Organizativa Zona 6
Elaborado Por: Ma. José Ibarra

ZONA 7

ZONA 7 LOJA			
EL ORO	LOJA		ZAMORA CHINCHIPE
Delegado	Médico Oc.	Responsable Zonal	Delegado
LEON SERRANO INGMAR JOSE	CALLE LOGROÑO ALEX LEONARDO	ROMAN MATAMOROS DIEGO XAVIER	MUÑOZ ESPINOZA HUGO DAVID

Tabla 23 Estructura Organizativa Zona 7
Elaborado Por: Ma. José Ibarra

Verificación / Auditoría Interna del Cumplimiento de estándares de eficacia e índices de eficacia del Plan de Gestión.

Se ha verificado el nivel de cumplimiento de estándares de eficacia, estableciendo en primera instancia un índice de 0.81%, de acuerdo a los datos que arroja el Sistema podemos apreciar que en el primer diagnóstico tenemos el siguiente resultado de Auditoría.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INICIAL	
MACROELEMENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0,81%
GESTIÓN TÉCNICA	0%
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	0%
P. O. BÁSICOS	0%

Tabla 24 Resultado Auditoría Inicial del 18 de febrero del 2014 por Macroelemento
Elaborada por: Ma. José Ibarra

Luego de esto se emprendieron los trabajos que se detallan en esta sección, realizando el 05 de abril del 2014 una Auditoría de Seguimiento, obteniendo un índice de Eficacia de 15,36% la misma que arroja los siguientes resultados de Auditoría:

RESULTADOS DE LA PRIMERA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	
MACROELEMENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2,84%
GESTIÓN TÉCNICA	11,42%

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	1%
P. O. BÁSICOS	0,1%

Tabla 25 Resultado Auditoría de Seguimiento del 05 de abril del 2014 por Macroelemento
Elaborada por: Ma. José Ibarra

En una nueva auditoría de Seguimiento realizada el 22 de agosto del 2014, se obtuvo un índice de 31,3% obteniendo los siguientes resultados de auditoría.

RESULTADOS DE LA SEGUNDA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	
MACROELEMENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	11,09%
GESTIÓN TÉCNICA	11,42%
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	3%
P. O. BÁSICOS	5,54%

Tabla 26 Resultado Auditoría de Seguimiento del 22 de agosto del 2014 por Macroelemento
Elaborada por: Ma. José Ibarra

GESTIÓN TÉCNICA

Identificación Inicial de Riesgos.

El Dr. Luis Vasquez Zamora realizó la donación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional “Modelo Ecuador” al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es por esta razón que en Seguro General de Riesgos del Trabajo ha utilizado esta herramienta que no solo consta de una estructura la cual ya se ha mencionado, sino además

de un sistema automatizado donde se pueden ir registrando cada uno de los avances referentes a la Implementación del SGSSO.

Este sistema esta compuesto por algunos elementos, considerando la parte de la Gestión Técnica el SGRT, realizando la Identificación Inicial de Riesgos en la Dirección General y Subdirección de Regulación y Control de Riesgos del Trabajo, levantando un total de 21 puestos de trabajo . esta información ha sido ingresada en el Sistema para tener una evidencia del despliegue del trabajo.

Una de las ventajas del sistema es que automáticamente al finalizar el ingreso de las fichas con la Identificación y la Valoración que se les ha dado a los Factores de Riesgo se genera la Matriz de Riesgos por puesto de trabajo, como el proceso se encuentra aun en el proceso de Identificación la Matriz que se posee actualmente esta incompleta, ya que no se ha realizado la identificación de todos y cada uno de los puestos de trabajo.

El SGRT también ha desarrollado un procedimiento para la realización de la Identificación Inicial de Riesgos, misma que esta basada en normativa nacional y en un procedimiento internacional del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene de Trabajo e España.

Objetivo del Procedimiento

Establecer la metodología a seguir para la realización de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos en el Seguro Genral de Riesgos del Trabajo, sobre la base de métodos y Normas técnicas nacionales y en ausencia de estas, de instituciones internacionales especializadas y reconocidas internacionalmente

Alcance

Esta evaluación de riesgos deberá realizarse en todos los ambientes laborales y puestos de trabajo el SGRT, Técnicos especialistas serán los encargados de realizar esta

actividad. Y con esta base elaborar y desarrollar los planes y programas preventivos de Seguridad y Salud en el trabajo.

Los resultados de las evaluaciones y los efectos de los controles aplicados serán considerados por la institución en la determinación de las metas y objetivos

Responsables

La identificación, valoración ,evaluación, y control de riesgos de ser necesario será realizado por equipos multidisciplinarios (Médico, Psicólogo, Higienistas, Ingenieros ,técnicos y otros afines) con formación y experiencia en Seguridad y Salud, más el concurso de los trabajadores de las respectivas áreas a ser evaluadas. VER ANEXO 7 PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIEGOS.

Debido a que el proceso de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en Ocupacional esta en proceso, como una parte inicial hasta el momento del estudio se ha realizado la identificación de los factores de riesgo en la Dirección General obteniendo inicialmente los siguientes resultados:

Como se aprecia, se ha realizado la Identificación y Valoración a los factores de Riesgo en 21 puestos de trabajo, en la Dirección General, Subdirección de Regulación y Control y la Unidad de Presupuesto del SGRT de manera inicial, utilizando la metodología descrita en el Procedimiento antes mencionado.

Para las Regiones Zonales la Identificación será realizada por parte de los Responsables de cada Zona, quienes ingresarán la información levantada en el Sistema para de esta manera proceder a tener la Matriz de Riesgos completa del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

Medición de Factores de Riesgo

Partiendo de la identificación inicial realizada a Nivel Central, se han desarrollado las siguientes mediciones :

N°	PELIGRO IDENTIFICADO	N° MEDICIONES
1	Discomfort Lumínico	5
2	Discomfort Termico	3
3	Operadores de PVD	12
4	Discomfort Acústico	1
5	Manipulación Manual de Cargas	1

Tabla 27 Mediciones Ergonómicas SGRT
Elaborado Por: Ma. José Ibarra

Para las mediciones se ha utilizado los equipos de propiedad del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

Los equipos de medición fueron enviados a México para su respectiva calibración, retomando las mediciones el 15 de diciembre del 2014, fecha en la cual estarán en el país.

Evaluación de Factores de Riesgo.

Cada una de las mediciones realizadas han sido comparadas con estándares presentes en metodologías reconocidas, tomadas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo INSHT, a saber:

Se ha realizado la Evaluación de Puestos de trabajo con Pantallas de Visualización de Datos VER ANEXO 9 EVALUACIÓN PVD DSGRT

Manipulación Manual de Cargas

Método Utilizado: Guía Técnica para la Manipulación Manual de Cargas VER ANEXO 10 EVALUACIÓN DE MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS DSGRT

Para la evaluación de los restantes factores de riesgos se utilizarán las siguientes metodologías:

Discomfort Lumínico

Método Utilizado: Iluminación en puestos de trabajo, criterios para su evaluación y acondicionamiento. VER ANEXO 11 INSHT ILUMINACIÓN EN PUESTOS DE TRABAJO

Discomfort Acustico

Método Utilizado: NTP 503 Confort Acústico: el ruido en oficinas VER ANEXO 12 INSHT NTP 503

Factores de Riesgo Psicosocial:

N°	PELIGRO IDENTIFICADO	EVALUACIONES
1	Definición del Rol	4
2	Relaciones Personales	1
3	Autonomía	2
4	Organización del Trabajo	3
5	Carga Mental	6

Tabla 28 Evaluaciones Psicosociales

Para la evaluación de los Riesgos Psicosociales se utilizará una aplicación informática del INSHT FPSICO 3.1 cuyo objetivo es contribuir al diagnóstico de los riesgos psicosociales presentes en una empresa o en áreas parciales de la misma, a partir de los cuestionarios de aplicación individual. También incluye información de utilidad práctica para orientar las medidas preventivas que pueden llevarse a cabo en la empresa en el ámbito psicosocial.

Se ha elaborado un Programa de Vigilancia Ambiental y de la Salud cuyo contenido es el siguiente:

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL Y DE LA SALUD

INTRODUCCION

Los trabajadores son el pilar fundamental del desarrollo productivo, organizativo y empresarial en toda institución, por ende la eficiencia y eficacia que demandan sus actividades dependen de las condiciones de trabajo y de su estado de salud.

Si en una empresa existe exposición elevada a factores de riesgo estos podrían generar enfermedades ocupacionales y/o accidentes de trabajo, que ocasionarían incapacidades en el trabajador, imitando su capacidad de respuesta ante el trabajo.

Lo anteriormente expuesto justifica la elaboración de un Programa de de Vigilancia Ambiental y de la Salud para poder garantizar el bienestar integral de los trabajadores del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

OBJETIVOS

- En base a los factores de Riesgo identificados, poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud a través de la utilización de procedimientos reconocidos en el ámbito nacional o internacional en ausencia de los primeros.
- Proponer estándares de seguridad y vigilancia de la salud en el trabajo que ayuden a minimizar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Otorgar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud Ocupacional

Estrategias

- Considerar al trabajador como eje fundamental en las actividades de Prevención del Programa de Vigilancia Ambiental y de la Salud, por ello trabajaremos basados en criterios de inclusión.
- El apoyo mutuo de la áreas directivas, coordinaciones y trabajadores como pilar fundamental en el diagnóstico e implementación del Sistema de Gestión de la Prevención.
- Una de las herramientas indispensables del Programa de Vigilancia Ambiental y de la Salud, será la capacitación, la misma que permitirá la participación activa de los trabajadores.

RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO

El Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo es el responsable de establecer directrices para el funcionamiento, operatividad y cumplimiento del Programa de Vigilancia Ambiental y de la Salud, destinando todos los recursos requeridos para tal fin además de:

- Designar a los responsables del Programa de Vigilancia Ambiental y de la Salud en el SGRT, tanto a nivel central como en las diferentes Zonas.

- Proporcionar los medios necesarios para el cumplimiento de las actividades planificadas de los subprogramas del Programa de Vigilancia Ambiental y de la Salud.
- Aprobar y operativizar las medidas establecidas en el Programa de Vigilancia Ambiental y de la Salud.
- Responder ante las entidades de control a nivel nacional sobre los resultados del Programa.

COORDINADOR DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

La coordinación del programa de Vigilancia Ambiental, estará bajo la responsabilidad del profesional designado por la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo, debiendo cumplir las siguientes funciones:

- Planificación del presupuesto anual de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, conjuntamente con el Médico Ocupacional
- Realizar la Identificación Inicial de Factores de Riesgo por puesto de trabajo
- Programar y capacitar en temas referentes a Seguridad y salud ocupacional, además de adoptar y desarrollar actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables.
- Programar inspecciones periódicas a los puestos de trabajo donde se haya identificado actividades críticas, para verificar el cumplimiento de los correctivos

o acciones tomadas, conjuntamente con el Médico Ocupacional o Coordinador del Programa de Vigilancia de la Salud.

- Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Reglamento Interno de trabajo.

COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

La coordinación del programa de Vigilancia de la Salud, estará bajo la responsabilidad del profesional designado por la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo, debiendo cumplir las siguientes funciones:

- Colaborar en la elaboración del presupuesto de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, conjuntamente con el Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Establecer el diagnóstico inicial de Salud Ocupacional del personal del SGRT, basados en la identificación, medición evaluación y control de los factores de riesgo.
- Verificar el cumplimiento del registro de la información en la historia clínica laboral de los trabajadores del SGRT, donde se deberá establecer la realización de los exámenes de pre empleo, periódicos, especiales, de re ingreso y retiro y control del estado de salud de manera integral.
- Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o procedimientos del Programa de Salud Ocupacional, conjuntamente con el Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional o su Técnico delegado.

- Programar conjuntamente con el area médica la capacitación referente a salud ocupacional.
- Establecer el programa de promoción y prevención de la salud para los trabajadores
- Cooperar con el ente rector de la salud, en las actividades referentes a Salud Ocupacional.
- Disponer de las estadística de siniestralidad para elaborar el programa de vigilancia epidemiológica
- Programar inspecciones periódicas a los puestos de trabajo donde se haya identificado actividades críticas, para verificar el cumplimiento de los correctivos o acciones tomadas, conjuntamente con el coordinador de vigilancia ambiental
- Elaborar conjuntamente con el área médica los protocolos de salud correspondientes por áreas de trabajo.

TRABAJADORES

- ◆ Es responsabilidad de los trabajadores, cumplir con las normas y recomendaciones del Programa de Vigilancia Ambiental y de la Salud, Reglamento Interno de trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ◆ Participar de manera activa de las actividades de capacitación que se lleve a cabo en el SGRT

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL Y DE LA SALUD

SUBPROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD

Definición

Conjunto de actividades que consisten en la observación de condiciones de trabajo y salud, tanto indivios como colectividades, mediante la recolección y análisis de datos sobre los factores de riesgo y evaluado las intervenciones preventivas.

Objetivos

- Disponer de medios adecuados para que los trabajadores se sometan a exámenes médicos, previstos por la normativa legal vigente.
- Deberá integrarse en el Sistema de Gestión de la Institución
- Establecer los objetivos individuales, para detectar precozmente alteraciones de salud, e identificar los individuos con mayor susceptibilidad.
- Establecder los objetivos colectivos para valorar el estado de salud del colectivo laboral, aportando datos para la evaluación ambiental y evaluando el Plan de Prevención.

Recursos

Recurso Humano : El Seguro General de Riesgos del Trabajo designará para el desarrollo de este Programa la contratación de un profesional médico, con titulación de cuarto nivel en Seguridad y Salud Ocupacional o en su defecto designará el cumplimiento de estas actividades a un profesional del área médica del SGRT.

Actividades

Actividades Generales

- Colaborar en la elaboración del presupuesto de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, conjuntamente con el Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Establecer el diagnóstico inicial de Salud Ocupacional del personal del DGRT, basados en la identificación, medición evaluación y control de los factores de riesgo.
- Registrar la información en la historia clínica laboral de los trabajadores del SGRT, donde se deberá establecer la realización de los exámenes de pre empleo, periódicos, especiales, de re integro y retiro y control del estado de salud de manera integral.
- Reportar los accidentes de trabajo a la entidad competente y dar seguimiento.
- Aperturar el trámite de presunción de enfermedad profesional y su debido seguimiento.

- Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o procedimientos del Programa de Salud Ocupacional, conjuntamente con el Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional o su Técnico delegado.
- Programar conjuntamente con el area médica la capacitación referente a salud ocupacional.
- Establecer el programa de promoción y prevención de la salud para los trabajadores
- Cooperar con el ente rector de la salud, en las actividades referentes a Salud Ocupacional.
- Disponer de las estadística de siniestralidad y elaborar el programa de vigilancia epidemiológica
- Dar asesoría en temas relacionados a Seguridad y Salud Ocupacional
- Acompañamiento en la conformación y actividades de la Brigada de Primeros Auxilios.

Actividades Específicas

EXAMENES OCUPACIONALES

1. OBJETIVO	Evaluar estado de salud de los postulantes que estan aplicando a diferentes cargos en el SGRT
2. RESPONSABLE	<i>Será el médico especialista en Salud Ocupacional que se encuentra en la Unidad de Salud.</i>
3. DIRIGIDO A	La terna escogida como los más idóneos para ocupar el cargo
4. METODOLOGIA O PROCEDIMIENTO	El examen debe suministrar la siguiente información: Analiza el estado de salud del trabajador en el momento del ingreso, con el fin de orientar su ubicación frente a los factores de riesgo existentes en el puesto de trabajo. Una vez realizado los exámenes de Inicio se ingresa la información en la Historia Clínica Unica, misma que será actualizada a medida que se vayan realizando

	controles médico-ocupacionales a cada empleado del SGRT
--	---

Tabla 29 Subprograma de Vigilancia de la Salud Exámenes Pre Ocupacionales
Elaborado Por: Ma. José Ibarra

EXAMENES PERIODICOS

1. OBJETIVO	Evaluar estado de salud de los trabajadores que están laborando con la empresa actualmente y detectar la existencia de enfermedades profesionales que hayan sido adquiridas durante el periodo laborado.
2. RESPONSABLE	<i>Será el médico especialista en Salud Ocupacional que se encuentra en la Unidad de Salud.</i>
3. DIRIGIDO A	Todos los trabajadores del SGRT que hayan cumplido un año de laborar con la misma.
4. METODOLOGIA O PROCEDIMIENTO	<p>El examen debe suministrar la siguiente información:</p> <p>Estado actual de salud, riesgos a los que se encuentra expuesto el trabajador, si el trabajador puede continuar laborando en el mismo cargo, en caso de existir alguna patología debe ser reubicado y/o vinculado a un programa de vigilancia Epidemiológica.</p> <p>Los exámenes deberán ser:</p> <p>Evaluación del estado de salud general Optometría Biometría hemática Espirometría RX</p>

Tabla 30 Subprograma de Vigilancia de la Salud Exámenes Periódicos
Elaborado Por: Ma. José Ibarra

EXAMENES POST OCUPACIONALES

1. OBJETIVO	Evaluar estado de salud de los trabajadores antes de desvincularse de la Institución
2. RESPONSABLE	<i>Será el médico especialista en Salud Ocupacional que se encuentra en la Unidad de Salud.</i>

3. DIRIGIDO A	Todas las personas que se hayan desvinculado de las labores en el SGRT.
4. METODOLOGIA O PROCEDIMIENTO	Dentro de los cinco días siguientes al retiro del trabajador, cualquiera que sea la causa del mismo, se le practicara un examen de egreso similar al de ingreso, con énfasis en los sistemas orgánicos susceptibles de daño por los factores de riesgo a los que estuvo expuesto y en las lesiones que pudiese haber sufrido por accidentes de trabajo.

Tabla 31 Subprograma de Vigilancia de la Salud Exámenes Post Ocupacionales
Elaborado Por: Ma. José Ibarra

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

DEFINICIÓN

Identifica y busca las causas y efectos de los siniestros para establecer el control de riesgos laborales para establecer:

- El control de riegos laborales y niveles permisibles de exposición, estableciendo las prioridades y evaluando las intervenciones.

OBJETIVOS

- Mantener actualizado el registro de la estadística, tanto de las enfermedades generales como las ocupacionales así como de los accidentes de trabajo.
- Estableces medidas de control a partir de la estadística de siniestralidad registrada en conjunto con el subprograma de higiene industrial (vigilancia ambiental).
- Planificar en base a los resultados el Programa de Promoción y prevención de la salud de los trabajadores.

METODOLOGIA

- **Selección del universo de trabajadores:** trabajadores expuestos al riesgo a intervenir.
- **Actividades de promoción de la salud:** Consiste en la planificación y ejecución de actividades donde se encuentren involucrada toda la población laboral, para garantizar estilos de vida saludables.
- **Atención al ambiente:** valoración de las condiciones ambientales a partir de la medición realizada por el coordinador del programa de vigilancia ambiental.
- **Análisis de Puesto de Trabajo:** se aplica la metodología de acuerdo al identificación de los factores de riesgo.
- **Atención a los trabajadores:** Historia Clínica Laboral
- **Historia Clínica Ocupacional:** Es el documento médico legal que contiene todos los datos psico-bio-patológicos de un trabajador y que recoge toda la información relacionada a la prevención de riesgos laborales, vigilancia y promoción de la salud.
- **Seguimiento:** Se establece una periodicidad de acuerdo al factor de riesgo.
- **Evaluación:** comprende dos aspectos:
 - El proceso: consiste en la confrontación de las actividades programadas con las ejecutadas.
 - El impacto: refleja el comportamiento tanto de las condiciones ambientales como de salud de la población expuesta, objeto de control

SUBPROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Definición

Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo.

Agente contaminante

Son todos aquellos fenómenos físicos, sustancias u organismos susceptibles de ser calificados y cuantificados, que se pueden generar en el medio ambiente de trabajo y que pueden producir alteraciones fisiológicas y/o psicológicas conduciendo a una enfermedad profesional.

Objetivos

- Identificar, cuantificar, evaluar y controlar los agentes contaminantes y factores de riesgo generados en el ambiente de trabajo y que pueden ocasionar enfermedades ocupacionales.
- Establecer los diferentes métodos de control para cada agente contaminante y/o factor de riesgo, siguiendo en orden de prioridad, la fuente, el medio y el trabajador.

Recurso Humano

El Seguro General de Riesgos del Trabajo designará para el desarrollo de este Programa la contratación de un profesional del área ambiental biológica con titulación de cuarto nivel

en seguridad y salud ocupacional, o en su defecto designará el cumplimiento de estas actividades a un profesional del área técnica del SGRT.

Actividades

Actividades Generales

- Planificación del presupuesto anual de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, conjuntamente con el Médico Ocupacional
- Realizar la Identificación Inicial de Factores de Riesgo por puesto de trabajo
- Programar y capacitar en temas referentes a Seguridad y salud ocupacional, además de adoptar y desarrollar actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables.
- Programar inspecciones periódicas a los puestos de trabajo donde se haya identificado actividades críticas, para verificar el cumplimiento de los correctivos o acciones tomadas, conjuntamente con el Médico Ocupacional o Coordinador del Programa de Vigilancia de la Salud.
- Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Reglamento Interno de trabajo.
- Implementación de medidas de control
- Mantener control de los elementos de protección personal suministrados a los trabajadores previa verificación de su funcionamiento y adaptabilidad para lo requerido.
- Elaborar protocolos de mantenimiento Preventivo y Correctivo de herramientas, equipos y maquinaria, lo mismo que el plan de sustitución de los mismos.

- Elaborar el Manual de inducción a nuevos trabajadores.
- Demarcación y señalización de áreas y puestos de trabajo
- Elaboración y divulgación del Plan de emergencia y realización de simulacros en conjunto con el Subprograma de medicina del trabajo e higiene industrial.
- Análisis de Incidentes y Accidentes de Trabajo
- Conformación de los grupos de apoyo - Brigadas de Emergencias, Grupo de apoyo de prevención, control y extinción de incendios.

Actividades Específicas

- Realizar mediciones ambientales y determinar el grado de riesgo del personal expuesto.
- Realizar la Evaluación y Control de los Factores de Riesgos.
- **Estudio de puestos de trabajo:** Se realizará cuando se perciba una dificultad del trabajador para desarrollar su labor o cuando se presenten alteraciones de salud.

MEDICIONES AMBIENTALES

1. OBJETIVO	Identificar y evaluar la exposición a factores de riesgo ergonómico, físico, mecánico, biológico, químico, psicosocial. en las áreas de trabajo.
2. RESPONSABLE	<i>Jefe y/o Técnicos de Seguridad</i>
3. DIRIGIDO A	Personal administrativo y operativo.
4. METODOLOGIA PROCEDIMIENTO	<p>El informe de la medición debe contener como mínimo los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivos Marco Teórico Metodología medición Equipos utilizados Resultados obtenidos Interpretación y análisis de los resultados Recomendaciones

Tabla 32 Subprograma de Vigilancia Ambiental Mediciones Ambientales
Elaborado Por: Ma. José Ibarra

CRONOGRAMA EXAMENES OCUPACIONALES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EXÁMENES OCUPACIONALES SGRT	MESES																							
	ENERO				MARZO				MAYO				JULIO				SEPTIEMBRE				NOVIEMBRE			
	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
FASE I	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Realizar Agenda de Control Diario de Pacientes	X				X				X				X				X				X			
Exámenes Clínicos		X	X			X	X			X	X			X	X			X	X			X	X	
Exámenes Especiales				X								X								X				
Exámenes Paraclínicos		X	X							X	X							X	X			X	X	
FASE II																								
Evaluación de Resultados de Exámenes				X				X				X				X				X				X
FASE III																								
Actualización de Historias Clínicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Tabla 33 Cronograma de Exámenes Ocupacionales

Elaborado Por: Ma. José Ibarra

CRONOGRAMA DE MEDICIONES Y EVALUACIONES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO	MESES																							
	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
FASE I	1	2	3	4																				
Mediciones de Factores de Riesgo Ergonómico	X	X	X	X																				
Evaluación de Factores de Riesgo Ergonómico					X	X	X	X																
Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial									X	X	X	X												
Control de los Riesgos													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Tabla 34 Cronograma de Mediciones y Evaluaciones de Seguimiento
 Elaborado Por: Ma. José Ibarra

SEGUIMIENTO Y CONTROL

El Programa de Vigilancia Ambiental y de la Salud deberá ser revisado anualmente para su mejoramiento continuo, elevando de esa forma el grado de efectividad e impacto de las acciones del Programa sobre las condiciones de trabajo y salud de la comunidad laboral.

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Se ha desarrollado el Programa de Competencias del Seguro General de Riesgos del Trabajo, cuyo contenido es:

PROGRAMA DE COMPETENCIAS

INTRODUCCION

El Seguro General de Riesgos del Trabajo tiene una población laboral de 173 empleados divididos en 47 puestos de trabajo, cada uno con una exposición a diversos factores de riesgo, con este panorama es necesario crear un Programa que brinde las competencias necesarias para que los trabajadores puedan desarrollar sus actividades de manera adecuada, en función de su formación y de los riesgos a los cuales está expuesto.

RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO

El Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo es el responsable de establecer las directrices para el funcionamiento, operatividad y cumplimiento del Programa de Competencias, destinando todos los recursos requeridos para tal fin y como tal sus funciones son:

- Aprobar el Programa de Competencias de Seguridad y Salud.
- Designar a los responsables de ejecutar el Programa de Competencias en el SGRT, tanto a nivel central como en las diferentes Zonas.
- Dar el visto bueno para el desarrollo de actividades de capacitación y competencia

COORDINADOR DEL PROGRAMA DE COMPETENCIAS

La coordinación del programa de Competencias, estará bajo responsabilidad de la persona designada por la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

Sus responsabilidades son entre otras:

- Elaborar la Identificación Inicial de Factores de Riesgo, conjuntamente con los responsables de cada zona
- Determinar las competencias en Seguridad y Salud propias de cada puesto de trabajo.
- Elaborar un Plan con objetivos y cronogramas de las capacitaciones necesarias para solventar la competencia de cada puesto de trabajo.
- Definir los Responsables de impartir las capacitaciones.
- Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- Inspeccionar que se esten desarrollando las actividades bajo normas de seguridad y salud.
- Dar a a conocer a los trabajadores sobre el Plan de Competencias en función de los factores de riesgo por puesto de trabajo.
- Controlar que las capacitaciones sean evaluadas para asegurar el aprendizaje de los trabajadores.
- Realizar un mejoramiento continuo del Plan de Competencias.

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

- Crear o proveer al Coordinador del Programa de Competencias, los perfiles de cargo del SGRT.

- Incorporar en su plan de Reclutamiento y Selección los aspectos de seguridad y salud ocupacional que deben cumplir los postulantes previo a ser contratados.
- Trabajar en conjunto con el Coordinador del Programa de Competencias para la imposición de sanciones por incumplimiento de normas de seguridad, siempre y cuando se haya brindado capacitación previa.

TRABAJADORES

- Es responsabilidad de los trabajadores, asistir a las capacitaciones referentes al Programa de Competencias.
- Aprobar las capacitaciones impartidas mediante una Evaluación.
- Cumplir con procedimientos y normas de seguridad que garanticen su adecuado desempeño laboral.
- Recomendar en el caso de ser necesario el mejoramiento del Plan de Competencias.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivos Generales

- Identificar las necesidades de competencia por puesto de trabajo
- Definir los Planes, objetivos y cronogramas
- Desarrollar de Actividades de capacitación y competencia
- Evaluar la eficacia del programa de competencias.

Objetivos Específicos

- Realizar un control basado en las competencias que demanda cada puesto de trabajo, con el fin de mitigar el nivel de exposición a factores de riesgo, a través de la capacitación.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud Ocupacional

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMPETENCIAS

PUESTOS DE TRABAJO SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO

PUESTOS DE TRABAJO
ABOGADO
ABOGADO ESPECIALISTA
ADMINISTRADORA
ANALISTA ADMINISTRATIVO
ANALISTA DE APOYO
ANALISTA DE NEGOCIO
ANALISTA DE TALENTO HUMANO
ANALISTA INFORMATICO
ARQUITECTO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
ASISTENTE DE ECONOMIA
ASISTENTE DE SUBGERENCIA
ASISTENTE ESTADÍSTICO
AUXILIAR DE CONTABILIDAD
AUXILIAR DE ESTADISTICA

BIOQUIMICO
CALIFICADOR DE AT
CHOFER
CONSERJE
CONTADOR AUTORIZADO
CONTADOR PROFESIONAL
COORDINADOR INFORMATICO
DIRECTOR GENERAL
ENFERMERA
ESTADÍSTA
GESTOR DE RIESGOS LABORALES Y DEL AMBIENTE
INGENIERO CIVIL 3
INGENIERO DEL TRABAJO
INGENIERO ELÉCTRICO
INGENIERO INDUSTRIAL
INGENIERO QUÍMICO
INSPECTOR DE RIESGOS
INVESTIGADOR SOCIAL
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
LIC. EN RADIOLOGIA
LIQUIDADOR
MÉDICO OCUPACIONAL
OFICINISTA

PERIODISTA
PLANIFICADOR
PLANIFICADOR MÉDICO
PSICOLOGO
QUIMICO
SECRETARIA TAQUIGRAFA PARLAMENTARIA
SUBDIRECTOR DE REGULACION Y CONTROL
SUBDIRECTOR PROVINCIAL
TÉCNICO SENIOR DE SSO

Tabla 35 Listado de Cargos del SGRT
Elaborado Por: Ma. José Ibarra

PERFIL DE CARGO

SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO					
PUESTO DE TRABAJO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CONOCIMIENTO	CURSOS DE UNIV. O ESC.POLIT. O APROBADOS POR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL MIN. REL. LABORALES	LUGAR DE TRABAJO
ABOGADO	TITULO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL RECONOCIDO POR LA SENESCYT EN DERECHO	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES	CONOCIMIENTO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PROCESAL Y NORMATIVA LOSEP	CURSOS RELACIONADOS AL DERECHO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, NORMATIVA LEGAL APLICABLE	NACIONAL
				CURSOS DE MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS.	
OFICINISTA	TITULO DE BACHILLER	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES	TÉCNICAS DE ARCHIVOS	OFFICE, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TÉCNICAS DE OFICINA/ÚLTIMOS 5 AÑOS/MINIMO 40 HORAS	NACIONAL
			MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE OFICINA		
			RELACIONES HUMANAS Y MOTIVACIÓN		
SECRETARIA TAQUIGRAFA PARLAMENTARIA	TITULO DE BACHILLER	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES	TÉCNICAS DE ARCHIVOS	OFFICE, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TÉCNICAS DE OFICINA/ÚLTIMOS 5 AÑOS/MINIMO 40 HORAS	NACIONAL
			MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE OFICINA		
			RELACIONES HUMANAS Y MOTIVACIÓN		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	TERCER AÑO O SEXTO SEMESTRE DE ESTUDIOS SUPERIORES EN CARRERAS ADMINISTRATIVAS APROBADOS	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	OFFICE	NACIONAL
			MANEJO DE INVENTARIOS	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA/ÚLTIMOS 5 AÑOS/MINIMO 40 HORAS	
			RELACIONES HUMANAS Y MOTIVACIÓN		

PUESTO DE TRABAJO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CONOCIMIENTO	CURSOS DE UNIV. O ESC.POLIT. O APROBADOS POR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL MIN. REL. LABORALES	LUGAR DE TRABAJO
ENFERMERA	TITULO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL RECONOCIDO POR LA SENESCYT EN ENFERMERÍA Y CAPACITACIÓN O ESPECIALIDAD EN RIESGOS LABORALES	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES	PROTOSCOLOS Y GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA	OFFICE	NACIONAL
			CLÍNICO, QUIRÚRGICO FARMACOLOGÍA	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ENFERMERÍA ÚLTIMOS CINCO AÑOS/MINIMO 40 HORAS	
INVESTIGADOR SOCIAL	TITULO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL RECONOCIDO POR LA SENESCYT EN TRABAJO SOCIAL O A FIN	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	OFFICE	NACIONAL
			INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE CAMPO	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN SOCIAL ÚLTIMOS 5 AÑOS/MINIMO 40 HORAS	
			RELACIONES HUMANAS Y MOTIVACIÓN		
LICENCIADO/A EN RADIOLOGÍA	TITULO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL EN CARRERAS DE RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA RECONOCIDO POR LA SENESCYT	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES	PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE LA ESPECIALIDAD	OFFICE, CAPACITACIÓN Y CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN RADIOLOGÍA/ÚLTIMOS 5 AÑOS/MINIMO 40 HORAS	NACIONAL
			EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO		
			RELACIONES HUMANAS Y MOTIVACIÓN		
ADMINISTRADOR	TITULO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL EN CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN O A FIN RECONOCIDO POR LA SENESCYT	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OFFICE/ CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA/ÚLTIMOS 5 AÑOS/MINIMO 40 HORAS	NACIONAL
			BALANCE SCORE CARE		
			RELACIONES HUMANAS Y MOTIVACIÓN		
ANALISTA INFORMÁTICO	TITULO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL EN CARRERAS INFORMÁTICAS Y DE TECNOLOGÍAS O A FIN RECONOCIDO POR LA	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS, ADMINISTRACIÓN DE REDES	OFFICE/ CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN SISTEMAS INFORMÁTICOS/ÚLTIMOS 5 AÑOS/MINIMO 40 HORAS	NACIONAL
			RELACIONES HUMANAS Y MOTIVACIÓN		

PUESTO DE TRABAJO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CONOCIMIENTO	CURSOS DE UNIV. O ESC.POLIT. O APROBADOS POR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL MIN. REL. LABORALES	LUGAR DE TRABAJO
ARQUITECTO	TITULO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL EN ARQUITECTURA RECONOCIDO POR LA SENESCYT	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES	ARQUITECTURA	OFFICE	NACIONAL
			INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ARQUITECTURA/ÚLTIMOS 5 AÑOS/MINIMO 40 HORAS	
			RELACIONES HUMANAS Y MOTIVACIÓN		
CONTADOR PROFESIONAL	TITULO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL EN CARRERAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA RECONOCIDO POR LA SENESCYT	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES	PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD	OFFICE	NACIONAL
			LEYES, REGLAMENTOS DE CONTABILIDAD	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL ÁREA CONTABLE/ÚLTIMOS 5 AÑOS/MINIMO 40 HORAS	
			RELACIONES HUMANAS Y MOTIVACIÓN		
CONTADOR AUTORIZADO	TITULO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL EN CARRERAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA RECONOCIDO POR LA SENESCYT Y CERTIFICACIÓN CPA	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES	FINANCIERO, CONTABLE	OFFICE	NACIONAL
			ADMINISTRATIVA	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD/ÚLTIMOS 5 AÑOS/MINIMO 40 HORAS	
			RELACIONES HUMANAS Y MOTIVACIÓN		
INGENIERO QUÍMICO	TITULO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL EN INGENIERÍA QUÍMICA RECONOCIDO POR LA SENESCYT	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES	PROCESOS QUÍMICOS	OFFICE	NACIONAL
			PRINCIPIOS DE OPERACIONES UNITARIAS	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN INGENIERÍA QUÍMICA/ÚLTIMOS 5 AÑOS/MINIMO 40 HORAS	
			RELACIONES HUMANAS Y MOTIVACIÓN		

PUESTO DE TRABAJO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CONOCIMIENTO	CURSOS DE UNIV. O ESC.POLIT. O APROBADOS POR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL MIN. REL. LABORALES	LUGAR DE TRABAJO
GESTOR DE RIEGOS LABORALES Y DEL AMBIENTE	TÍTULO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, O MÉCANICA, O QUÍMICA O ELÉCTRICA, RECONOCIDO POR LA SENESCYT MÁSTER EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS	NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD NACIONAL E INTERNACIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA HIGIENE DEL TRABAJO SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD MÍNIMO INGLÉS INTERMEDIO	EXPERIENCIA DOCENTE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CURSOS COMPLEMENTARIOS: LIDERAZGO, PLANIFICACIÓN, PROCESOS, LEGISLACIÓN ECUATORIANA, INGLÉS, PAQUETES UTILITARIOS	NACIONAL
INGENIERO CIVIL	TÍTULO DE INGENIERO CIVIL RECONOCIDO POR LA SENESCYT MÁSTER EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS	NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD NACIONAL E INTERNACIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES HIGIENE DEL TRABAJO SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, MÍNIMO INGLÉS INTERMEDIO	EXPERIENCIA DOCENTE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CURSOS COMPLEMENTARIOS: LIDERAZGO, PLANIFICACIÓN, PROCESOS, LEGISLACIÓN ECUATORIANA, INGLÉS, PAQUETES UTILITARIOS	NACIONAL
INGENIERO DEL TRABAJO	TÍTULO DE INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD MÁSTER EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS	NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD NACIONAL E INTERNACIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA HIGIENE DEL TRABAJO MÍNIMO INGLÉS INTERMEDIO	EXPERIENCIA DOCENTE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CURSOS COMPLEMENTARIOS: LIDERAZGO, PLANIFICACIÓN, PROCESOS, LEGISLACIÓN ECUATORIANA, INGLÉS, PAQUETES UTILITARIOS	NACIONAL
INGENIERO ELÉCTRICO	TÍTULO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA O A FIN REGISTRADO EN LA SENESCYT MÁSTER EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS	NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD NACIONAL E INTERNACIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA HIGIENE DEL TRABAJO EN INSTALACIÓN Y MONTAJE DE LINEAS ENERGIZADAS.	EXPERIENCIA DOCENTE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CURSOS COMPLEMENTARIOS: LIDERAZGO, PLANIFICACIÓN, PROCESOS, LEGISLACIÓN ECUATORIANA, INGLÉS, PAQUETES UTILITARIOS CAPACITACIONES INHERENTES A LOS RIESGOS EN LOS TRABAJOS REFERENTES AL SECTOR DE LA ELECTRICIDAD.	NACIONAL

PUESTO DE TRABAJO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CONOCIMIENTO	CURSOS DE UNIV. O ESC.POLIT. O APROBADOS POR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL MIN. REL. LABORALES	LUGAR DE TRABAJO
INSPECTOR DE RIESGOS		EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES	NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD NACIONAL E INTERNACIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA HIGIENE DEL TRABAJO SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD MÍNIMO INGLÉS INTERMEDIO	EXPERIENCIA DOCENTE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CURSOS COMPLEMENTARIOS: LIDERAZGO, PLANIFICACIÓN, PROCESOS, LEGISLACIÓN ECUATORIANA, INGLÉS, PAQUETES UTILITARIOS	NACIONAL
PLANIFICADOR	TITULO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL EN CARRERAS DE PROCESOS RECONOCIDO POR LA SENESCYT	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES	DISEÑO DE PROCESOS PRINCIPIOS Y TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN RELACIONES HUMANAS Y MOTIVACIÓN	OFFICE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN/ÚLTIMOS 5 AÑOS/MINIMO 40 HORAS	NACIONAL
PSICÓLOGO	TITULO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL EN PSICOLOGÍA INDUSTRIAL RECONOCIDO POR LA SENESCYT	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES	APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS RELACIONES HUMANAS Y MOTIVACIÓN	OFFICE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA INDUSTRIAL /ÚLTIMOS 5 AÑOS/MINIMO 40 HORAS	NACIONAL
QUÍMICO	TITULO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL RECONOCIDO POR LA SENESCYT	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS BÁSICAS MANEJO CORRECTO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y RESIDUOS PELIGROSOS DESARROLLO DE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE QUÍMICOS	OFFICE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN BIOQUÍMICA Y QUÍMICA /ÚLTIMOS 5 AÑOS/MINIMO 40 HORAS	NACIONAL

PUESTO DE TRABAJO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CONOCIMIENTO	CURSOS DE UNIV. O ESC.POLIT. O APROBADOS POR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL	LUGAR DE TRABAJO
INGENIERO INDUSTRIAL	TÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL RECONOCIDO POR EL SENESCYT MÁSTER EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS	NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD NACIONAL E INTERNACIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA HIGIENE DEL TRABAJO CONOCIMIENTO EN DISEÑO INDUSTRIAL, GESTIÓN DE PROYECTOS, SISTEMAS DE CALIDAD, MANUFACTURA Y DISEÑO DE OPERACIONES.	EXPERIENCIA DOCENTE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CURSOS COMPLEMENTARIOS: LIDERAZGO, PLANIFICACIÓN, PROCESOS, LEGISLACIÓN ECUATORIANA, INGLÉS, PAQUETES UTILITARIOS CAPACITACIONES EN PLANIFICACIÓN Y PROCESOS,	NACIONAL
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO	TÍTULO DE TERCER NIVEL PREFERENTEMENTE ECONÓMICAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN FINANCIERA.	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS	CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD, MATEMÁTICAS FINANCIERAS, LEGISLACIÓN MERCANTIL Y FISCAL, ANÁLISIS DE INVERSIONES, COMPRAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	DESTREZAS PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRAS PÚBLICAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTABILIDAD, OTROS A FINES	NACIONAL
LIQUIDADOR	TÍTULO DE TERCER NIVEL EN CONTABILIDAD O FINANZAS	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS	CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD, PAGOS MANEJO DE EXCEL AVANZADO, MANEJO DE PAQUETES UTILITARIOS LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CURSOS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS ACTUALIZADOS A LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS MÍNIMO DE 40 HORAS	NACIONAL

PUESTO DE TRABAJO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CONOCIMIENTO	CURSOS DE UNIV. O ESC.POLIT. O APROBADOS POR EL COMITÉ	LUGAR DE TRABAJO
MEDICO OCUPACIONAL	TÍTULO DE MÉDICO GENERAL RECONOCIDO POR LA SENESCYT MÁSTER EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS	GESTIÓN EN SALUD OCUPACIONAL MANEJO DE PLANES DE VIGILANCIA DE LA SALUD MORBILIDAD EN EL TRABAJO PRIMEROS AUXILIOS Y TÉCNICAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	VIGILANCIA DE LA SALUD NORMATIVA EN SEGURIDAD Y SALUD ENFERMEDADES OCUPACIONALES	NACIONAL
PERIODISTA	TÍTULO DE TERCER NIVEL EN COMUNICACIÓN SOCIAL O A FINES	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS	COMUNICACIÓN SOCIAL ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN CONOCIMIENTO EN LA EDICIÓN DE NOTICIAS EN LÍNEA. QUE SEPA UTILIZAR SISTEMAS DE EDICIÓN DE VIDEO Y MATERIAL IMPRESO LEY DE COMUNICACIÓN CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CURSOS EN COMUNICACIÓN ACTUALIZADOS A LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS MÍNIMO DE 40 HORAS	NACIONAL
PLANIFICADOR MÉDICO OCUPACIONAL	TÍTULO DE MÉDICO GENERAL RECONOCIDO POR LA SENESCYT MÁSTER EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS	GESTIÓN EN SALUD OCUPACIONAL MANEJO DE PLANES DE VIGILANCIA DE LA SALUD MORBILIDAD EN EL TRABAJO PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	ESTADÍSTICA, ANÁLISIS DE DATOS, VIGILANCIA DE LA SALUD, MEDICINA OCUPACIONAL, MANEJO DE CONFLICTOS Y DE GRUPOS	NACIONAL
SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL SGRT	TÍTULOS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O A FIN MÁSTER EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DOMINIO DE LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MANEJO DE CONFLICTOS ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	HABILIDADES GERENCIALES, LIDERAZGO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	NACIONAL
SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RIESGOS DEL TRABAJO	TÍTULO EN MEDICINA OCUPACIONAL, O INGENIERÍA INDUSTRIAL, O MECÁNICA, O QUÍMICA O ELÉCTRICA U OTRAS AFINES MÁSTER EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS	NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD NACIONAL E INTERNACIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL HIGIENE DEL TRABAJO ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA MEDICINA DEL TRABAJO SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CURSOS COMPLEMENTARIOS: GERENCIA, PLANIFICACIÓN, PROCESOS, LEGISLACIÓN ECUATORIANA, INGLÉS, PAQUETES UTILITARIOS	NACIONAL

PUESTO DE TRABAJO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CONOCIMIENTO	CURSOS DE UNIV. O ESC.POLIT. O APROBADOS POR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL MIN. REL. LABORALES	LUGAR DE TRABAJO
TECNICO SÉNIOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TÍTULO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL , O MÉCANICA, O QUÍMICA O ELÉCTRICA MÁSTER EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MÍNIMO 5 AÑOS	NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD NACIONAL E INTERNACIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA HIGIENE DEL TRABAJO SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD MÍNIMO INGLÉS INTERMEDIO	EXPERIENCIA DOCENTE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CURSOS COMPLEMENTARIOS: LIDERAZGO, PLANIFICACIÓN, PROCESOS, LEGISLACIÓN ECUATORIANA, INGLÉS, PAQUETES	NACIONAL
TECNICO JUNIOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TÍTULO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL , O MÉCANICA, O QUÍMICA O ELÉCTRICA MÁSTER EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MÍNIMO 4 AÑOS	NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD NACIONAL E INTERNACIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA HIGIENE DEL TRABAJO SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD MÍNIMO INGLÉS INTERMEDIO	EXPERIENCIA DOCENTE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CURSOS COMPLEMENTARIOS: LIDERAZGO, PLANIFICACIÓN, PROCESOS, LEGISLACIÓN	NACIONAL
CALIFICADOR DE AT	LICENCIATURA EN LEYES O FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O AFINES	Mínimo 1 año en seguridad industrial	Normativa del IESS, Normativa en Seguridad y Salud, cumplimiento de recomendaciones de Superintendencia de Bancos y Seguros Conocimiento de tramiten administracitivo <i>Resolución C.D.208 Resolución C.D.22</i>	CURSOS RELACIONADOS A NORMATIVAS LEGALES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. CURSOS OFFICE	NACIONAL
ASISTENTE ECONOMICO	TITULO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL RECONOCIDO POR LA SENESCYT EN ECONOMIA, FINANZAS	MINIMO 1 AÑO	INDICADORES ECONÓMICOS FINANCIEROS R ELACIONES HUMANAS Y MOTIVACIÓN	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL ÁREA ECONÓMICA/ÚLTIMOS 5 AÑOS/MINIMO 40 HORAS CURSOS OFFICE	NACIONAL
COORDINADOR INFORMATICO	TITULO PROFESIONAL DE CUARTO NIVEL RECONOCIDO POR LA SENESCYT	MINIMO 1 AÑO	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS ,ADMINISTRACIÓN DE REDES, MANTENIMIENTO SISTEMAS INFORMATICOS	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	NACIONAL

PUESTO DE TRABAJO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CONOCIMIENTO	CURSOS DE UNIV. O ESC.POLIT. O APROBADOS POR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL MIN. REL. LABORALES	LUGAR DE TRABAJO
BIOQUIMICO	TITULO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL RECONOCIDO POR LA SENESCYT EN BIOQUIMICA	MINIMO 1 AÑO	PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS, COMPUESTOS QUIMICOS HIGIENE INDUSTRIAL	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN BIOQUIMICA/ÚLTIMOS 5 AÑOS/MINIMO 40 HORAS CURSOS OFFICE	NACIONAL
AUXILIAR DE ESTADISTICA	TITULO DE BACHILLER	MINIMO 1 AÑO	TEORÍA Y MÉTODOS ESTADÍSTICOS RELACIONES HUMANAS Y MOTIVACIÓN	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL AREA ESTADÍSTICA/ÚLTIMOS 5 AÑOS/MINIMO 40 HORAS CURSOS OFFICE	NACIONAL
ABOGADO ESPECIALISTA	TITULO DE TERCER NIVEL RECONOCIDO EN LA SENESCYT EN	MINIMO 1 AÑO	COMPRAS PUBLICAS, ADMINISTRACION PUBLICA, LOSEP, NORMATIVA TECNICO LEGAL VIGENTE	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVA TECNICA LEGAL APLICABLE PARA RIESGOS DEL TRABAJO	NACIONAL
ANALISTA ADMINISTRATIVO	TITULO DE TERCER NIVEL EN ADMINSTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERIA COMERCIAL RECONOCIDO POR LA SENESCCYT	MINIMO 1 AÑO	NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD NACIONAL MANEJO DOCUMENTAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVA TECNICA LEGAL APLICABLE PARA RIESGOS DEL TRABAJO CURSOS DE PAQUETES UTILITARIOS	NACIONAL

PUESTO DE TRABAJO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CONOCIMIENTO	CURSOS DE UNIV. O ESC.POLIT. O APROBADOS POR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL MIN. REL. LABORALES	LUGAR DE TRABAJO
ANALISTA DE APOYO	TITULO DE TERCER NIVEL RECONOCIDO EN LA SENESCYT EN JURISPRUDENCIA	MINIMO 1 AÑO	DOMINIO DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD NACIONAL LOSEP	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVA TECNICA LEGAL	NACIONAL
ANALISTA DE NEGOCIO	TITULO DE TERCER NIVEL RECONOCIDO POR LA SENESCYT EN FINANZAS, ECONOMIA, INGENIERIA COMERCIAL, ADMINISTRACION DE EMPRESAS O CARRERAS AFINES	MINIMO 1 AÑO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DOMINIO DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD NACIONAL MANEJO DE PRESUPUESTOS LOSEP	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVA TECNICA LEGAL APLICABLE PARA RIESGOS DEL TRABAJO CURSOS DE PAQUETES UTILITARIOS	NACIONAL
ANALISTA DE TALENTO HUMANO	TITULO DE TERCER NIVEL RECONOCIDO POR LA SENESCYT EN RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN, INGENIERIA COMERCIAL Y CARRERAS AFINES	MINIMO 1 AÑO	SISTEMAS DE RECURSOS HUMANOS LOSEP, CODIGO DEL TRABAJO, LEY DE DISCAPACIDADES CONOCIMIENTOS BASICOS DE SEGURIDAD Y SALUD PLANIFICACION DE RECURSOS	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVA TECNICA LEGAL APLICABLE PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS	NACIONAL
ASISTENTE DE SUBGERENCIA	BACHILLER	MINIMO 1 AÑO	ADMINISTRACIÓN PUBLICA RELACIONES HUMANAS Y MOTIVACION MANEJO DOCUMENTAL	CURSOS DE PAQUETES UTILITARIOS CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN NORMATIVA TECNICO LEGAL APLICABLE	NACIONAL
ASISTENTE ESTADISTICO	TITULO DE TERCER NIVEL RECONOCIDO POR LA SENESCYT EN ESTADISTICA, MATEMATICAS O CARRERAS AFINES	MINIMO 1 AÑO	METODOS ESTADISTICOS MANEJO DE BASES DE DATOS ADMINISTRACIÓN PUBLICA CONOCIMIENTOS BASICOS EN	CURSOS DE PAQUETES UTILITARIOS CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN NORMATIVA TECNICO LEGAL APLICABLE	NACIONAL

PUESTO DE TRABAJO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CONOCIMIENTO	CURSOS DE UNIV. O ESC.POLIT. O APROBADOS POR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL MIN. REL. LABORALES	LUGAR DE TRABAJO
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	BACHILLER, DE PREFERENCIA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	NO INDISPENSABLE	PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD, GESTION DOCUMENTAL, ADMINISTRACIÓN PUBLICA	CURSOS DE PAQUETES UTILITARIOS CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN NORMATIVA TECNICO LEGAL APLICABLE	NACIONAL
CHOFER	BACHILLER	MINIMO 1 AÑO	LEYES DE TRANSITO	CURSO NECESARIO PARA OBTENER LA LICENCIA DE CHOFER PROFESIONAL	NACIONAL
CONSERJE	BACHILLER	NO INDISPENSABLE	RELACIONES HUMANAS Y MOTIVACIÓN MANEJO DE UTILES DE OFICINA	NO INDISPENSABLE	NACIONAL
DIRECTOR GENERAL	TÍTULO DE TERCER NIVEL RECONOCIDO POR LA SENESCYT EN MEDICINA OCUPACIONAL, O INGENIERÍA INDUSTRIAL, O MÉCANICA, O QUÍMICA O ELÉCTRICA U OTRAS AFINES TÍTULO DE CUARTO NIVEL RECONOCIDO POR LA SENESCYT MASTER EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MINIMO 5 AÑOS	NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD NACIONAL E INTERNACIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL HIGIENE DEL TRABAJO ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA MEDICINA DEL TRABAJO SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CURSOS COMPLEMENTARIOS: GERENCIA, PLANIFICACIÓN, PROCESOS, LEGISLACIÓN ECUATORIANA, INGLÉS, PAQUETES UTILITARIOS	NACIONAL
ESTADISTA	TITULO DE TERCER NIVEL RECONOCIDO POR LA SENESCYT EN ESTADISTICA, MATEMATICA O CARRERAS AFINES	MINIMO 1 AÑO	METODOS ESTADISTICOS, MANEJO DE BASES DE DATOS, CONOCIMIENTOS BASICOS EN SEGURIDAD Y SALUD, ADMINISTRACION PUBLICA	CURSOS DE PAQUETES UTILITARIOS CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN NORMATIVA TECNICO LEGAL APLICABLE	NACIONAL

Tabla 36 Perfil de Cargo de los puestos de trabajo del SGRT

Elaborado Por: Ma. José Ibarra

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE COMPETENCIA POR PUESTO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL Y PERFIL DE COMPETENCIAS

El Programa describe por puesto de trabajo las funciones y el perfil de competencias, para esto se utilizó el siguiente esquema en los 47 puestos de trabajo.

DESCRIPCION FUNCIONAL Y PERFIL POR COMPETENCIAS

1. Datos de identificación:

Puesto/Cargo:	PLANIFICADOR MÉDICO OCUPACIONAL		
Empresa :	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	Grupo Ocupacional:	SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO

2. Objetivo del puesto/cargo:

Planificar, coordinar e implementar proyectos relacionados a la promoción y prevención de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional.

3. Actividades esenciales, indicadores de gestión y clientes:

Actividades esenciales	Indicadores de gestión	Fórmula de cálculo	Meta a Alcanzar (%)	Unidad de Medida
REUNIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN COMO VOCAL MÉDICO OCUPACIONAL	Reuniones Realizadas	(Reuniones asistidas /reuniones planificadas)*100	80	Porcentaje
REUNIONES DE ASESORÍA MÉDICA EN EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL	Nivel de eficiencia	(Avances realizados /Avances	80	Porcentaje

DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO		planificados)*100		
COORDINAR A NIVEL NACIONAL EL PROYECTO DISPENSARIOS MÉDICOS ANEXOS EN LA EMPRESAS	Nivel de eficiencia	(Avances realizados /Avances planificados)*100	80	Porcentaje
ASESORÍA MÉDICA EN MESAS DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD ESPECÍFICOS.	Nivel de eficiencia	(Avances realizados /Avances planificados)*100	80	Porcentaje

4. Matriz de competencias:

Actividades esenciales	Conocimientos académicos	Destrezas generales	Otras competencias
REUNIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN COMO VOCAL MÉDICO OCUPACIONAL	MEDICINA GENERAL MEDICINA OCUPACIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Expresión Oral Expresión Escrita Pensamiento Crítico	MANEJO DE PAQUETES UTILITARIOS RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
REUNIONES DE ASESORÍA MÉDICA EN EL COMITÉ	MEDICINA GENERAL MEDICINA	Expresión Oral Expresión Escrita Pensamiento	MANEJO DE PAQUETES UTILITARIOS

<p>INTERINSTITUCIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO</p>	<p>OCUPACIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Crítico</p>	<p>RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</p>
<p>COORDINAR A NIVEL NACIONAL EL PROYECTO DISPENSARIOS MÉDICOS ANEXOS EN LA EMPRESAS</p>	<p>MEDICINA GENERAL MEDICINA OCUPACIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Expresión Oral Expresión Escrita Pensamiento Crítico</p>	<p>MANEJO DE PAQUETES UTILITARIOS RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</p>
<p>ASESORÍA MÉDICA EN MESAS DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD ESPECÍFICOS.</p>	<p>MEDICINA GENERAL MEDICINA OCUPACIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMAS DE GESTIÓN DE</p>	<p>Expresión Oral Expresión Escrita Pensamiento Crítico</p>	<p>MANEJO DE PAQUETES UTILITARIOS RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</p>

	SEGURIDAD Y SALUD PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
--	--	--	--

4.1. Competencias corporativas:

Competencias corporativas	Descripción
Compromiso Organizacional	Es la cualidad de inspirar con el ejemplo comportándose de tal manera que sea consistente con los valores empresariales, así como dar prioridad a los objetivos institucionales.
Innovación y Mejora Continua	Es la capacidad de proponer y gestionar acciones para cambiar, crecer, innovar y mejorar.
Orientación a Resultados	Es la capacidad de cumplir con las metas y objetivos contribuyendo al cumplimiento de la Visión Empresarial.
Responsabilidad Social y Ambiental	Es el compromiso de realizar acciones para minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos en base a la gestión y el cumplimiento de las políticas y normativas socioambientales.
Trabajo en equipo	Es la capacidad de interactuar de manera coordinada con los demás; así como, generar y mantener relaciones cordiales para el cumplimiento de objetivos comunes.

5. Educación formal requerida:

Nivel de educación formal	Especifique el número de años de estudio o los títulos requeridos	Indique el área de conocimientos formales (Ej., administración,
---------------------------	---	---

		economía, etc.)
MEDICINA GENERAL	MEDICO GENERAL /7	MEDICINA GENERAL MEDICINA INTERNA ANATOMÍA GENÉTICA FARMACOLOGÍA
MAESTRIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MAGISTER EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/2	MEDICINA OCUPACIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6. Capacitación adicional requerida:

Curso / Seminario / Pasantía	Especifique el número de horas del curso/seminario/pasantías requerido
CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SOBRE MEDICINA OCUPACIONAL, SST, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO DE PROYECTOS /ÚLTIMOS 5 AÑOS/MÍNIMO 40 HORAS	40

7. Conocimientos académicos:

Conocimientos académicos	Requerimiento de selección	Requerimiento de capacitación
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	X
DESARROLLO DE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	X	X
MEDICINA OCUPACIONAL / PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD	X	X
LEGISLACION VIGENTE EN SST	X	X
PLANIFICACIÓN MÉDICA		

8. Conocimientos informativos requeridos:

Conocimientos informativos	Descripción	Requerimiento de selección	Requerimiento de capacitación
Datos Institucionales	Servicios preventivos y prestacionales	X	X
Información institucional de nivel estratégico	Conocimiento de misión, visión, objetivos, estrategias, políticas, planes operativos, actividades, tácticas, y prioridades de la institución.	X	X
Leyes y regulaciones.	Conocer leyes, reglamentos, regulaciones	X	X

	y protocolos internos y/o externos relevantes para el trabajo.		
Naturaleza del área / Departamento	Conocer , procesos, funciones, metodologías y enfoques de trabajo del área	X	X
Personas y otras áreas.	Conocer personas y otras áreas de la institución.		X

9. Destrezas específicas requeridas:

Destrezas específicas	Detalle	Requerimiento de selección	Requerimiento de capacitación
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS		X	X
REDACCIÓN		X	X
PENSAMIENTO ANALÍTICO		X	X
RAPIDEZ DE RESPUESTA		X	X

10. Destrezas / Habilidades generales:

Destrezas / Habilidades generales	Definición	Requerimiento de selección	Requerimiento de capacitación
Comprensión escrita	Lee y comprende documentos de	X	X

	complejidad.		
Comprensión oral	Comprende las ideas presentadas en forma oral en las reuniones de trabajo y desarrolla propuestas en base a los requerimientos.	X	X
Expresión escrita	Escribir documentos de complejidad.	X	X
Expresión oral	Da respuesta a inquietudes de los usuarios de manera clara	X	X
Generación de ideas	Desarrolla planes, programas o proyectos alternativos para solucionar problemas estratégicos organizacionales.	X	X
Organización de la información	Define niveles de información para la gestión de una unidad o proceso.	X	X
Percepción de sistemas y entorno	Identifica la manera en cómo un cambio de leyes o de situaciones distintas afectará a la organización.	X	X
Recopilación de información	Pone en marcha personalmente sistemas o prácticas que permiten recoger información esencial de forma habitual (ejemplo reuniones informales periódicas). Analiza la información recopilada.	X	X

11. Experiencia laboral requerida:

Dimensiones de experiencia	Detalle
1. Tiempo de experiencia:	1 año
2. Especificidad de la experiencia:	Experiencia en cargos

	similares.
--	------------

12. Actividades de la posición:

Grado	Frecuencia (FR)	Consecuencia de no aplicación de la actividad o ejecución errada (CE)	Complejidad o grado de dificultad en la ejecución de la actividad (CM)			
5	Todos los días	Consecuencias muy graves: Pueden afectar a toda la organización en múltiples aspectos	Máxima complejidad: la actividad demanda el mayor grado de esfuerzo / conocimientos / habilidades			
4	Al menos una vez por semana	Consecuencias graves: pueden afectar resultados, procesos o áreas funcionales de la organización	Alta complejidad: la actividad demanda un considerable nivel de esfuerzo / conocimientos / habilidades			
3	Al menos una vez cada quince días	Consecuencias considerables: repercuten negativamente en los resultados o trabajos de otros	Complejidad moderada: la actividad requiere un grado medio de esfuerzo / conocimientos / habilidades			
2	Una vez al mes	Consecuencias menores: cierta incidencia en resultados o actividades que pertenecen al mismo puesto/cargo	Baja complejidad: la actividad requiere un bajo nivel de esfuerzo / conocimientos / habilidades			
1	Otro (bimensual, trimestral, semestral, etc.)	Consecuencias mínimas: poca o ninguna incidencia en actividades o resultados	Mínima complejidad: la actividad requiere un mínimo nivel de esfuerzo / conocimientos / habilidades			
Actividades de la posición		FR	CE	CM	Total	Esencial
REUNIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN COMO VOCAL MÉDICO OCUPACIONAL		3	5	5	20	SI
REUNIONES DE ASESORÍA MÉDICA EN EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO		3	5	5	20	SI

COORDINAR A NIVEL NACIONAL EL PROYECTO DISPENSARIOS MÉDICOS ANEXOS EN LA EMPRESAS	3	5	5	20	SI
ASESORÍA MÉDICA EN MESAS DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD ESPECÍFICOS.	3	5	5	20	SI

13. AMBIENTE DE TRABAJO

Condiciones de trabajo

- . • Condiciones normales propias de una oficina
- . • El ocupante del puesto desempeña las tareas en una oficina 75% y el 25% en salidas a eventos y asuntos similares.

Condiciones ambientales

- . • Normales de una oficina

Competencias SSO

- . • Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
- . • Capacitación en Ergonomía en oficinas
- . • Adaptación del puesto de trabajo a sus características físicas y sus condiciones de salud.

Para sintetizar la descripción del Programa y de las funciones y competencias de cada puesto de trabajo se presenta un resumen el es siguiente cuadro:

N°	PUESTOS DE TRABAJO	COMPETENCIAS SSO
1	ABOGADO	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
2	ABOGADO ESPECIALISTA	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
3	ADMINISTRADORA	Adaptación de sus características físicas al puesto de trabajo
		Conocimiento de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo y medidas correctivas al respecto
4	ANALISTA ADMINISTRATIVO	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas

N°	PUESTOS DE TRABAJO	COMPETENCIAS SSO
5	ANALISTA DE APOYO	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
6	ANALISTA DE NEGOCIO	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
7	ANALISTA DE TALENTO HUMANO	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.

		Capacitación en Ergonomía en oficinas
8	ANALISTA INFORMATICO	Adaptación de sus características físicas al puesto de trabajo
		Conocimiento de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo y medidas correctivas al respecto
		Conocimiento del trabajo adecuado con manejo de Pantallas de Visualización de Datos
9	ARQUITECTO	Adaptación de sus características físicas al puesto de trabajo
		Conocimiento de los factores de riesgos inherentes a su puesto de trabajo y medidas correctivas al respecto
		Conocimiento del trabajo adecuado con manejo de Pantallas de Visualización de Datos
10	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
		Adaptación de sus características físicas al puesto de trabajo
11	ASISTENTE DE ECONOMIA	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
		Capacitación en Ergonomía en oficinas

N°	PUESTOS DE TRABAJO	COMPETENCIAS SSO
12	ASISTENTE DE SUBGERENCIA	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
13	ASISTENTE ESTADÍSTICO	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas

14	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
15	AUXILIAR DE ESTADISTICA	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
16	BIOQUIMICO	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina y en laboratorio.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
		Capacitación específica en Riesgos Químicos de un laboratorio
17	CALIFICADOR DE AT	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina y en laboratorio.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas

Nº	PUESTOS DE TRABAJO	COMPETENCIAS SSO
18	CHOFER	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las posturas forzadas propias del trabajo de chofer
		Capacitación en Ergonomía (posturas forzadas)
19	CONSERJE	Capacitación en Ergonomía (posturas forzadas, manejo manual de cargas)
20	CONTADOR AUTORIZADO	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
		Adaptación del puesto de trabajo a sus características físicas y sus condiciones de salud.
		Manipulación Manual de cargas y alternativas mecánicas
		Posturas adecuadas ante manejo de PVD
21	CONTADOR PROFESIONAL	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
22	COORDINADOR INFORMATICO	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.

		Capacitación en Ergonomía en oficinas
23	DIRECTOR GENERAL	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas

N°	PUESTOS DE TRABAJO	COMPETENCIAS SSO
24	ENFERMERA	Capacitación sobre Manejo de Pacientes
		Conocimiento de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo, Posturas forzadas, movimientos repetitivos y medidas correctivos.
		Bioseguridad.
25	ESTADÍSTICA	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
26	GESTOR DE RIESGOS LABORALES Y DEL AMBIENTE	Adaptación de sus características físicas al puesto de trabajo
		Conocimiento de los factores de riesgos inherentes a su puesto de trabajo y medidas correctivas al respecto
		Conocimiento del trabajo adecuado con manejo de Pantallas de Visualización de Datos

N°	PUESTOS DE TRABAJO	COMPETENCIAS SSO
27	INGENIERO CIVIL	Adaptación de sus características físicas al puesto de trabajo
		Conocimiento de los factores de riesgos inherentes a su puesto de trabajo y medidas correctivas al respecto
		Conocimiento del trabajo adecuado con manejo de Pantallas de Visualización de Datos
28	INGENIERO DEL TRABAJO	Adaptación de sus características físicas al puesto de trabajo
		Conocimiento de los factores de riesgos inherentes a su puesto de trabajo y medidas correctivas al respecto

		Conocimiento del trabajo adecuado con manejo de Pantallas de Visualización de Datos
29	INGENIERO ELÉCTRICO	Adaptación de sus características físicas al puesto de trabajo
		Conocimiento de los factores de riesgos inherentes a su puesto de trabajo y medidas correctivas al respecto
		Conocimiento del trabajo adecuado con manejo de Pantallas de Visualización de Datos
30	INGENIERO INDUSTRIAL	Adaptación de sus características físicas al puesto de trabajo
		Conocimiento de los factores de riesgos inherentes a su puesto de trabajo y medidas correctivas al respecto
		Conocimiento del trabajo adecuado con manejo de Pantallas de Visualización de Datos

N°	PUESTOS DE TRABAJO	COMPETENCIAS SSO
31	INGENIERO QUÍMICO	Adaptación de sus características físicas al puesto de trabajo
		Conocimiento de los factores de riesgos inherentes a su puesto de trabajo y medidas correctivas al respecto
		Conocimiento del trabajo adecuado con manejo de Pantallas de Visualización de Datos
32	INSPECTOR DE RIESGOS	Adaptación de sus características físicas al puesto de trabajo
		Conocimiento de los factores de riesgos inherentes a su puesto de trabajo y medidas correctivas al respecto
		Conocimiento del trabajo adecuado con manejo de Pantallas de Visualización de Datos
33	INVESTIGADOR SOCIAL	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
		Adaptación de sus características físicas al puesto de trabajo

		Conocimiento de los riesgos derivados de su puesto de trabajo, y medidas correctivas que podría adoptar.
34	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas Adaptación del puesto de trabajo a sus características físicas y sus condiciones de salud.
35	LIC. EN RADIOLOGIA	Conocimiento de los riesgos radiológicos asociados a su puesto de trabajo
		La importancia del cumplimiento de los requisitos técnicos, médicos y administrativos
		Adaptación de sus características físicas al puesto de trabajo
		Las normas y procedimientos de protección radiológica, tanto en lo que se refiere a la práctica en general como al destino o puesto de trabajo que se les pueda asignar.
		Necesidad de efectuar rápidamente la declaración de embarazo y notificación de lactancia.
36	LIQUIDADOR	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
37	MÉDICO OCUPACIONAL	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
		Conocimiento de los riesgos derivados de su puesto de trabajo
		Control de los factores de riesgo biológico
		Medidas de bioseguridad

Nº	PUESTOS DE TRABAJO	COMPETENCIAS SSO
38	OFICINISTA	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
39	PERIODISTA	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.

		Capacitación en Ergonomía en oficinas
		Adaptación del puesto de trabajo a sus características físicas y sus condiciones de salud.
40	PLANIFICADOR	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
		Adaptación del puesto de trabajo a sus características físicas y sus condiciones de salud.
41	PLANIFICADOR MÉDICO	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
		Adaptación del puesto de trabajo a sus características físicas y sus condiciones de salud.
42	PSICOLOGO	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
		Adaptación del puesto de trabajo a sus características físicas y sus condiciones de salud.

Nº	PUESTOS DE TRABAJO	COMPETENCIAS SSO
43	QUIMICO	Adaptación ergonómica al puesto de trabajo
		Conocimiento de los factores de riesgos inherentes a su puesto de trabajo y medidas correctivas al respecto
		Conocimiento del trabajo adecuado con manejo de Pantallas de Visualización de Datos
		Riesgo químico y medios de control
		Manipulación de Químicos en un laboratorio, toxicidad
		Determinación de nivel de exposición a sustancias químicas en diversas empresas mediante el VLA-TLV
44	SECRETARIA TAQUIGRAFA PARLAMENTARIA	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas

		Adaptación de sus características físicas al puesto de trabajo
45	SUBDIRECTOR DE REGULACION Y CONTROL	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
		Adaptación del puesto de trabajo a sus características físicas y sus condiciones de salud.
46	SUBDIRECTOR PROVINCIAL	Mantenimiento de posturas normales, derivadas de las tareas realizadas en la oficina.
		Capacitación en Ergonomía en oficinas
		Adaptación del puesto de trabajo a sus características físicas y sus condiciones de salud.
47	TÉCNICO SENIOR DE SSO	Adaptación de sus características físicas al puesto de trabajo
		Conocimiento de los factores de riesgos inherentes a su puesto de trabajo y medidas correctivas al respecto
		Conocimiento del trabajo adecuado con manejo de Pantallas de Visualización de Datos

Tabla 37 Competencias en SSO por puesto de Trabajo SGRT

GESTIÓN POR COMPETENCIAS

El interés del Seguro General de Riesgos del Trabajo es tener personas competentes para el desarrollo de sus actividades, esto hablando de formación académica, sin embargo para que dicho trabajador cumpla con los objetivos organizacionales no solo debe considerarse el grado de educación formal que posee, sino también el nivel de competencia que tiene para poder realizar su trabajo de tal manera que no se produzca enfermedades ocupacionales o accidentes de trabajo.

Para esto es importante definir el proceso de una adecuada Gestión por Competencias integrando el perfil de puesto y la prevención de riesgos derivados del trabajo.

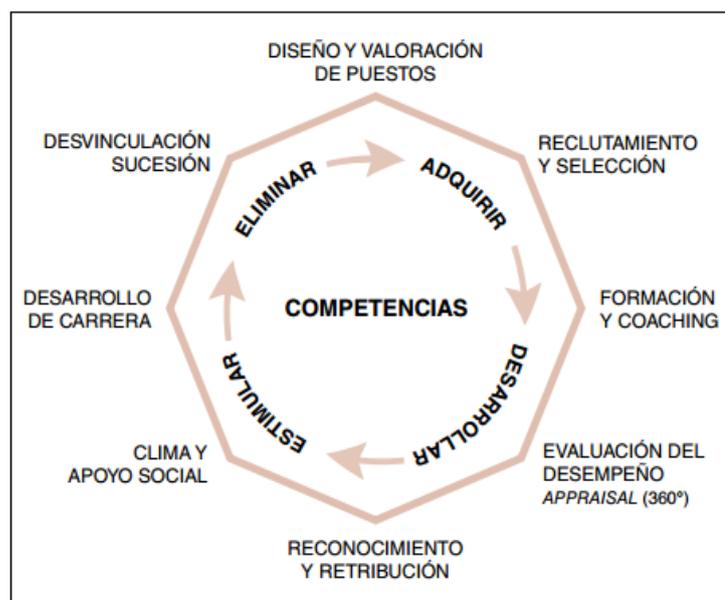


Ilustración 9 Procesos de la Gestión Por Competencias
Fuente: NTP 856 DESARROLLO DE COMPETENCIAS RIESGOS PSICOSOCIALES INSHT

1.- Diseño y Valoración: De puestos de trabajo de acuerdo a los objetivos del SGRT

2.- Reclutamiento y Selección: en base a los requerimientos de cada puesto de trabajo, considerando competencias en base a la formación académica y nivel de instrucción formal y no formal, y en base a los factores de riesgo ocupacional a los que está expuesto cada puesto de trabajo.

3.- Formación y entrenamiento: Para garantizar la competencia en el desarrollo de las actividades asignadas a su puesto de trabajo y a su vez ser competente para desarrollar las mismas de tal manera que no afecte su seguridad y salud.

4.- Evaluación de Desempeño: Verificar cada determinado tiempo el porcentaje de cumplimiento de los Indicadores de Gestión, de las actividades esenciales que demanda su puesto de trabajo, y también mediante un programa de Inspecciones de Seguridad verificar el cumplimiento de normas de seguridad en cada puesto de trabajo, lo cual también se reflejará en las estadísticas de accidentabilidad y morbilidad del SGRT.

5.- Reconocimiento y Retribuciones: si se cumple con los objetivos Institucionales el personal recibirá retribuciones e incentivos, esto debido a reflejar competencia en formación (resultados), y competencia en SSO (prevención de riesgos laborales)

6.- Clima Laboral: adecuado ambiente laboral

7.- Desarrollo de carrera: puede ser subjetivo, pero puede generar que seguir adecuadamente este proceso, genere en los trabajadores el interés de realizar un trabajo de carrera dentro de la Institución si la oferta laboral de la misma lo permite.

8.- Retiro: Partiendo de la SSO, es importante destacar que si se ha desempeñado el trabajo de tal manera que no ha generado siniestros laborales, un trabajador puede llegar

a jubilarse o retirarse con aptitudes y capacidades físicas adecuadas para disfrutar de su retiro con su familia.

Con este panorama podemos apreciar la importancia del Desarrollo de un Programa de Competencias en SSO, basado en capacitaciones que resultan de la identificación de los principales factores de riesgo a los cuales están expuestos todos los puestos de trabajo del SGRT.

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN RIESGO ERGONOMICO

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES ERGONOMÍA SGRT	MESES																							
	ENERO				MARZO				MAYO				JULIO				SEPTIEMBRE				NOVIEMBRE			
	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Introducción a la Ergonomía.	X																							
Riesgos Ocupacionales de Tipo Ergonómico.					X												X							
Antropometría y Biomecánica Corporal.									X															
Ergonomía en la Oficina (Adaptación del puesto del Trabajador al trabajador, Trabajo con Computador).			X																				X	
Pausas Activas en puesto de Oficina.		X																				X		
Técnicas de Levantamiento Manual de Carga.															X									X
Posturas Adoptadas en el trabajo.										X														
Funcionamiento biomecánico del cuerpo asociado a las posibles enfermedades derivadas del movimiento repetitivo.				X																X				

Enfermedades derivadas de los Posibles Riesgos Ergonómicos (Trastornos Músculo esqueléticos).							X							X								
---	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Tabla 38 Cronograma de capacitación Riesgo Ergonómico
Elaborado Por: Ma. José Ibarra

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN RIESGO PSICOSOCIAL

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES RIESGO PSICOSOCIAL SGRT	MESES																							
	FEBRERO				ABRIL				JUNIO				AGOSTO				OCTUBRE				DICIEMBRE			
	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Supervisión con liderazgo.	X																							
Motivación para la autogestión.						X																		
Clima organizacional.										X														
Trabajo en equipo.														X										
Autoestima.																		X						
Manejo del estrés y Manejo de conflictos.		X																				X		
Valores personales y familiares.										X														

Tabla 39 Cronograma de Capacitación Riesgo Psicosocial

Elaborado Por: Ma. José Ibarra

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y COMPETENCIA

Las capacitaciones indicadas serán realizadas a partir de enero del 2015, y se daá a conocer a las personas que deberán participar con anticipación, dotando del material académico y didáctico necesario para garantizar el aprendizaje.

El detalle de cada curso de capacitación, metodologías, etc se definirá en el Programa de Capacitación y Adiestrammientto del SGRT.

EVALUAR LA EFICACIA DEL PROGRAMA DE COMPETENCIAS.

El coordinador del Programa de competencias analizará y evaluará la eficacia del Programa de Competencias anualmente, con el fin de buscar el cumplimiento de los objetivos propuestos en beneficio de los trabajadores del SGRT. **VER ANEXO 13**

PROGRAMA DE COMPETENCIAS SGRT

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Debido al compromiso de la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo, se ha podido iniciar la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basados en la Metodología del Modelo Ecuador, mismo que en la actualidad se denomina Sistema Nacional de Gestión de la Prevención SGP, ya que es una obligación de toda empresa pública o privada implementarlo.

Para esto los profesionales responsables han ido dinamizando la Planificación de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando mediante cronogramas los trabajos para poder ir cumpliendo con cada uno de los 144 ítems que como Institución se debe contar, documentando, socializando y legalizando estos con el fin de proporcionar a los trabajadores un ambiente de trabajo de óptimas condiciones.

Se ha conseguido que hasta la fecha de estudio haya un índice de eficacia a un 31, 33% de cumplimiento, considerando que en la Autoauditoría Inicial el IE era de 0.81%.

VER ANEXO 14 MATRÍZ DE PLANIFICACIÓN 22/08/2014

Como parte de todo el trabajo se ha iniciado con exámenes ocupacionales al personal del edificio central del Seguro General de Riesgos del Trabajo, realizando optometrías, audiometrías en todos los empleados a nivel central.

El incremento en el Índice de Eficacia se ha evidenciado al observar un mayor compromiso por parte de los trabajadores de la institución hacia la seguridad y salud ocupacional

La gestión realizada para la implementación del Sistema Nacional de Gestión de la Prevención SGP ha permitido desarrollar una consciencia preventiva y hábitos de trabajo seguros en los funcionarios de la institución.

Se ha logrado una mejora en la imagen interna de la institución mediante el fomento de la cultura preventiva

La Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo del período actual se ha visto comprometida con el desarrollo de actividades que enfatizan la seguridad y la salud del trabajador.

En la identificación inicial de riesgos realizada se pudo determinar que los principales tipos de riesgo existentes en la empresa son los ergonómicos y psicosociales.

Análisis Pre-implementación

En el Diagnóstico del Sistema de Gestión mediante la matriz de verificación de cumplimiento técnico legal se obtuvo 31,33% , según el siguiente Gráfico las respectivas No Conformidades corresponden:



Ilustración 10 % Resultados de la Auditoría

Corresponden en gran parte a la Planificación dentro de la Gestión Administrativa, este punto es el que mayor baja causa al instante de cuantificar el resultado del diagnóstico.

PROPUESTA PARA CONTINUAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN EL SGRT

Para implementar totalmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el Seguro General de Riesgos del trabajo, con el equipo Técnico que han conformado se puede continuar con el desarrollo del resto de requerimientos que plantea el modelo Ecuador, siguiendo la siguiente propuesta de Implementación:

Cabe explicar que el color Naranja intenso nos indica los requerimientos que ya se han cumplido, el Naranja claro nos muestra todo lo que nos falta por implementar, y el Gris lo que se tiene que ir realizando de manera permanente para poder cumplir con un mejoramiento continuo.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos	Texto1
GESTION ADMINISTRATIVA						
Política						
Socializar la política de Seguridad y Salud del Seguro General de Riesgos del Trabajo y en Provincias mediante video conferencia	0 días	mar 06/05/14	mar 06/05/14		Dirección del SGRT	Cumplido
Colocar afiches informativos de la política en lugares visibles	5 días	lun 01/12/14	vie 05/12/14		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y Responsables Zonales	
Planificación						
Se cuenta con una	1 día	mar	mar		Unidad de	Cumplido

Planificación que va cambiando a medida de los trabajos realizados, misma que está estructurada de acuerdo a la Resolución CD 333		13/05/14	13/05/14		Seguridad y Salud Ocupacional	
Organización						
Tiene reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado y aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales.	40 días	jue 01/01/15	mié 25/02/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Se está elaborando el Reglamento de Seguridad y Salud en Trabajo
Unidad de Seguridad y Salud	0 días	jue 08/05/14	jue 08/05/14		Dirección del SGRT	Cumplido
Servicio Médico de Empresa;	0 días	jue 08/05/14	jue 08/05/14		Dirección del SGaRT	Cumplido
Comité y Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo;	15 días	jue 08/05/14	mié 28/05/14		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Cumplido
Definir las responsabilidades integradas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los gerentes, jefes, supervisores, trabajadores entre otros y las de especialización de los responsables de las unidades de Seguridad y Salud, y, servicio médico de e	40 días	lun 12/01/15	vie 06/03/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Definir los estándares de desempeño de SST	40 días	jue 29/05/14	mié 23/07/14		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Cumplido
Integración - Implantación						
Identificación de necesidades de competencia	30 días	lun 04/08/14	vie 12/09/14		Unidad de Seguridad y Salud	Cumplido

					Ocupacional	
Definición de planes, objetivos, cronogramas	257 días	mié 07/01/15	jue 31/12/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Trabajo que se esta realizando
Desarrollo de actividades de capacitación y competencia	257 días	vie 01/01/16	lun 26/12/16	18	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Se realizarán las capacitaciones cada mes
Evaluación de eficacia del programa de competencia	257 días	mié 07/01/15	jue 31/12/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Se ha integrado-implantado la política de seguridad y salud en el trabajo, a la política general de la empresa u organización	514 días	lun 12/01/15	jue 29/12/16		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Se ha integrado-implantado la planificación de SST, a la planificación general de la empresa u organización	514 días	lun 12/01/15	jue 29/12/16		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Se ha integrado-implantado la organización de SST a la organización general de la empresa u organización	514 días	lun 12/01/15	jue 29/12/16		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Se ha integrado-implantado la auditoria interna de SST, a la auditoria general de la empresa u organización	514 días	lun 12/01/15	jue 29/12/16		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Se ha integrado-implantado las re-programaciones de SST a las re-programaciones de la empresa u organización	514 días	lun 12/01/15	jue 29/12/16		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Verificación/Auditori	5 días	lun	vie			

a Interna del cumplimiento de estándares e índices de eficacia del plan de gestión		22/12/14	26/12/14			
Se verificará el cumplimiento de los estándares de eficacia (cualitativa y/o cuantitativa) del plan, relativos a la gestión administrativa, técnica, del talento humano y a los procedimientos y programas operativos básicos, (Art. 11 - SART).	5 días	lun 22/12/14	vie 26/12/14		Dirección del SGRT;Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y Responsables Zonales	De acuerdo al Procedimiento se realizarán las Auditorías Internas cada año
Las auditorias externas e internas serán cuantificadas, concediendo igual importancia a los medios que a los resultados.	5 días	lun 22/12/14	vie 26/12/14		Dirección del SGRT;Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y Responsables Zonales	Cumplido dentro del Procedimiento para Auditorías Internas y Externas
Se establece el índice de eficacia del plan de gestión y su mejoramiento continuo, de acuerdo con el Art. 11 – SART.	5 días	lun 22/12/14	vie 26/12/14		Dirección del SGRT;Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y Responsables Zonales	
Control de las desviaciones del plan de gestión	434 días	lun 05/05/14	jue 31/12/15			
Se reprograman los incumplimientos programáticos priorizados y temporizados	257 días	mié 07/01/15	jue 31/12/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Se va indicando las observaciones y evidenciando las reprogramaciones
Se ajustan o se realizan nuevos	257 días	mié 07/01/15	jue 31/12/15		Unidad de Seguridad y	Se va indicando las observaciones

cronogramas de actividades para solventar objetivamente los desequilibrios programáticos iniciales					Salud Ocupacional	y evidenciando las reprogramaciones
Se cumple con la responsabilidad de gerencia de revisar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa u organización incluyendo a trabajadores, para garantizar su vigencia y eficacia.	257 días	mié 07/01/15	jue 31/12/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Es un trabajo continuo se evidencia con los documentos revisados y autorizados por la Gerencia
Se proporciona a gerencia toda la información pertinente, como diagnósticos, controles operacionales, planes de gestión del talento humano, auditorías, resultados, otros; para fundamentar la revisión gerencial del Sistema de Gestión.	257 días	lun 05/05/14	mar 28/04/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Es un trabajo continuo se evidencia con los documentos revisados y autorizados por la Gerencia
Considera gerencia la necesidad de mejoramiento continuo, revisión de política, objetivos, otros, de requerirlos.	257 días	mié 07/01/15	jue 31/12/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Es un trabajo continuo se evidencia con los documentos revisados y autorizados por la Gerencia
Mejoramiento Continuo						
Cada vez que se re-planifican las actividades de seguridad y salud en el trabajo, se incorpora criterios de	257 días	mié 07/01/15	jue 31/12/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Es un trabajo continuo se evidencia con los documentos revisados y autorizados por

mejoramiento continuo; con mejora cualitativa y cuantitativamente de los índices y estándares del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo						la Gerencia
---	--	--	--	--	--	-------------

Tabla 40 Cronograma de Implementación Gestión Administrativa

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos	Textol
GESTION TECNICA						
Identificación						
Capacitación a Provincias sobre el Uso del Sistema e Identificación...	2 días	lun 20/10/14	mar 21/10/14		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Se han identificado las categorías de factores de riesgo ocupacional de todos los puestos, utilizando procedimientos reconocidos en el ámbito nacional o internacional en ausencia de los primeros;	60 días	mié 22/10/14	mar 13/01/15	38	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y Responsables Zonales	
Se dispone de los registros médicos de los trabajadores expuestos a riesgos	60 días	lun 05/01/15	vie 27/03/15		Provincias ;Servicio Médico	
Se tiene hojas técnicas de seguridad de los productos químicos	20 días	lun 15/12/14	vie 09/01/15		Laboratorio de Higiene	
Se registra el número de potenciales expuestos por puesto de trabajo	20 días	mié 14/01/15	mar 10/02/15	39	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional;Servicio Médico	
Medición						

Se han realizado mediciones de los factores de riesgo ocupacional a todos los puestos de trabajo con métodos de medición (cuali-cuantitativa según corresponda), utilizando procedimientos reconocidos en el ámbito nacional o internacional a falta de los pri	120 días	lun 19/01/15	vie 03/07/15	39	Servicio Médico;Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Evaluación						
Se han realizado evaluaciones de los factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo	120 días	lun 06/07/15	vie 18/12/15	44	Servicio Médico;Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Control Operativo Integral						
Se han realizado controles de los factores de riesgo ocupacional aplicables a los puestos de trabajo, con exposición que supere el nivel de acción;	250 días	mié 14/01/15	mar 29/12/15	39	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional;Servicio Médico;Provincias	
Vigilancia ambiental y biológica						
Existe un programa de vigilancia ambiental para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción;	30 días	lun 09/02/15	vie 20/03/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Existe un programa de	30 días	lun 09/02/15	vie 20/03/15		Servicio Médico	

vigilancia de la salud para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción						
---	--	--	--	--	--	--

Tabla 41 Cronograma de Implementación Gestión Técnica

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos	Texto1
GESTION DEL TALENTO HUMANO						
Selección de los trabajadores						
Están definidos los factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo;	10 días	mié 14/01/15	mar 27/01/15	39	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Están definidas las competencias de los trabajadores en relación a los factores de riesgo ocupacional del puesto de trabajo.	20 días	lun 01/09/14	vie 26/09/14		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Se han definido profesiogramas (análisis del puesto de trabajo) para actividades críticas con factores de riesgo de accidentes graves y las contraindicaciones absolutas y relativas para los puestos de trabajo; y,	67 días	mié 14/01/15	jue 16/04/15	39	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
El déficit de competencia de un trabajador incorporado se solventa mediante formación, capacitación, adiestramiento, entre otros	257 días	mié 07/01/15	jue 31/12/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Información Interna y Externa						
Existe diagnóstico	14 días	mié	lun	39	Unidad de	

de factores de riesgo ocupacional que sustente el programa de información interna;		14/01/15	02/02/15		Seguridad y Salud Ocupacional	
Existe un sistema de información interno para los trabajadores, debidamente integrado-implantado sobre factores de riesgo ocupacionales de su puesto de trabajo, de los riesgos generales de la organización y como se enfrentan;	14 días	lun 10/11/14	jue 27/11/14		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Existe un sistema de información externa, en relación a la empresa u organización, para tiempos de emergencia, debidamente integrado-implantado.	14 días	vie 28/11/14	mié 17/12/14	60	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Comunicación Interna y Externa						
Existe un sistema de comunicación vertical hacia los trabajadores sobre el Sistema de Gestión de SST	44 días	jue 18/12/14	mar 17/02/15	61	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Existe un sistema de comunicación en relación a la empresa u organización, para tiempos de emergencia, debidamente integrado-implantado.	44 días	jue 18/12/14	mar 17/02/15	61	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Capacitación						
Se considera de prioridad, tener un programa sistemático y documentado para que: Gerentes, Jefes, Supervisores y	15 días	mié 18/02/15	mar 10/03/15	64	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	

Trabajadores, adquieran competencias sobre sus responsabilidades integradas en SST; y,						
Considerar las responsabilidades integradas en el sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de todos los niveles de la empresa u organización;	15 días	mié 18/02/15	mar 10/03/15	64	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Identificar en relación al literal anterior, cuales son las necesidades de capacitación	15 días	mié 18/02/15	mar 10/03/15	64	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Definir los planes, objetivos y cronogramas	15 días	mié 18/02/15	mar 10/03/15	64	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Desarrollar las actividades de capacitación de acuerdo a los literales anteriores; y ,	15 días	mié 18/02/15	mar 10/03/15	64	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Evaluar la eficacia de los programas de capacitación	15 días	mié 18/02/15	mar 10/03/15	64	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Adiestramiento						
Existe un programa de adiestramiento a los trabajadores que realizan: actividades críticas, de alto riesgo y brigadistas; que sea sistemático y esté documentado; y,	15 días	mié 18/02/15	mar 10/03/15	64	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Identificar las necesidades de adiestramiento	15 días	mié 18/02/15	mar 10/03/15	64	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Definir los planes,	15 días	mié	mar	64	Unidad de	

objetivos y cronogramas		18/02/15	10/03/15		Seguridad y Salud Ocupacional	
Desarrollar las actividades de adiestramiento	15 días	mié 18/02/15	mar 10/03/15	64	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Evaluar la eficacia del programa	15 días	mié 18/02/15	mar 10/03/15	64	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	

Tabla 42 Cronograma de Implementación Gestión del Talento Humano

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos	Texto1
PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BASICOS						
Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales – ocupacionales						
Procedimiento de Investigación de Accidentes de Trabajo y EP	2 días	jue 07/08/14	vie 08/08/14		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Cumplido
Realizar estadísticas y entregar anualmente a las dependencias del SGRT en cada provincia.	10 días	lun 09/03/15	vie 20/03/15	80	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Vigilancia de la salud de los trabajadores						
Pre empleo	30 días	mié 14/01/15	mar 24/02/15	39	Servicio Médico	
De inicio	30 días	mié 14/01/15	mar 24/02/15	39	Servicio Médico	
Periódico	30 días	mié 14/01/15	mar 24/02/15	39	Servicio Médico	
Reintegro	88 días	mié 14/01/15	vie 15/05/15	39	Servicio Médico	
Especiales; y,	88 días	mié 14/01/15	vie 15/05/15	39	Servicio Médico	
Al término de la relación laboral con la	88 días	mié 14/01/15	vie 15/05/15	39	Servicio Médico	

empresa u organización						
Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves						
Elaboración del Plan de Emergencia	40 días	lun 10/11/14	vie 02/01/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Plan de Contingencia						
Elaboración de Plan de Contingencia	40 días	lun 10/11/14	vie 02/01/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Auditorías Internas						
Procedimiento para Auditorías Internas	2 días	lun 11/08/14	mar 12/08/14	80	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Cumplido
Inspecciones de seguridad y salud						
Se tiene un programa técnicamente idóneo para realizar inspecciones y revisiones de seguridad y salud, integrado-implantado que contenga:	20 días	lun 08/12/14	vie 02/01/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Procedimiento y Cronograma	20 días	lun 08/12/14	vie 02/01/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo						
Procedimiento de Selección de EPIS	2 días	lun 05/01/15	mar 06/01/15	97	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Cumplido
Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo						
Se tiene un programa, para realizar	40 días	lun 19/01/15	vie 13/03/15		Unidad de Seguridad y	

mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado y que defina:					Salud Ocupacional	
Objetivo y alcance	40 días	lun 19/01/15	vie 13/03/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Implicaciones y responsabilidades	40 días	lun 19/01/15	vie 13/03/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Desarrollo del programa	40 días	lun 19/01/15	vie 13/03/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Formulario de registro de incidencias	40 días	lun 19/01/15	vie 13/03/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	
Ficha integrada-implantada de mantenimiento/revisión de seguridad de equipos	40 días	lun 19/01/15	vie 13/03/15		Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	

Tabla 43 Cronograma de Implementación Procedimientos Operativos Básicos

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿El desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Modelo Ecuador permitirá que el Seguro General de Riesgos del Trabajo, posea una herramienta que contribuya a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y ayudará a cumplir con la normativa Técnico Legal en el Seguro General de Riesgos del Trabajo?

Como se ha detallado a lo largo del desarrollo de este trabajo, la propuesta inicial era brindar los lineamientos para que el SGRT, pueda Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, sin embargo dentro de esta Institución se ha conformado y definido Responsabilidades para ir desarrollando los trabajos que esto representa.

Es por este motivo que podemos dar respuesta a la pregunta planteada al inicio de la investigación, indicando que ésta herramienta no solo está permitiendo cumplir con las exigencias técnico – legales, sino que se evidencia un mejoramiento en las condiciones de trabajo de toda la población laboral del SGRT, además es importante señalar que como entidad pública es encomiable el compromiso de la Dirección actual, brindando los recursos necesarios para la consecución de los objetivos planteados dentro de la Planificación de Seguridad y Salud.

Para descentralizar los trabajos respectivos al Sistema de Gestión de la Prevención, se ha distribuido responsabilidades en las 7 Zonales del País, quienes están trabajando a la par de la Unidad Central, demostrando a su vez compromiso con la Prevención de Riesgos Laborales.

PRESUNCIONES DEL AUTOR DEL ESTUDIO

Implementando el Sistema se presume que habrá un incremento en el índice de eficacia hasta en un 80%, si se cumple con la Planificación propuesta, lo cual reflejaría que el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo cumple con los requisitos Técnico Legales.

Con este cumplimiento se presume una mejora continua de las condiciones de trabajo de los colaboradores del Seguro General de Riesgos de Trabajo, además de un nivel de compromiso elevado por parte de los trabajadores, en realizar sus labores cumpliendo normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

SUPUESTOS DEL ESTUDIO

Utilizando como metodología el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo “Modelo Ecuador” se consideraría un referente para otras entidades del Sector Público, incluidas otras dependencias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Debido a ser una entidad del Estado, la Directiva actual puede cambiar lo cual puede limitar la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Implantación e Integración a las directrices generales de la Institución, como Política, Planificación, Presupuesto etc., requiere de negociación y aprobación de la Dirección General del IESS, lo cual demanda mayor tiempo.

RECOMENDACIONES

Para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, no solo es necesario contar con el equipo profesional adecuado, sino tener el apoyo y participación de todo el universo de trabajadores, por lo cual es recomendable que cada proceso, cada avance y cada trabajo desarrollado sea socializado al colectivo laboral, para que se sientan comprometidos y sean parte de la Gestión.

Que se continúe con la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ejerciendo las responsabilidades que se han impuesto, tanto a los miembros de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, Comité Paritario Central, y subcomités a nivel central como en las diferentes Zonas.

La seguridad y salud en el trabajo depende de la formación y la propia conducta de los trabajadores, quienes una vez que adquieran conocimiento, sean competentes y demuestren resultados, ayudarán a reflejar el Cumplimiento estricto de las normas y procedimientos de seguridad, considerando que el “hombre es el inicio y fin de todo sistema productivo” (Vasquez)

REFERENCIAS

CORTEZ DIAS, José María (2007) “Seguridad e Higiene del Trabajo.- Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales”. Novena Edición. Madrid, España. ed. Tebar..

Ministerio de Relaciones Laborales (1986) REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE DE TRABAJO. Decreto Ejecutivo 2393 Quito, Ecuador

Ruiz Frutos, Carlos. Benavides, Fernando. Garcia, Ana. (2014) “Salud laboral. conceptos y técnicas para la prevención de los riesgos laborales” . Cuarta Edición. Barcelona, España.

ANSI Z10 – (2005). Legal perspectives ANZI - Z10 – 2005. Standards Occupational Health and Safety Management Systems. Disponible en: <http://www.asse.org/membership/docs/92ArticleaboutZ10LegalPerspectives.pdf>.

ANSI/ AIHA Z10 – (2010). Occupational Health and Safety Management Systems. American National Standard. Z10. Draft version. January 2004. Disponible en: http://www.nam.org/s_nam/bin.asp?CID=201579&DID=230078&DOC=FILE.PDF.

ESTANDAR AUSTRALIANO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (1999). http://www.bcu.gub.uy/Acerca-de-BCU/Concursos/Est%C3%A1ndar%20Australiano_Adm_Riesgos.pdf

ILO-OSH-2001. (2001). Directrices relativas a los sistemas de seguridad y salud en el trabajo. Obtenido de ILO-OSH-2001: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/normativeinstrument/wcms_112582.pdf

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES CAN. (2004)..INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DESICIÓN 584

MRL-IESS. (Marzo 2014) Instructivo para la Implementación del Sistema Nacioanal de Gestión de la Prevención.

OHSAS 8001 (2007). <http://www.cip.org.ec/attachments/article/111/OHSAS-18001.pdf>

OIT (2011) Sistemas de Gestión de la SST, Una herramienta para la mejora continua. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_154127.pdf

Australian Government. Safety and health management systems. Disponible en; <http://www.ascc.gov.au/ascc/HealthSafety/ManagingHealthSafety/OHSbestPractice/HealthSafetyResearchReport/2HealthandSafetyManagementSystems.htm#2.1>.

Bigelow P., Robson L., (2006) Occupational Health and Safety Management audit instruments: A literature review. Institute of Work and Health. Toronto.

Bibbings, Roger. (2011, May). Protecting Proactive. RoSPA Occupational Safety & Health Journal, Vol. 41 Issue 5, p62-63,2p. Great Britain

Busick, Jennifer. (2008, January). 10 New Year's Resolutions for Safety Managers. Safety Compliance Letter, Issue 2485, p7-10, 2p, United States

Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (2011)
RESOLUCIÓN CD N° 390 REGLAMENTO DEL SEGURO GENERAL DE
RIESGOS DEL TRABAJO

Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (2010) C.D. IEES
RESOLUCIÓN 333 SISTEMA DE AUDITORÍAS DE RIESGOS DEL
TRABAJO.

GLOSARIO

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado

Identificación de los riesgos laborales: Es uno de los subelementos de la Gestión Técnica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud que se lo realizará usando matrices de identificación como la matriz 3 x 3 del Instituto de Seguridad e Higiene Industrial de España, ya que el Ecuador carece de una técnica normalizada al respecto.

Evaluación de los riesgos laborales: Es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse; que recolecta la información necesaria para que la empresa esté en condiciones de decidir qué medidas deben adoptarse.

Planificación en Seguridad y Salud: Los esfuerzos propuestos para poder cumplir objetivos y diversos propósitos para mejorar en materia de Seguridad y Salud del Trabajo, a través de un diagnóstico inicial, de una manera sistemática.

Reglamento: Colección ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio.

Comité de Seguridad y Salud: Órgano paritario conformado por representantes del empleador y trabajadores, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del SGRT, en materia de prevención de riesgos laborales.

Paritario: Dicho especialmente de un organismo de carácter social: Constituido por representantes de patronos y obreros en número igual y con los mismos derechos.

Delegados de Prevención al Comité de Seguridad y Salud: Representantes de los trabajadores con funciones específicas dentro del Comité.

Procedimiento: Documento de carácter organizativo en el que se describe, con el nivel de detalle necesario en cada caso, cómo se desarrolla una determinada actividad, diciendo qué hay que hacer quién es el responsable de hacerlo, qué relaciones hay entre los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades, qué registros hay que complementar para evidenciar lo realizado.

Indicadores de gestión: es un instrumento de medición de las variables asociadas a las metas, los cuales pueden ser cualitativos o cuantitativos, y se entienden como la expresión cuantitativa del comportamiento o el desempeño de toda una organización o una de sus partes, cuya magnitud al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se tomarán acciones correctivas o preventivas según el caso.

Ej.

$$\text{HorasHombre} = \frac{\text{HorasHombreEjecutadas}}{\text{HorasHombreProgramadas}} * 100$$

Acción correctora: Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad, de un defecto o cualquier otra situación indeseable existente para impedir su repetición.

Auditoria del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: Evaluación sistemática, documentada, periódica, objetiva que evalúa la eficacia, efectividad y fiabilidad del Sistema de Gestión Preventivo de Seguridad y Salud, así como determinar si el sistema es adecuado para alcanzar los objetivos que en esta materia se ha marcado en el SGRT.

Auditoría interna del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: La realizada internamente por una unidad propia o de otro Departamento de el SGRT con capacidad técnica para realizarla.

Política: son guías para orientar la acción; son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre algún problema que se repite una y otra vez dentro de una organización. En este sentido, las políticas son criterios generales de ejecución que auxilian al logro de los objetivos y facilitan la implementación de las estrategias.

SART: Sistema de Auditorias de Riesgos de Trabajo

Incidente: Cualquier situación que se presente durante la realización de cualquier actividad que sin ocasionar lesión, tenga potencialidad lesiva.

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Acto sub estándar: Es la acción del ser humano que genera una exposición innecesaria al peligro y que podría eventualmente bajo condiciones adicionales causar un accidente de trabajo.

Lesión de trabajo: Es el daño o deficiencia corporal causada en la humanidad de un trabajador, por la acción de un agente externo que puede originarse o sobrevenir en el curso del trabajo, o por el hecho o con ocasión del trabajo y que produzca la baja de un día o más.

Fatalidad: El término “fatalidad” corresponde a los casos de accidentes laborales que impliquen muerte de un trabajador, o desmembramientos y/o lesiones que impliquen incapacidad permanente absoluta (IPA), o incapacidad permanente total (IPT), y/o ceguera total (pérdida de la visión de los dos ojos); independientemente del tiempo transcurrido entre la lesión y el deceso.

Días de actividad laboral restringida: Son aquellos días con interrupción temporal del trabajo, por atención de primeros auxilios, o por retorno al hogar, al campamento o al sitio de trabajo, horas o minutos antes de la conclusión programada de la jornada diaria de trabajo; o aquellos días en que a pesar de que el trabajador concurre a su sitio de trabajo, su actividad laboral está restringida en menos del 100% de lo normal por efecto del incidente que lo afectó.

Incapacidad total temporal: Es cualquier lesión de trabajo que no causa la muerte o incapacidad permanente, y que inutiliza a la persona lesionada para efectuar un trabajo durante uno o más días, posteriores a la fecha de la lesión (incluye domingos, días feriados o días de paro técnico).

Incapacidad permanente parcial: Es aquella que ocasiona la pérdida o inutilidad de cualquier miembro del cuerpo o parte de él, o cualquier menoscabo permanente de las funciones del cuerpo o de parte de él; pero que no causa incapacidad total permanente o la muerte.

Incapacidad permanente total o incapacidad permanente absoluta: Es cualquier lesión de trabajo no fatal, que incapacita permanente y totalmente a un trabajador para continuar realizando cualquier ocupación lucrativa.

Accidentes con días laborables perdidos (pérdida de tiempo laboral): Son los que obligan al trabajador a ausentarse una jornada de trabajo de por lo menos (8 horas, 9 horas, 10 horas, 12 horas, etc.), según su modalidad de trabajo.

Accidentes e incidentes sin días laborables perdidos, o con actividad laboral restringida: Es el caso o lesión de trabajo que no causa la muerte ni incapacidad temporal, pero que requiere tratamiento médico o de primeros auxilios; después de los cuales el lesionado regresa a su trabajo regular, a su domicilio o a su campamento, por el resto del día o de la jornada laboral diaria.

Total de días laborables perdidos por lesiones: Es la sumatoria de todos los días de incapacidad para trabajar y/o desarrollar tareas productivas, resultante de las lesiones que ocasionan: reposo por prescripción médica, incapacidad parcial permanente, o incapacidad total permanente derivada de lesiones permanentes o fallecimientos (fatalidades). Los días laborales perdidos incluye todos los días calendario; esto es, incluyendo fines de semana, feriados y vacaciones.

Equipo de protección individual: Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Adiestramiento: es, la acción que se efectúa para adquirir una determinada destreza, habilidad o capacidad o para el desarrollo de la misma.

Aprendizaje: Aprendizaje es un cambio relativamente permanente en el repertorio comportamental (conductual) de un sujeto producto de la experiencia y del cual podemos inferir cambios neurofisiológicos.

Capacitación: Acción y efecto de capacitar.

Capacitar: Hacer a alguien apto, habilitarlo para algo.

Comunicación: Acción de transmitir o recibir información y sentimientos, comprobando la buena recepción por parte del destinatario y facilitando el diálogo para que los mensajes sean completos. Es la fase primaria de participación en la institución. Con la comunicación se consigue: identificar el proyecto institucional y que las personas trabajadoras consideren dicho proyecto como algo propio.

Facilitador: Alguien que ayuda a los participantes a aprender de una actividad. El significado literal de un facilitador es “aquel que hace las cosas más fáciles”. El facilitador funciona como coordinador y organizador de grupos pequeños y asegura la participación activa de todos y la realización de las tareas.

Formación: Desde el punto de vista laboral podemos definir la formación como el proceso sistemático a través del cual se planifican y llevan a cabo acciones formativas con el objeto de facilitar la adquisición, desarrollo, activación y/o inhibición de competencias en los empleados públicos y conseguir su actuación adecuada en una actividad o rango de actividades laborales.

Investigación de Accidentes: Técnica reactiva de la Seguridad Salud y Ambiente utilizada para el análisis en profundidad de un accidente laboral acaecido, a fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos, determinar causas e implantar las medidas correctoras para eliminarlas y evitar la repetición del mismo accidente o similares

Enfermedades Profesionales u Ocupacionales: Son las afecciones agudas o crónicas, causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión o trabajo que realiza el asegurado y que producen incapacidad.

Control Biológico: Proceso de determinación y evaluación de los agentes o de sus metabolitos presentes en los tejidos, secreciones, excretas o aire expirado, con el objetivo de evaluar la exposición de los contaminantes ambientales presentes en los lugares de trabajo para compararlos con estándares de referencia adecuados y conocer si existen alteraciones biológicas precoces en el trabajador para tomar los correctivos necesarios, tanto en el ambiente como en el hombre.

Diagnóstico de Condiciones de Trabajo y Salud: Conjunto de datos sobre las condiciones de trabajo y salud valorados y organizados sistemáticamente, que permiten una adecuada priorización y orientación de las actividades del Programa de Salud Ocupacional.

Ergonomía: Ciencia que estudia las relaciones entre el hombre y la actividad que realiza. Trata de adaptar las condiciones del trabajo a las características físicas, psicológicas y fisiológicas del trabajador.

Exámenes de Salud o Reconocimientos Médicos: Procedimientos sanitarios o médicos que permiten la evaluación sistemática del estado de Salud de cada individuo de

una población laboral con el objetivo de encontrar cambios fisiopatológicos atribuibles a exposiciones laborales.

Higiene Ocupacional o Industrial: Conjunto de actividades destinados a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores generando enfermedades profesionales.

Peligro: Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o a una combinación de estas.

Promoción de la Salud: Mejora la organización y condiciones de trabajo, promoviendo la participación activa y el desarrollo individual.

Protocolo Médico: Plan Preciso y detallado de actuaciones para la vigilancia individual de la salud de los trabajadores en relación con un factor de riesgo laboral al que están expuestos, ligado a las condiciones de trabajo en que realizan sus tareas.

Screening o Cribado: Pruebas exploratorias, realizadas a poblaciones susceptibles con el objetivo de determinar casos de enfermedad en individuos aparentemente sanos.

Vigilancia de la Salud: Evaluación del estado de la salud individual y colectiva para la detección precoz de alteraciones en relación con la exposición a factores de riesgo en el trabajo, cuya periodicidad vendrá fijada en el plan de prevención.

Contingencia: Es aquella que tiene el potencial de ocasionar graves lesiones o pérdidas de vidas y propiedades y tiende a producir perturbaciones dentro y fuera de la instalación y requiere recursos externos.

Emergencia: Serie de circunstancias irregulares que se producen súbita e imprevistamente pudiendo originar daños a las personas, propiedades y/o al ambiente y demanda una acción inmediata.

Plan de emergencia: Optimiza la organización y utilización de los medios humanos y materiales disponibles en la prevención y lucha contra los diversos riesgos existentes. Pretende la prevención de los riesgos y, en caso de accidentes, la intervención inmediata y la evacuación en caso de ser necesario.

ANEXOS

ANEXO 1 PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (EN DIGITAL TAMBIÉN)



PROCEDIMIENTO GA-005

ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA (AA/MM/DD)	MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR	RESPONSABLE MODIFICACIÓN

INDICE

1. OBJETO	179
2. ALCANCE	179
3. RESPONSABLES	179
4. NORMATIVA APLICABLE	179
5. GLOSARIO Y DEFINICIONES	180
6. METODOLOGÍA	180
7. BIBLIOGRAFÍA	182

1. OBJETO

Establecer la organización de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y los Responsables Zonales de SSO, para el desarrollo de las actividades preventivas del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

2. ALCANCE

Aplica a la estructura organizacional del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

3. RESPONSABLES

- Jefe de Seguridad y Salud
- Responsables Zonales de SSO
- Técnicos SSO
- Médicos ocupacionales

4. NORMATIVA APLICABLE

- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Decreto Ejecutivo 2393.
- Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Decisión 584.
- Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 957.
- **Reglamento para el Funcionamiento de Servicios Médicos de Empresas. Acuerdo Ministerial 1404.**
- **Reglamento Interno de Seguridad y Salud del SGRT.**
- **Código del Trabajo Título IV de los Riesgos del Trabajo.**
- Directrices de la O.I.T. relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de 13 de junio de 2001.
- Resolución No. C.D.390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

5. GLOSARIO Y DEFINICIONES

Comité de Seguridad y Salud: Órgano paritario conformado por representantes del empleador y trabajadores, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del SGRT, en materia de prevención de riesgos laborales.

Locación: espacio exterior donde se realiza determinada acción

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado.

6. METODOLOGÍA

El Seguro General de Riesgos del Trabajo debe mantener al día un procedimiento documentado específico propio que contemple las siguientes actuaciones:

Formación del Jefe de la Unidad, Responsables Zonales y Técnicos de Seguridad y Salud

Tener Título de tercero o cuarto nivel, registrado en la SENESCYT, experto en Seguridad y Salud Ocupacional, y relacionado a la actividad principal del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

Formación de Médicos Ocupacionales

Dirigido por un Profesional con título de Médico y grado académico de cuarto Nivel en disciplinas afines a la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, Registrado en la SENESCYT.

Funciones de la Unidad de Seguridad y Salud

- Proponer, promover y supervisar el cumplimiento de la política de gestión de seguridad y salud de SGRT.
- Aprobar los planes y programas de gestión de seguridad y salud.
- Supervisar y controlar el cumplimiento de planes y programas de gestión de seguridad y salud.
- Elaborar y presentar a las máximas autoridades la programación de las actividades relacionadas con la gestión de seguridad y salud; el plan anual de la Jefatura de Seguridad y Salud, en coordinación con las demás unidades /departamentos del SGRT, sin perjuicio de las actividades y acciones que competen de manera directa a las referidas entidades.
- Asesorar a las máximas autoridades en temas relacionados con la gestión en seguridad y salud, de conformidad con lo establecido en la normativa de seguridad y salud.

- Promover e impulsar el cumplimiento y desarrollo de la normativa en gestión de seguridad y salud; así como la normativa interna que rige al SGRT.
- Proponer y promover proyectos de carácter integral, para prevenir e impulsar una adecuada gestión en seguridad y salud.
 - Coordinar con entidades del Estado relacionadas (IESS, Ministerio de Relaciones Laborales) programas, proyectos, actividades en materia de seguridad y salud a implementarse en las instancias del SGRT.
 - Administrar el presupuesto asignado a la Unidad de Seguridad y Salud.
 - Promover la participación de todos los trabajadores del SGRT, en los programas de capacitación y difusión en temas relacionados con la gestión de seguridad y salud.
 - Coordinar la investigación, estudios de aspectos en seguridad y salud, sistemas integrados con las instancias administrativas internas y con las instituciones relacionadas con la temática a nivel nacional e internacional.
 - Proponer políticas y estrategias de seguridad y salud.
 - Promover la realización de auditorías internas de seguridad y salud en el SGRT y sugerir los correctivos correspondientes.
 - Apoyar en la implantación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el SGRT.
 - Ejecutar sus funciones y las de sus dependencias bajo una visión de género, que promoverá la igualdad de oportunidades.
 - Realizar la planificación, organización y control de cumplimiento de implantación del sistema de gestión de seguridad y salud, indicadores de gestión: accidentabilidad, morbilidad, satisfacción laboral, balance costo beneficio.
 - Aprobar los planes de: seguridad y salud, Promoción de la Salud, Incentivos, Plan de Selección de Personal, de Adiestramiento, Capacitación, Comunicación Externa, Comunicación Interna, Vigilancia de la Salud, Plan de Emergencia.
 - Aprobar los procedimientos de lucha contra incendios y/o explosiones, accidentes mayores, planes de emergencia y contingencia
 - Aprobar los planes de selección técnica, uso, mantenimiento y reposición de equipos de protección personal
 - Velar por el efectivo cumplimiento de las actividades asignadas a cada trabajador en apoyo a la gestión de seguridad y salud.
 - Coordinar con otras instituciones del Estado para la promoción del sistema de gestión de seguridad y salud.
 - Implementar los proyectos de diagnóstico, estudios y evaluación de riesgos.
 - Cumplir con las demás responsabilidades que dentro de su ámbito de competencia le sean inherentes.
 - La Unidad de Seguridad y Salud tiene la responsabilidad del desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud para el SGRT.

Funciones de Médicos Ocupacionales

- Los Servicios Médicos del Seguro General de Riesgos del Trabajo, propenderán a la mutua colaboración con los servicios de seguridad e higiene del Trabajo.
- Realizar el Programa de Vigilancia de la Salud para los factores de Riesgo Ocupacional que superen el nivel de acción.
- Realizar Reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgoocupacional de exposición, incluyendo a los trabajadores vulnerables y sobreexpuestos: De inicio, periódico, reintegro, especiales, y de retiro.

7. BIBLIOGRAFÍA

Remitirse al numeral 4

**ANEXO 2 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL (EN DIGITAL TAMBIÉN)**



PROCEDIMIENTO GA-009

FECHA (AA/MM/DD)	MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR	RESPONSABLE MODIFICACIÓN
-----------------------------	--	-------------------------------------

ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

INDICE

1. OBJETO	185
2. ALCANCE	185
3. RESPONSABILIDADES	185
4. NORMATIVA APLICABLE	185
5. GLOSARIO Y DEFINICIONES	186
6. METODOLOGÍA (Actividades/Responsabilidades)	186
1. Elaboración de la Política	186
5. Implementación de la Política	187
6. Mantenimiento de la Política	187
a. Actualización - mejoramiento continuo	188
7. BIBLOGRAFIA	188

1. OBJETO

Establecer un procedimiento para estandarizar la elaboración de la política que formará parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Seguro General de Riesgos del Trabajo, como punto de partida y que será generada internamente.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a la elaboración de todas las políticas internas que se generen en Seguridad y Salud en el Trabajo de el Seguro General del Riesgos del Trabajo.

3. RESPONSABILIDADES

FUNCIÓN	RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
Dirección General	Revisar, discutir, implantar y comunicar la política	Aprobar y hacer cumplir la política
Comité de SSA	Revisar y discutir la política	Aprobar y difundir el documento
Responsable de SSA.	Colaborar en la elaboración de la política del SST	Difundir este documento.
Personal de la organización	Participar en el cumplimiento de la política	Mejoramiento continuo

4. NORMATIVA APLICABLE

- ✓ Resolución No.333, Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo - "SART"

- ✓ Resolución No.390, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo.
- ✓ Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393, publicado en el R. O. No. 565, Art.11,

5. GLOSARIO Y DEFINICIONES

Política; son guías para orientar la acción; son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre algún problema que se repite una y otra vez dentro de una organización. En este sentido, las políticas son criterios generales de ejecución que auxilian al logro de los objetivos y facilitan la implementación de las estrategias.

SART: Sistema de Auditorias de Riesgos de Trabajo

Sistema de Gestión: Programa o interfaz que permite crear una estructura de soporte para el desarrollo, administración y control de contenidos almacenados en bases de datos u otro sistema de registro.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de Seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de la empresas en el mercado.

6. METODOLOGÍA (Actividades/Responsabilidades)

1. Elaboración de la Política

La elaboración de la política se la desarrollará siguiendo las siguientes etapas:

2. Declaratoria de la Política

En esta etapa las partes elaborarán el documento haciendo hincapié en los parámetros que exige la normativa vigente:

Que corresponda al tipo de actividad productiva del SGRT.

Que comprometa recursos.

Que cumpla con la legislación técnico legal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que comprometa en dotar de las mejores condiciones de seguridad y salud ocupacional para todo su personal.

Esté disponible para las partes interesadas.

Se comprometa al mejoramiento continuo.

3. Revisión de la Política

En esta etapa las partes revisarán el documento haciendo hincapié en los siguientes parámetros:

Que corresponda al tipo de actividad productiva de EPMAPS.

Que comprometa recursos.

Que cumpla con la legislación técnico legal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que comprometa en dotar de las mejores condiciones de seguridad y salud ocupacional para todo su personal.

Esté disponible para las partes interesadas.

Se comprometa al mejoramiento continuo.

4. Aprobación de la Política

El objeto de esta etapa es obtener el apoyo a través de la firma de una persona ubicada en una posición de autoridad tal como es el Director General del SGRT. Esta aprobación permitirá iniciar la implementación de la política.

5. Implementación de la Política

Comunicación

La política será inicialmente difundida a todo el personal o trabajadores del SGRT. Se planificará y determinará los recursos necesarios para mejorar la visibilidad de la política, tales como carteles, dípticos, etc.

Cumplimiento

Para la implementación de la política se realizará actividades de ejecución, lo que implica trabajar con todo el personal interno y externo del SGRT tales como trabajadores, visitas pasantes y terceras personas que tengan que ver con la empresa.

6. Mantenimiento de la Política

Concienciación

Comprende el esfuerzo y el trabajo continuo realizado para garantizar que las personas están en pleno conocimiento y consientes de la política cuyo objetivo es facilitar su implantación, implementación y cumplimiento.

Monitoreo

Durante la etapa de mantenimiento, la fase de monitoreo se la realiza para seguir y reportar la efectividad de los esfuerzos en el cumplimiento de la política, esta información se la obtiene mediante auditorías formales, evaluaciones, inspecciones, revisiones, visitas a frentes de trabajo

7. Actualización – mejoramiento continuo

Esta etapa tiene el objeto de garantizar la vigencia y la integridad de la política. Dar seguimiento a la tendencia de cambios como tecnología, procesos, talento humano, organización, enfoque del negocio, etc., que pueden afectar la política; modificando y recomendando estrategias resultantes de los cambios mencionados. Garantiza la disponibilidad continuada de la política para todas las partes afectadas por ella, igualmente con el mantenimiento de la integridad a través del control de versiones, es decir cuando se requieran realizar cambios a la política se deberá de seguir las etapas descritas anteriormente.

7. BIBLOGRAFIA

- Resolución No.333, Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo - “SART”
- Resolución No.390, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

**ANEXO 3 MATRIZ PLAN DE ACTIVIDADES SEGURO GENERAL DE
RIESGOS DEL TRABAJO DEL IESS 18022014 (EN DIGITAL)**

**ANEXO 4 PROCEDIMIENTO PARA PROCEDIMIENTO PARA
CONFORMACIÓN DEL COMITE Y SUBCOMITE PARITARIO DE HIGIENE Y
SEGURIDAD (EN DIGITAL TAMBIÉN)**



PROCEDIMIENTO GA-004

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ Y SUB COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD

INDICE

1. OBJETO	191
2. ALCANCE	191
3. RESPONSABLES	191
4. NORMATIVA APLICABLE	191
5. GLOSARIO Y DEFINICIONES	191
6. METODOLOGÍA	192
7. FUNCIONES DEL COMITÉ	193
8. FUNCIONES DE SUS MIEMBROS	194
9. DEL PRESIDENTE	194
10. DEL SECRETARIO	194
11. DE LOS MIEMBROS	194
12. REUNIONES DEL COMITÉ	195
13. BIBLIOGRAFÍA	195

1. OBJETO

Establecer la forma de conformación y funcionamiento del Comité y Sub Comités de Seguridad y Salud en el Seguro General de Riesgos del Trabajo, definiendo sus responsabilidades en cumplimiento a la legislación vigente en el país.

2. ALCANCE

Sera aplicable al Comité y Sub Comités de Seguridad y Salud de Seguridad y Salud de el Seguro General de Riesgos del Trabajo.

3. RESPONSABLES

- Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud

FECHA (AA/MM/DD)	MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR	RESPONSABLE MODIFICACIÓN

- Técnicos SSO
- 3 representantes del SGRT- Empleadores
- 3 representantes del SGRT. - Trabajadores

4. NORMATIVA APLICABLE

- ✓ Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Decisión No. 584 del Instrumento Andino de la Seguridad y Salud en el Trabajo. CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES. literal p).
- ✓ Reglamento al Instrumento Andino de Seguridad y Salud. Resolución 957 Art. 10 y 11.
- ✓ Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393, publicado en el R. O. No. 565, Art.14.- De los Comités de Seguridad e Higiene del Trabajo.
- ✓ Resolución No. C.D.390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

5. GLOSARIO Y DEFINICIONES

Comité de Seguridad y Salud.- Órgano paritario conformado por representantes del empleador y trabajadores, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del SGRT, en materia de prevención de riesgos laborales.

Paritario.- Dicho especialmente de un organismo de carácter social: Constituido por representantes de patronos y obreros en número igual y con los mismos derechos.

Delegados de Prevención al Comité de Seguridad y Salud.- Representantes de los trabajadores con funciones específicas dentro del Comité.

Colegiado.- El compuesto por una pluralidad de personas.

Organismo pertinente.- Conjunto de dependencias que forman una Institución encargada de acreditar y registrar al Comité (Ministerio de Relaciones Laborales).

6. METODOLOGÍA

ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

Y SALUD

- En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores deberá organizarse un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y Secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente.
- Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principalizado en caso de falta o impedimento de éste.
- Concluido el periodo para el que fueron elegidos deberá designarse al Presidente y Secretario.
- Las empresas que dispongan de más de un centro de trabajo, conformarán subcomités de Seguridad e Higiene a más del Comité, en cada uno de los centros que superen la cifra de diez trabajadores, sin perjuicio de nominar un comité central o coordinador.
- Para ser miembro del Comité se requiere que trabajaren en la empresa, ser mayor de edad, saber leer y escribir y tener conocimientos básicos de seguridad e higiene industrial.
- Los representantes de los trabajadores serán elegidos por el Comité de Empresa, donde lo hubiere; o, por las organizaciones laborales legalmente reconocidas, existentes en la empresa, en proporción al número de afiliados. Cuando no exista organización laboral en la empresa, la elección se realizará por mayoría simple de los trabajadores, con presencia del Inspector del Trabajo.

- Los titulares del Servicio Médico de Empresa y del Departamento de Seguridad, serán componentes del Comité, actuando con voz y sin voto.
- Todos los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría simple y en caso de igualdad de las votaciones, se repetirá la misma hasta por dos veces más, en un plazo no mayor de ocho días. De subsistir el empate se recurrirá a la dirigencia de los Jefes de Riesgos del Trabajo de las jurisdicciones respectivas del IESS.
- Las actas de constitución del Comité serán comunicadas por escrito al Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos y al IESS, así como al empleador y a los representantes de los trabajadores. Igualmente se remitirá durante el mes de enero, un informe anual sobre los principales asuntos tratados en las sesiones del año anterior.
- El Comité sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriere algún accidente grave o al criterio del Presidente o a petición de la mayoría de sus miembros. Las sesiones deberán efectuarse en horas laborables. Cuando existan Subcomités en los distintos centros de trabajo, éstos sesionarán mensualmente y el Comité Central o Coordinador bimensualmente.
- Los miembros del Comité durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

7. FUNCIONES DEL COMITÉ

- a) Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad y Salud de la Empresa, a tramitarse en el Ministerio de Relaciones Laborales. Así mismo, tendrá facultad para, de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la Empresa.
- b) Promover y vigilar el cumplimiento de normas, instructivos y disposiciones de Seguridad y Salud.
- c) Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando a la Dirección de la Empresa, la adopción de las medidas preventivas necesarias;
- d) Cooperar con las campañas de prevención de riesgos y procurar que los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia;
- e) Conocer las recomendaciones y observaciones de las Coordinaciones de SSO, sobre condiciones de riesgo en las instalaciones, contribuyendo a la solución de los problemas.
- f) Solicitar informes sobre accidentes de trabajo, siniestros producidos, enfermedades profesionales, riesgos de contaminación para el análisis correspondiente y emitir recomendaciones técnicas que impidan la repetición de los mismos.
- g) Planificar y cooperar en la realización de campañas de prevención de riesgos.

- h) Analizar las estadísticas anuales de accidentes de trabajo y solicitar a los directivos de la empresa, la adopción de medidas de Seguridad y Salud Ocupacional necesarias para mejorar las condiciones del ambiente laboral.

8. FUNCIONES DE SUS MIEMBROS

8.1 DEL PRESIDENTE

- Convocar a reuniones.
- Dirigir las reuniones.
- Delegar la Presidencia a otro miembro, en caso de ausencia eventual.
- Representar al Comité en todo lo relacionado con el mismo.
- Elaborar el Plan de Trabajo Anual del Comité, en coordinación con el Secretario y miembros del Comité.
- Nominar grupos de trabajo para realizar estudios específicos cuando fuere necesario.
- Suscribir informes, acuerdos y demás comunicaciones.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones tomadas por el Comité.

8.2 DEL SECRETARIO

- Preparar la agenda de reuniones.
- Realizar las citaciones y convocatorias a las reuniones.
- Preparar y revisar el material para las reuniones.
- Constatación del quórum.
- Elaborar y distribuir informes, acuerdos, etc.
- Llevar el registro de actas y resoluciones de las reuniones.
- Enviar las actas, cronogramas e informes a los Organismos de Control pertinentes, anualmente y cuando ellos lo requieran.

8.3 DE LOS MIEMBROS

- Informar en el seno del Comité, las actividades y acciones pertinentes, desarrolladas en cada lugar de trabajo y relacionadas con Seguridad y Salud.
- Sugerir y recomendar acciones en materia de Seguridad y Salud.

- Velar y supervisar el cumplimiento de las resoluciones del Comité en las áreas de trabajo correspondientes.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la empresa.

9. REUNIONES DEL COMITÉ

EL COMITÉ EFECTUARÁ REUNIONES:

- Ordinariamente una vez por mes.
- Extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente o ha pedido de la mayoría de sus miembros o por la ocurrencia de un accidente de trabajo.
- La convocatoria a los miembros para las reuniones del Comité, se deberá realizar por escrito con ocho (8) días de anticipación.
- Las reuniones se efectuarán en horas laborales.

EL COMITÉ PODRÁ INSTALARSE EN SESIÓN

- Cuando exista el quórum respectivo, estipulado en la mitad de los miembros más uno, con la asistencia del Presidente.
- Si no existiere quórum necesario, las personas concurrentes se constituirán en Comisión General y tratarán los puntos por los cuales fueron convocados.
- Los resultados de la Comisión General, serán considerados en la siguiente reunión del Comité para su aprobación.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Reglamento al Instrumento Andino de Seguridad y Salud. Resolución 957
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393, publicado en el R. O. No. 565, Art.14.- De los Comités de Seguridad e Higiene del Trabajo.
- Remitirse al numeral 4

**ANEXO 5 PROCEDIMIENTO PARA PROCEDIMIENTO PARA
AUDITORÍAS EXTERNAS DEL SGSO (EN DIGITAL TAMBIÉN)**



PROCEDIMIENTO-PO-004

AUDITORIAS EXTERNAS DEL SISTEMA DE GESTION SSO

FECHA (AA/MM/DD)	MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR	RESPONSABLE MODIFICACIÓN

INDICE

1. OBJETO	198
2. ALCANCE	198
3. RESPONSABLES	198
4. NORMATIVA APLICABLE	198
5. GLOSARIO Y DEFINICIONES	199
6. METODOLOGIA (Actividades y Responsabilidades)	202
7. BIBLIOGRAFIA	208
8. ANEXOS	208

1. OBJETO

Establecer en el SGRT, la metodología para cuando se realicen Auditorías Externas por parte de entes de Control del Sistema de Gestión de Seguridad Salud Ocupacional.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las auditorías externas que se realicen en todos los Frentes de trabajo del SGRT sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

3. RESPONSABLES

Jefe de la Unidad de SSO: Será quien represente al Seguro General de Riesgos del Trabajo en la Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.

Responsables Zonales de SSO: Mantendrá al día los Registros y lineamientos de lo inherente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en sus zonas correspondientes, y apoyará y brindará las facilidades necesarias en el desarrollo de las Auditorías Externas.

Jefe de cada área de trabajo: será responsable de las acciones propuestas para el cierre de las no conformidades resultantes de las auditorías externas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, en coordinación con la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional del SGRT.

Médico Ocupacional de la Unidad SSO: Será quien en conjunto con el Jefe de la Unidad se responsabilice de brindar la información necesaria a los Auditores Externos de los entes de control, principalmente en lo que respecta al Programa de Vigilancia de la Salud.

Médicos Ocupacionales Zonales: Mantendrán al día los Registros inherentes al Programa de Vigilancia de la Salud, y colaborarán y brindarán las facilidades necesarias en el desarrollo de las Auditorías Externas.

4. NORMATIVA APLICABLE

- INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD. DECISIÓN 584
- REGLAMENTO DEL INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD, RESOLUCIÓN 957.
- Reglamento de Auditoría de Riesgos de Trabajo, SART. Resolución CD 333 y su instructivo

- En la ejecución de este procedimiento, se deberá observar toda la Normativa vigente, aplicándola según su orden jerárquico y especialidad. En caso de duda se observará la norma de rango superior.

5. GLOSARIO Y DEFINICIONES

Acción Preventiva: Acción tomada para disminuir o eliminar las causas potenciales (de los accidentes y/o enfermedades profesional/ocupacionales antes que sucedan) de una NO conformidad u otra situación.

Alcance de la auditoria: Extensión y límites de una auditoria

Auditado: Organización, o parte de esta, que es auditada.

Auditor: Profesional con la competencia necesaria para realizar una auditoria

Auditoría Interna del Sistema: Evaluación sistemática, documentada, periódica, objetiva que evalúa la eficacia, efectividad y fiabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la empresa y empresas proveedoras de servicios.

Calibración: Conjunto de operaciones que establecen, en condiciones especificadas, la relación entre los valores de una magnitud indicados por un instrumento de medida y los valores correspondientes a esa magnitud realizados por patrones.

Competencia: Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades

Condiciones de trabajo: Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Conformidad: Cumplimiento de una disposición técnico-legal en materia de seguridad y salud en el trabajo

Corrección: Acción tomada para eliminar una no Conformidad detectada

Criterios de auditoria: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos

Desempeño de la seguridad y salud en el trabajo: Resultados medibles de la gestión que hace una empresa/organización de sus riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.

Diagnóstico inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Evaluación inicial por parte de la empresa, para determinar el cumplimiento de la normativa legal en seguridad y salud en el trabajo

Documento: Información y su medio de soporte.

Eficacia: Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan de los resultados planificados. Grado en el que las actividades son llevadas a cabo y los resultados alcanzados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados

Equipo Auditor: Dos o más auditores que llevan a cabo una auditoria, con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos, uno de ellos se le designa como auditor líder. El equipo auditor puede incluir auditores en formación

Evidencia de la Auditoria: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoria y que son verificables

Evidencia objetiva: Información, cualitativa y/o cuantitativa, constancia o estados de hechos pertinentes a la seguridad y salud en el trabajo, que está basado en observación, medida o prueba y que puede ser verificado.

Gestión administrativa: Conjunto de acciones coordinadas para definir la política, planificación, organización, integración-implantación, verificación, control y mejoramiento continuo

Gestión de talento humano: Sistema normativo, herramientas y métodos que permitan seleccionar, informar, comunicar, capacitar, adiestrar sobre los factores de riesgo ocupacional y técnicas de prevención del puesto de trabajo y generales de la organización a los trabajadores de la empresa u organización.

Gestión Técnica: Sistema normativo, herramientas y métodos que permiten identificar, medir, evaluar, controlar y vigilar los factores de riesgo ocupacional a nivel ambiental y biológico.

Hallazgo de la Auditoria: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoria recopilada frente a los criterios de auditoria

Los hallazgos de la auditoria pueden indicar tanto conformidad o No conformidad con los criterios de la auditoria como oportunidades de mejora.

Integrar: Conseguir que la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (política, planificación, organización, verificación/control, y mejoramiento continuo), este integrada en la gestión general de la empresa u organización.

Implantar: Poner en funcionamiento, aplicar métodos, medidas, entre otros, para llevar algo a cabo.

Incumplimiento Reiterado: Se establece que existe incumplimiento reiterado cuando como resultado de la auditoria de seguimiento de riesgos del trabajo a la empresa u organización se comprobare que no ha cerrado las No conformidades, y por lo que mantienen un ambiente de trabajo y condiciones de trabajo deficitarias.

Informe final de la Auditoria: Es el documento en el que se plasman los resultados finales de la auditoria, y la fundamentación de las No conformidades.

Manual de prevención de riesgos laborales / de seguridad y salud en el trabajo: Documento que establece la política de prevención y describe el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización,

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para lograr mejoras en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo global de forma coherente con la política de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización

Muestra: Parte o porción extraída de un conjunto por métodos que permiten considerarla como representativa de él.

No Conformidad: Incumplimiento de un Requisito Técnico Legal en Seguridad y Salud en el trabajo o una desviación de los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa/organización.

Objetivo de la seguridad y salud en el trabajo: Fin de la seguridad y salud en el trabajo, en términos de desempeño de la seguridad y salud en el trabajo, que una empresa u organización se fija alcanzar.

Organización: Toda compañía, negocio, firma, establecimiento, empresa, institución o asociación, o parte de los mismos, independientemente de que tenga carácter de sociedad anónima, o de que sea público o privado, con funciones y administración propias. En las organizaciones que cuenten con más de una unidad operativa, podrá definirse como organización cada una de ellas.

Persona competente: Toda persona que tenga una formación adecuada, y conocimientos, experiencia y calificaciones suficientes para el desempeño de una actividad específica.

Plan de auditoría: Descripción de las actividades y de los detalles acordados para la realización de una auditoría

Prevención: Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa a fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Procedimiento: Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso

Programa de Auditoría: Conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico. Un programa de auditoría incluye todas las actividades necesarias para planificar, organizar y llevar a cabo las auditorías

Registro de seguridad y salud en el trabajo: Documentos que proporcionan información cuya veracidad puede demostrarse, basada en hechos obtenidos mediante observación, medición, ensayo u otros medios de las actividades realizadas o de los resultados obtenidos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Revisión por la dirección: Evaluación formal, por parte de la dirección, del estado y de la adecuación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en relación con la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización.

Responsabilidad patronal: La responsabilidad patronal se produce cuando a la fecha del siniestro por la inobservancia de las disposiciones de la Ley de Seguridad Social, su Reglamento General, el Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo y/o otras normas afines, el IESS no pudiera entregar total o parcialmente las prestaciones o mejoras a que debería tener derecho un afiliado, jubilado o sus derechohabientes; debiendo el empleador cancelar al IESS por este concepto las cuantías establecidas legalmente

Riesgo: Una combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso peligroso con la gravedad de las lesiones o daños para la salud que pueda causar tal suceso.

Riesgo Laboral grave o inminente: Aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y que pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Parte integrante del sistema de gestión de una empresa u organización, empleada para desarrollar e implementar su política de seguridad y salud en el trabajo y gestionar sus riesgos para la seguridad y salud en el trabajo

Un sistema de gestión incluye la estructura de la empresa u organización, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos, los recursos entre otros.

Trabajador: Es toda persona que presta sus servicios lícitos y personales en la empresa u organización.

Verificación: Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados

6. METODOLOGIA (Actividades y Responsabilidades)

Como lo define la Resolución C.D. N° 333 Reglamento del Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo, en el Art. 8 PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA DE RIEGOS DEL TRABAJO.-

1. Asignación de las empresas u organizaciones a los auditores de Riesgos del Trabajo, de acuerdo al programa planificado.

2. El responsable de la unidad provincial de Riesgos del Trabajo, en un término de diez (10) días de anticipación, notificará a la empresa a ser auditada con lo siguiente:

2.1 Fecha de la auditoría.

2.2 Auditores designados.

2.3 Documentos requeridos para el análisis:

a) Política de seguridad y salud en el trabajo;

b) Manual de seguridad y salud en el trabajo;

c) Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la norma técnica legal respectiva;

d) Procedimientos: lo aplicable a la empresa u organización:

d.1 La política de seguridad y salud en el trabajo;

d.2 La planificación de seguridad y salud en el trabajo;

d.3 La organización del sistema de seguridad y salud en el trabajo; documentos de respaldo;

d.4 La verificación del sistema de gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo; índices de gestión;

d.5 El mejoramiento continuo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo;

d.6 La identificación, medición, evaluación, control y vigilancia ambiental y biológica de los factores de riesgo ocupacional;

d.7 La selección de los trabajadores en función de los factores de riesgo ocupacional de exposición;

d.8 La información y comunicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (interna sobre los factores de riesgo ocupacional y externa de accidentes graves);

d.9 La capacitación, adiestramiento sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (factores de riesgo ocupacional y su prevención);

- d.10 Incentivos por acciones relevantes relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo;
- d.11 La investigación de incidentes y accidentes de trabajo;
- d.12 La investigación de enfermedades profesionales u ocupacionales y las relacionadas con el trabajo;
- d.13 La vigilancia de la salud de los trabajadores;
- d.14 El plan de emergencia en respuesta a factores de riesgo ocupacional, tecnológico, natural, medio ambiental y social de accidentes graves (incendios, explosiones, derrames, nubes tóxicas, terremotos, erupciones, inundaciones, deslaves, violencia social, entre otros);
- d.15 Las auditorías internas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización;
- d.16 Las inspecciones de: acciones y condiciones sub estándares, factores peligrosos del trabajador y del trabajo;
- d.17 Los equipos de protección individual y ropa de trabajo;
- d.18 La consulta y participación de los trabajadores; y, d.19 El mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo;
- e) Instrucciones de trabajo, lo aplicable a la empresa u organización:
 - e.1 Trabajos en atmósferas inflamables y/o explosivas;
 - e.2 Trabajos eléctricos;
 - e.3 Trabajos con riesgos de sepultamiento;
 - e.4 Trabajos pesados;
 - e.5 Trabajos en altura;
 - e.6 Trabajos de inmersión en el agua;
 - e.7 Trabajos en espacios confinados;
 - e.8 Control de los trabajadores especialmente sensibles y/o vulnerables;
 - e.9 El control de equipos/maquinaria sujetos a reglamentación de seguridad y salud en el trabajo:
 1. Movimiento y levantamiento de cargas.
 2. Equipos a presión.
 3. Maquinaria pesada de construcción, obras civiles y minería entre otros;
 - f) Registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, aplicables a la organización:
 - f.1 Cumplimiento de los estándares de eficacia (cualitativos/cuantitativos) del Plan;
 - f.2 Identificación, medición, evaluación, control y vigilancia ambiental y biológica de los factores de riesgo ocupacional;
 - f.3 Calibración (fábrica y operación), vigente de los equipos de medición y evaluación ambiental y biológica de los factores de riesgo ocupacional;
 - f.4 Comunicación e información interna y externa, relacionada con la seguridad integral;
 - f.5 Capacitación y adiestramiento;
 - f.6 Investigación de accidentes y enfermedades profesionales;
 - f.7 Planes de emergencia;
 - f.8 Auditorías internas y externas;
 - f.9 Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo;
 - f.10 Programa de protección individual y ropa de trabajo; y,
 - f.11 Programa de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.

2.4 Representantes de la empresa auditada que deben estar presentes en la reunión de inicio de la auditoría:

- a) Representante legal o su delegado;
- b) Responsables de las unidades de seguridad y salud de la empresa:
 - b.1 Delegado de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo;
 - b.2 Delegado del servicio médico de la empresa;
 - b.3 Delegado del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; y,
 - b.4 Representante de la organización sindical de la empresa o un trabajador designado.

2.5 Elementos del programa de auditoría:

- a) Reunión de inicio;
- b) Metodología de la auditoría;
- c) Auditoría documental;
- d) Auditoría de comprobación o de campo; y,
- e) Reunión de cierre.

3.Una

vez notificada la empresa u organización, el auditor(es) responsable(s) del SGRT IESS,

concurrirá(n) a la misma y procederá(n) a su ejecución, considerando:

3.1 Reunión de inicio cuyos objetivos son: a) Presentarse a la empresa u organización, con los correspondientes documentos y orden de trabajo;

- b) Revisar los objetivos y el alcance de la auditoría;
- c) Explicar los métodos y procedimientos a ser utilizados para la ejecución de la auditoría;
- d) Designar al o los trabajadores de la empresa u organización que coordinarán acciones durante la ejecución de la auditoría; con la participación de un representante de los trabajadores al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- e) Confirmar la disponibilidad de los medios, instalaciones y de personas a entrevistar que precise el auditor o equipo auditor;
- f) Clarificar las inquietudes del plan de auditoría;
- g) Establecer la fecha de reunión de cierre de la auditoría; y,
- h) Firmar el acta de la reunión inicial.

3.2 Recolección de evidencias: A continuación de la reunión inicial se procederá a la ejecución de la auditoría, siguiendo la planificación establecida anteriormente:

a) Naturaleza de la evidencia:

Está constituida por todos aquellos hechos y aspectos susceptibles de ser verificados por los responsables de la auditoría, que tienen relación con los elementos a ser auditados;

b) Evidencia suficiente:

Aquel nivel de evidencia que el auditor(es) debe(n) obtener a través de sus pruebas de auditoría para llegar a conclusiones razonables sobre los elementos que se someten a examen;

c) Evidencia adecuada:

Tiene el carácter cualitativo, en tanto que el término suficiencia tiene el carácter cuantitativo, la confluencia de los dos debe proporcionar al auditor el conocimiento necesario para alcanzar una base objetiva de juicio sobre los hechos sometidos a examen;

d) Importancia relativa - riesgo probable:

Los criterios que afectan a la suficiencia y adecuación de la evidencia a obtener y en consecuencia, a la realización del trabajo de auditoría, son los de importancia relativa y riesgo probable. Estos

criterios deben servir para la formación del juicio profesional;

e) Proceso de recolección de evidencias:

e. 1 Auditoría Documental:

En la reunión inicial, se debe proceder al análisis de los documentos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de requerirlo, siguiendo la presente metodología y conforme a las

obligaciones técnico legales y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización;

e.2 Verificación ocular y observación del proceso (auditoría de comprobación o de campo):

Se procederá a verificar ambientes de trabajo, instalaciones y procesos de trabajo. Se establecerá si en los puestos de trabajo y lugares muestreados, los medios de prevención de riesgos están

integrados implantados,

si la etapa del proceso de auditoría, así amerita; y,

e.3 Realización de entrevistas:

Durante la auditoría de comprobación se llevará a cabo entrevistas a los trabajadores de los diferentes niveles jerárquicos para determinar su involucramiento en el sistema de gestión de seguridad y

salud en el trabajo de la empresa u organización, incluyendo a los gestores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

3.3 Muestreo:

Los auditores del SGRT, realizarán todas las pruebas necesarias para establecer las Conformidades y No conformidades de los elementos auditados; estas pruebas se aplicarán sobre documentos

y realidades, las que serán recogidas por muestreo no probabilístico.

3.4 Tipo de pruebas:

a) Documental:

a.1 Evidencia documental producida y mantenida por la empresa u organización;

a.2 Evidencia documental producida y mantenida por terceros; y,

a.3 Evidencia documental producida por terceros y en poder de la empresa u organización auditada.

b) Verificación:

Se verificará si son adecuadas y cumplen con los elementos auditables, las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en los diferentes lugares donde el auditor efectuó el muestreo;

c) Observación de procesos:

Se visualizará la ejecución de un proceso productivo o procedimiento efectuado por otros, de acuerdo a la etapa del proceso de auditoría que esté ejecutándose;

d) Comprobar el cumplimiento de las actividades integradas y de especialización:

En caso de ser necesario se verificará la exactitud de las mediciones, evaluaciones, controles, vigilancia ambiental y biológica realizados por la empresa u organización.

Clasificación de las No conformidades: Una No conformidad es el incumplimiento parcial o total de un elemento o grupo de elementos auditados, una norma o estándar establecido en materia de seguridad y salud en el trabajo, aplicable y exigible a la empresa u organización.

Las No conformidades se las clasifican en:

a) No conformidad mayor "A":

Está relacionada con el déficit de gestión, que afecte de manera sistemática y/o estructural el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la empresa u organización:

a.1 Diagnóstico incompleto (no ha integrado implantado

todos los subelementos de la planificación del sistema de gestión de SST);

a.2 Planificación incompleta (no ha integrado implantado

todos los subelementos de la planificación del sistema de gestión de SST) o ausencia de planificación;

a.3 Organización preventiva incompleta (no ha integrado implantado

todos los subelementos de la organización de la planificación del sistema de gestión de SST) o inexistente, no define o son

incompletas las responsabilidades integradas de todos los niveles de la empresa u organización y/o de las responsabilidades de especialización de los gestores del sistema de gestión de la seguridad

y salud en el trabajo;

a.4 No existe o es incompleta la integración implantación

(no ha integrado implantado

todos los subelementos de la integración implantación

de la planificación del sistema de gestión de SST) del

sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización;

a.5 No existe, no ha integrado implantado

todos los subelementos de la verificación control

de la planificación del sistema de gestión de SST o es incompleta la verificación control

interno del

sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización; y,

a.6 Otras tales como: despedir al trabajador que se encuentra en períodos de trámite, observación, investigación, subsidio por parte del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

En caso de que la empresa u organización presente una o más No conformidades mayores "A", se procederá con:

El cierre de las No conformidades mayores "A" (a1, a2, a3, a4, a5 y a6) establecidas en la auditoría de riesgos del trabajo no se ha ejecutado en los seis (6) meses posteriores a la misma, se

incrementará la prima de recargo del Seguro de Riesgos del Trabajo en el uno por ciento (1%); tendrán una duración de veinticuatro (24) meses prorrogables por períodos iguales hasta que se de

cumplimiento a la normativa legal aplicable.

b) No conformidad menor "B":

Relacionada con el incumplimiento puntual de un elemento técnico operativo auditable, sin que afecte de manera sistemática y/o estructural el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización.

b.1 Incumplimientos puntuales de la gestión administrativa;

b.2 Incumplimientos puntuales de la gestión técnica;

b.3 Incumplimientos puntuales de la gestión de talento humano; y,

b.4 Incumplimientos puntuales relacionados con los procedimientos, programas operativos básicos y la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización.

En caso de que la empresa u organización presente una o más No conformidades menores "B", se procederá con:

El cierre de las No conformidades menores "B" (b1, b2, b3 y b4) establecidas en la autoría de riesgos del trabajo que no se han ejecutado en los seis (6) meses posteriores, se incrementará la prima de riesgos del trabajo en el cero cinco por ciento (0,5%) por doce (12) meses, prorrogables por períodos iguales, hasta que se de cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria.

c) Observación "C":

Está relacionada con la inobservancia de las prácticas y condiciones estándares que no supone incumplimiento de la norma técnica legal aplicable.

7. BIBLIOGRAFIA

- Resolución N° C.D. 333 de 7 de octubre del 2010, "REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE AUDITORIA DE RIESGOS DEL TRABAJO SART".

8. ANEXOS

ANEXO (1) CHECK LIST. Verificación de elementos auditados

Gestión Administrativa

1.1.- Política	Cumple	No Cumple	No Aplicable	Medición evaluación "RTL"
a. Corresponde a la naturaleza y magnitud de los riesgos.				
b. Compromete recursos.				
c. Incluye compromiso de cumplir con la legislación técnico de SST vigente.				
d. Se ha dado a conocer a todos los trabajadores y se la expone en lugares relevantes.				
e. Está documentada, integrada-implantada y mantenida.				
f. Está disponible para las partes interesadas.				
g. Se compromete al mejoramiento continuo.				
h. Se actualiza periódicamente.				
1.2.- Planificación				
a.- Dispone la empresa u organización de un diagnóstico de su sistema de gestión, realizado en los dos últimos años si es que los cambios internos así lo justifican, que establezca:				
a.1. Las No conformidades priorizadas y temporizadas respecto a la gestión: administrativa; técnica; del talento humano; y, procedimientos o programas operativos básicos.				
b. Existe una matriz para la planificación en la que se han temporizado las No conformidades desde el punto de vista técnico.				
c. La planificación incluye objetivos, metas y actividades rutinarias y no rutinarias.				
d. La planificación incluye a todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo, incluyendo visitas, contratistas, entre otras.				
e. El plan incluye procedimientos mínimos para el cumplimiento de los objetivos y acordes a las No conformidades priorizadas y temporizadas.				
f. El plan compromete los recursos humanos, económicos, tecnológicos suficientes para garantizar los resultados.				
g. El plan define los estándares o índices de eficacia (cualitativos y cuantitativos) que permitan establecer las desviaciones programáticas (art. 11)				
h. El plan define los cronogramas de actividades con responsables, fechas de inicio y de finalización de la actividad				
i. El plan considera la gestión del cambio en lo relativo a:				
i.1. Cambios internos				
i.2. Cambios externos				

1.3.- Organización				
a. Tiene reglamento Interno de seguridad y salud en el trabajo aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales.				
b. Ha conformado las unidades o estructuras preventivas:				
b.1. Unidad de seguridad y salud en el trabajo;				
b.2. Servicio médico de empresa;				
b.3. Comité y Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo;				
b.4. Delegado de seguridad y salud en el trabajo				
c. Están definidas las responsabilidades integradas de seguridad y salud en el trabajo, de los gerentes, jefes, supervisores, trabajadores entre otros y las de especialización de los responsables de las unidades de seguridad y salud, y, servicio médico de empresa; así como, de las estructuras de SST.				
d. Están definidos los estándares de desempeño de SST				
e. Existe la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; manual, procedimientos, instrucciones y registros.				
1.4.- Integración-Implantación				
a. El programa de competencia previo a la integración-implantación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización incluye el ciclo que a continuación se indica:				
a.1. Identificación de necesidades de competencia				
a.2. Definición de planes, objetivos y cronogramas				
a.3. Desarrollo de actividades de capacitación y competencia				
a.4. Evaluación de eficacia del programa de competencia				
Se han desarrollado los formatos para registrar y documentar las actividades del plan.				
b. Se ha integrado-implantado la política de seguridad y salud en el trabajo, a la política general de la empresa u organización				
c. Se ha integrado-implantado la planificación de SST, a la planificación general de la empresa u organización.				
d. Se ha integrado-implantado la organización de SST a la organización general de la empresa u organización				
e. Se ha integrado-implantado la auditoria interna de SST, a la auditoria general de la empresa u organización				
f. Se ha integrado-implantado las re-programaciones de SST a las re-programaciones de la empresa u organización.				
1.5.- Verificación/Auditoria Interna del cumplimiento de				

estándares e índices de eficacia del plan de gestión				
a. Se verificará el cumplimiento de los estándares de eficacia (cualitativa y cuantitativa) del plan.				
b. Las auditorías externas e internas serán cuantificadas, concediendo igual importancia a los medios que a los resultados.				
c. Se establece el índice de eficacia del plan de gestión y su mejoramiento continuo.				
1.6. Control de las desviaciones del plan de gestión				
a. Se reprograman los incumplimientos programáticos priorizados y temporizados.				
b. Se ajustan o se realizan nuevos cronogramas de actividades para solventar objetivamente los desequilibrios programáticos iniciales.				
c. Revisión Gerencial				
c.1. Se cumple con la responsabilidad de gerencia/ de revisar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización.				
c.2. Se proporciona a gerencia toda la información pertinente.				
c.3. Considera gerencia la necesidad de mejoramiento continuo				
1.7.- Mejoramiento Continuo				
a. Cada vez que se re-planifican las actividades de seguridad y salud en el trabajo, se incorpora criterios de mejoramiento continuo; con mejora cualitativa y cuantitativamente de los índices y estándares del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización				

Gestión técnica

Gestión técnica	Cumple	No Cumple	No Aplicable	Medición evaluación "RTL"
La identificación, medición, evaluación, control y vigilancia ambiental y de la salud de los factores de riesgo ocupacional y vigilancia ambiental laboral y de la salud de los trabajadores deberá ser realizado un profesional especializado en ramas afines a la prevención de los riesgos laborales o gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
La gestión técnica considera a los grupos vulnerable.				
2.1.- Identificación				
a. Se han identificado las categorías de factores de riesgo ocupacional				
b. Tiene diagrama(s) de flujo del(os) proceso(s).				

c. Se tiene registro de materias primas, productos intermedios y terminados				
d. Se dispone de los registros médicos de los trabajadores expuestos a riesgos.				
e. Se tiene hojas técnicas de seguridad de los productos químicos				
f. Se registra el número de potenciales expuestos por puesto de trabajo				
2.2.- Medición				
a. Se han realizado mediciones de los factores de riesgo ocupacional.				
b. La medición tiene una estrategia de muestreo definida técnicamente.				
c. Los equipos de medición utilizados tienen certificados de calibración vigentes.				
2.3.- Evaluación				
a. Se han comparado la medición ambiental y/o biológica de los factores de riesgos ocupacional.				
b. Se han realizado evaluaciones de factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo.				
c. Se han estratificado los puestos de trabajo por grado exposición				
2.4.- Control Operativo Integral				
a. Se han realizado controles de los factores de riesgo ocupacional.				
b. Los controles se han establecido en este orden:				
b.1. Etapa de planeación y/o diseño				
b.2. En la fuente				
b.3. En el medio de transmisión del factor de riesgos ocupacional				
b.4. En el receptor				
c. Los controles tienen factibilidad técnico legal.				
d. Se incluyen en el programa de control operativo las correcciones a nivel de conducta del trabajador				
e. Se incluyen en el programa de control operativo las correcciones a nivel de la gestión administrativa de la organización				
2.5.- Vigilancia ambiental y biológica				
a. Existe un programa de vigilancia ambiental para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción				
b. Existe un programa de vigilancia de la salud para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción				
c. Se registran y se mantienen por veinte (20) años los resultados de las vigilancias (ambientales y biológicas).				

Gestión del Talento Humano

3.1.- Selección de los trabajadores	Cumple	No Cumple	No Aplicable	Medición evaluación "RTL"
a. Están definidos los factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo.				
b. Están definidas las competencias (perfiles) de los trabajadores en relación a los riesgos ocupacionales del puesto de trabajo				
c. Se han definido profesiogramas o análisis de puestos de trabajo para actividades críticas				
d. El déficit de competencia de un trabajador incorporado se solventan mediante formación, capacitación, adiestramiento, entre otros.				
3.2.- Información Interna y Externa				
a. Existe un diagnóstico de factores de riesgo ocupacional, que sustente el programa de información interna				
b. Existe un sistema de información interno para los trabajadores.				
c. La gestión técnica considera a los grupos vulnerables.				
d. Existe un sistema de información externa, en relación a la empresa u organización, para tiempos de emergencia.				
e. Se cumple con las resoluciones de la Comisión de Valuación de Incapacidades del IESS, respecto a la reubicación del trabajador por motivos de SST.				
f. Se garantiza la estabilidad de los trabajadores que se encuentran en periodos de: trámite, observación, subsidio y pensión temporal / provisional por parte del Seguro General de Riesgos del Trabajo, durante el primer año. trámites en el SGRT.				
3.3. Comunicación Interna y Externa				
a. Existe un sistema de comunicación vertical hacia los trabajadores sobre el Sistema de Gestión de SST.				
b. Existe un sistema de comunicación, en relación a la empresa u organización, para tiempos de emergencia.				
3.4. Capacitación				
a. Se considera de prioridad tener un programa sistemático y documentado				

b. Verificar si el programa ha permitido:				
b.1. Considerar las responsabilidades integradas en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.				
b.2. Identificar en relación al literal anterior, cuales son las necesidades de capacitación				
b.3. Definir los planes, objetivos y cronogramas				
b.4. Desarrollar las actividades de capacitación de acuerdo a los numerales anteriores				
b.5. Evaluar la eficacia de los programas de capacitación				
3.5. Adiestramiento				
a. Existe un programa de adiestramiento a los trabajadores.				
b. Verificar si el programa ha permitido:				
b.1. Identificar las necesidades de adiestramiento				
b.2. Definir los planes, objetivos y cronogramas				
b.3. Desarrollar las actividades de adiestramiento				
b.4. Evaluar la eficacia del programa				

Procedimientos y programas operativos básicos

4.1.- Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales – ocupacionales	Cumple	No Cumple	No Aplicable	Medición evaluación "RTL"
a. Se tiene un programa técnico idóneo para investigación de accidentes integrado implantado que determine:				
a.1. Las causas inmediatas, básicas y especialmente las causas fuente o de gestión				
a.2. Las consecuencias relacionadas a las lesiones y/o a las pérdidas generadas por el accidente				
a.3. Las medidas preventivas y correctivas para todas las causas, iniciando por los correctivos para las causas fuente				
a.4. El seguimiento de la integración-implantación a las medidas correctivas				
a.5. Realizar las estadísticas y entregarlas anualmente a las dependencias del SGRT.				
b. Se tiene un protocolo médico para investigación de enfermedades profesionales/ocupacionales, que considere:				
b.1. Exposición ambiental a factores de riesgo ocupacional.				
b.2. Relación histórica causa efecto				

b.3. Exámenes médicos específicos y complementarios; y, Análisis de laboratorio específicos y complementarios.				
b.4. Sustento legal				
b.5. Realizar las estadísticas de salud ocupacional y/o estudios epidemiológicos y entregar anualmente a las dependencias de Seguro General de Riesgos del Trabajo.				
4.2.- Vigilancia de la salud de los trabajadores				
a. Se realiza mediante los siguientes reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional de exposición, incluyendo a los trabajadores vulnerables y sobreexpuestos.				
a.1. Pre empleo				
a.2. Periódico				
a.3. Reintegro				
a.4. Especiales				
a.5. Al término de la relación laboral con la empresa u organización				
4.3.- Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves				
a. Se tiene un programa para emergencias, dicho procedimiento considerara:				
a.1. Modelo descriptivo (caracterización de la empresa u organización)				
a.2. Identificación y tipificación de emergencias.				
a.3. Esquemas organizativos				
a.4. Modelos y pautas de acción				
a.5. Programas y criterios de integración-implantación; y,				
a.6. Procedimiento de actualización, revisión y mejora del plan de emergencia				
b. Se dispone que los trabajadores en caso de riesgo grave e inminente, previamente definido, puedan interrumpir su actividad y si es necesario abandonar de inmediato el lugar de trabajo.				
c. Se dispone que ante una situación de peligro, si los trabajadores no pueden comunicarse con su superior, puedan adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro				
d. Se realizan simulacros periódicos (al menos uno al año) para comprobar la eficacia del plan de emergencia				
e. Se designa personal suficiente y con la competencia adecuada; y,				
f. Se coordinan las acciones necesarias con los servicios externos: primeros auxilios, asistencia				

médica, bomberos, policía, entre otros, para garantizar su respuesta				
4.4.-Plan de contingencia				
Durante las actividades relacionadas con la contingencia se integran-implantan medidas de seguridad y salud en el trabajo..				
4.5.- Auditorías internas				
Se tiene un programa técnicamente idóneo, para realizar auditorías internas, integrado-implantado que defina:				
a. Las implicaciones y responsabilidades				
b. El proceso de desarrollo de la auditoria				
c. Las actividades previas a la auditoria				
d. Las actividades de la auditoria				
f. Las actividades posteriores a la auditoria				
4.6.- Inspecciones de seguridad y salud				
Se tiene un procedimiento, para realizar inspecciones y revisiones de seguridad, integrado-implantado y que contenga:				
a. Objetivo y alcance				
b. Implicaciones y responsabilidades				
c. Áreas y elementos a inspeccionar				
d. Metodología				
f. Gestión documental				
4.7.- Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo				
Se tiene un procedimiento, para selección, capacitación, uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado-implantado y que defina:				
a. Objetivo y alcance				
b. Implicaciones y responsabilidades				
c. Vigilancia ambiental y biológica				
d. Desarrollo del programa				
e. Matriz con inventario de riesgos para utilización de EPI(s)				
f. Ficha para el seguimiento del uso de EPI(s) y ropa de trabajo				
4.8.- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo				
Se tiene un programa, para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado y que defina:				
a. Objetivo y alcance				
b. Implicaciones y responsabilidades				
c. Desarrollo del programa				

d. Formulario de registro de incidencias				
f. Ficha integrada-implantada de mantenimiento/revisión de seguridad de equipos				

OBSERVACIONES:

.....

Fecha de Realización de la auditoria.

Audidores del SGRT**Representantes de la unidad auditada**

**ANEXO 6 PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA DEL SISTEMA
DE GESTIÓN (EN DIGITAL TAMBIÉN)**



PROCEDIMIENTO-PO-004

AUDITORIAS INTERNAS Y DE VERIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION SSO

FECHA (AA/MM/DD)	MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR	RESPONSABLE MODIFICACIÓN

INDICE

1. OBJETO	198
2. ALCANCE	198
3. RESPONSABLES	198
4. NORMATIVA APLICABLE	198
5. GLOSARIO Y DEFINICIONES	199
6. METODOLOGIA (Actividades y Responsabilidades)	202
7. BIBLIOGRAFIA	208
8. ANEXOS	208

9. OBJETO

Establecer en el SGRT, la metodología para realizar las Auditorías Internas del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Ambiente.

10. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las auditorías internas del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Ambiente en el SGRT.

11. RESPONSABLES

Responsible de SSO: Designara un auditor líder y el equipo auditor responsable de su ejecución, además del nombramiento y la formación de nuevos auditores internos y se encargará de la revisión de los resultados de la auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, y el cierre de las auditorías internas de la misma, una vez que se hayan completado las acciones propuestas.

El Auditor Líder: es responsable de crear el plan de auditoría. El Auditor Líder es responsable de asegurar que la auditoría, resultados de la auditoría y la retroalimentación sean apropiados.

Del equipo auditor: actuar de acuerdo con los requisitos establecidos para la auditoría y mantenerse dentro del alcance de la auditoría.

Jefe de cada área de trabajo: será responsable de las acciones propuestas para el cierre de las no conformidades resultantes de las auditorías internas del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Ambiente.

12. NORMATIVA APLICABLE

- INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD. DECISIÓN 584
- REGLAMENTO DEL INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD, RESOLUCIÓN 957.
- Reglamento de Auditoria de Riesgos de Trabajo, SART. Resolución CD 333 y su instructivo
- En la ejecución de este procedimiento, se deberá observar toda la Normativa vigente, aplicándola según su orden jerárquico y especialidad. En caso de duda se observará la norma de rango superior.

13. GLOSARIO Y DEFINICIONES

Acción Preventiva: Acción tomada para disminuir o eliminar las causas potenciales (de los accidentes y/o enfermedades profesional/ocupacionales antes que sucedan) de una NO conformidad u otra situación.

Alcance de la auditoria: Extensión y límites de una auditoria

Auditado: Organización, o parte de esta, que es auditada.

Auditor: Profesional con la competencia necesaria para realizar una auditoria

Auditoría Interna del Sistema: Evaluación sistemática, documentada, periódica, objetiva que evalúa la eficacia, efectividad y fiabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la empresa y empresas proveedoras de servicios.

Calibración: Conjunto de operaciones que establecen, en condiciones especificadas, la relación entre los valores de una magnitud indicados por un instrumento de medida y los valores correspondientes a esa magnitud realizados por patrones.

Competencia: Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades

Condiciones de trabajo: Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Conformidad: Cumplimiento de una disposición técnico-legal en materia de seguridad y salud en el trabajo

Corrección: Acción tomada para eliminar una no Conformidad detectada

Criterios de auditoria: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos

Desempeño de la seguridad y salud en el trabajo: Resultados medibles de la gestión que hace una empresa/organización de sus riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.

Diagnóstico inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Evaluación inicial por parte de la empresa, para determinar el cumplimiento de la normativa legal en seguridad y salud en el trabajo

Documento: Información y su medio de soporte.

Eficacia: Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan de los resultados planificados. Grado en el que las actividades son llevadas a cabo y los resultados alcanzados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados

Equipo Auditor: Dos o más auditores que llevan a cabo una auditoria, con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos, uno de ellos se le designa como auditor líder. El equipo auditor puede incluir auditores en formación

Evidencia de la Auditoria: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoria y que son verificables

Evidencia objetiva: Información, cualitativa y/o cuantitativa, constancia o estados de hechos pertinentes a la seguridad y salud en el trabajo, que está basado en observación, medida o prueba y que puede ser verificado.

Gestión administrativa: Conjunto de acciones coordinadas para definir la política, planificación, organización, integración-implantación, verificación, control y mejoramiento continuo

Gestión de talento humano: Sistema normativo, herramientas y métodos que permitan seleccionar, informar, comunicar, capacitar, adiestrar sobre los factores de riesgo ocupacional y técnicas de prevención del puesto de trabajo y generales de la organización a los trabajadores de la empresa u organización.

Gestión Técnica: Sistema normativo, herramientas y métodos que permiten identificar, medir, evaluar, controlar y vigilar los factores de riesgo ocupacional a nivel ambiental y biológico.

Hallazgo de la Auditoria: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoria recopilada frente a los criterios de auditoria

Los hallazgos de la auditoria pueden indicar tanto conformidad o No conformidad con los criterios de la auditoria como oportunidades de mejora.

Integrar: Conseguir que la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (política, planificación, organización, verificación/control, y mejoramiento continuo), este integrada en la gestión general de la empresa u organización.

Implantar: Poner en funcionamiento, aplicar métodos, medidas, entre otros, para llevar algo a cabo.

Incumplimiento Reiterado: Se establece que existe incumplimiento reiterado cuando como resultado de la auditoria de seguimiento de riesgos del trabajo a la empresa u organización se comprobare que no ha cerrado las No conformidades, y por lo que mantienen un ambiente de trabajo y condiciones de trabajo deficitarias.

Informe final de la Auditoria: Es el documento en el que se plasman los resultados finales de la auditoria, y la fundamentación de las No conformidades.

Manual de prevención de riesgos laborales / de seguridad y salud en el trabajo: Documento que establece la política de prevención y describe el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización,

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para lograr mejoras en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo global de forma coherente con la política de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización

Muestra: Parte o porción extraída de un conjunto por métodos que permiten considerarla como representativa de él.

No Conformidad: Incumplimiento de un **Requisito Técnico Legal** en Seguridad y Salud en el trabajo o una desviación de los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa/organización.

Objetivo de la seguridad y salud en el trabajo: Fin de la seguridad y salud en el trabajo, en términos de desempeño de la seguridad y salud en el trabajo, que una empresa u organización se fija alcanzar.

Organización: Toda compañía, negocio, firma, establecimiento, empresa, institución o asociación, o parte de los mismos, independientemente de que tenga carácter de sociedad anónima, o de que sea público o privado, con funciones y administración propias. En las organizaciones que cuenten con más de una unidad operativa, podrá definirse como organización cada una de ellas.

Persona competente: Toda persona que tenga una formación adecuada, y conocimientos, experiencia y calificaciones suficientes para el desempeño de una actividad específica.

Plan de auditoría: Descripción de las actividades y de los detalles acordados para la realización de una auditoria

Prevención: Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa a fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Procedimiento: Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso

Programa de Auditoria: Conjunto de una o más auditorias planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico. Un programa de auditoría incluye todas las actividades necesarias para planificar, organizar y llevar a cabo las auditorias

Registro de seguridad y salud en el trabajo: Documentos que proporcionan información cuya veracidad puede demostrarse, basada en hechos obtenidos mediante observación, medición, ensayo u otros medios de las actividades realizadas o de los resultados obtenidos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Revisión por la dirección: Evaluación formal, por parte de la dirección, del estado y de la adecuación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en relación con la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización.

Responsabilidad patronal: La responsabilidad patronal se produce cuando a la fecha del siniestro por la inobservancia de las disposiciones de la Ley de Seguridad Social, su Reglamento General, el Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo y/o otras normas afines, el IESS no pudiera entregar total o parcialmente las prestaciones o mejoras a que debería tener derecho un afiliado, jubilado o sus derechohabientes; debiendo el empleador cancelar al IESS por este concepto las cuantías establecidas legalmente

Riesgo: Una combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso peligroso con la gravedad de las lesiones o daños para la salud que pueda causar tal suceso.

Riesgo Laboral grave o inminente: Aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y que pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Parte integrante del sistema de gestión de una empresa u organización, empleada para desarrollar e implementar su política de seguridad y salud en el trabajo y gestionar sus riesgos para la seguridad y salud en el trabajo

Un sistema de gestión incluye la estructura de la empresa u organización, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos, los recursos entre otros.

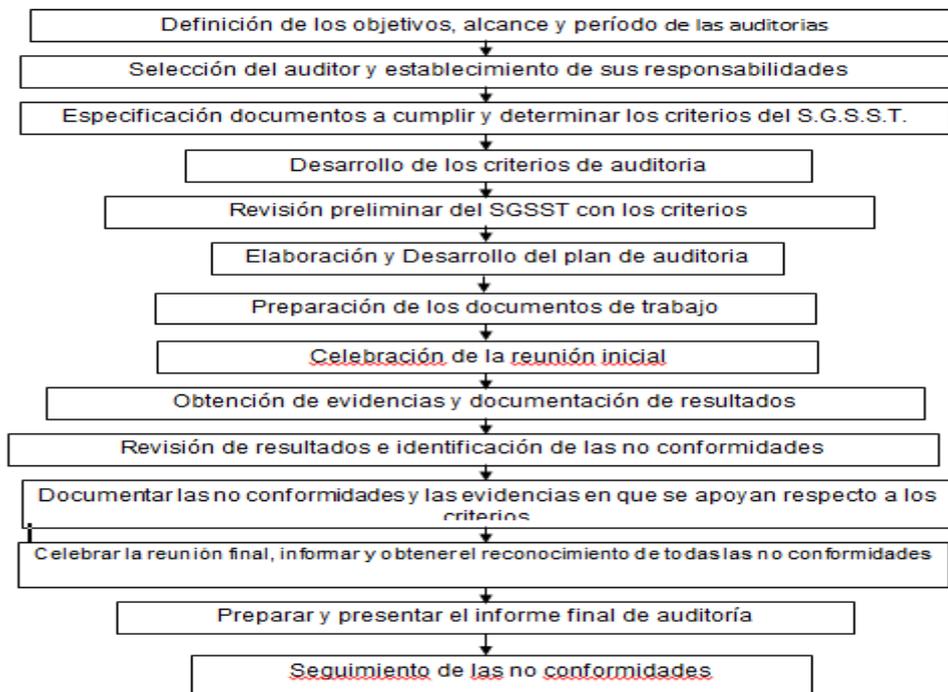
Trabajador: Es toda persona que presta sus servicios lícitos y personales en la empresa u organización.

Verificación: Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados

14. METODOLOGIA (Actividades y Responsabilidades)

El Responsable de SSO del SGRT, deberá elaborar y mantener al día un procedimiento documentado específico propio, que contemple las siguientes etapas fundamentales del proceso de auditoría interna:

6.1 DIAGRAMA DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA



6.2 DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

Definición de los objetivos, alcance y período de la auditoría.

Los objetivos se establecerán en base a:

- Determinar la idoneidad y efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del SGRT, para verificar el cumplimiento de los estándares de eficacia de los cuatro macroelementos del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos y para alcanzar los objetivos de gestión especificados en materia de prevención de riesgos laborales.
- Proporcionar al auditado la oportunidad de mejorar en su responsabilidad en la implantación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, contribuyendo con ello a una mejora continua de su comportamiento en esta materia.
- Evaluar, en el marco de un centro de trabajo, y cualquier otra área y/o lugar de trabajo dentro del SGRT, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en relación con el establecido para la empresa y lo exigido por la Normativa Técnico Legal vigente.

Sistema de Gestión.- El SGRT deberá auditar la implantación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dando igual importancia a los medios y a los resultados, como medio de cumplimiento obligatorio de las normas legales o reglamentarias, considerando los elementos del sistema:

a) Gestión Administrativa:

a1) Política;

- a2)** Organización;
- a3)** Planificación;
- a4)** Integración – Implantación;
- a5)** Verificación/Auditoría interna del cumplimiento de estándares e índices de eficacia del plan de gestión;
- a6)** Control de las desviaciones del plan de gestión;
- a7)** Mejoramiento continuo;
- a8)** Información estadística.

b) Gestión Técnica:

- b1)** Identificación de factores de riesgo;
- b2)** Medición de factores de riesgo;
- b3)** Evaluación de factores de riesgo;
- b4)** Control operativo integral;
- b5)** Vigilancia Ambiental y de la Salud.

c) Gestión del Talento Humano:

- c1)** Selección de los trabajadores;
- c2)** Información interna y externa;
- c3)** Comunicación interna y externa;
- c4)** Capacitación;
- c5)** Adiestramiento;
- c6)** Incentivo, estímulo y motivación de los trabajadores.

d) Procedimientos y programas operativos básicos:

- d1)** Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
- d2)** Vigilancia de la salud de los trabajadores (vigilancia epidemiológica);
- d3)** Planes de emergencia;
- d4)** Plan de contingencia;
- d5)** Auditorías internas;
- d6)** Inspecciones de seguridad y salud;
- d7)** Equipos de protección individual y ropa de trabajo;
- d8)** Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.

e) Indicadores de Gestión

e1) Índices Reactivos.

e2) Índices Proactivos.

e3) Índice de Gestión.

e4) Índice Eficacia.

Esto se realizará en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud una herramienta Automatizada que fue diseñada por el Dr. Luis Vásquez Zamora y donada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el fin de guardar los registros de todo lo referente a la Implementación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Periodicidad

Las Auditorías Internas se la ejecutarán:

- Una auditoria inicial para determinar una línea base (diagnóstico inicial)
- Periódica: cada (1) año para seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión
- Y/o cuando la máxima autoridad del SGRT, Responsable de Seguridad, Salud y Ambiente, estime necesario.

Selección del auditor y establecimiento de sus responsabilidades.

- Los profesionales que realicen la auditoría deberán tener título profesional de tercer nivel con grado académico con formación en Seguridad y Salud en el trabajo, y ser calificados como Auditores SART, con mínimo 40 horas aprobadas, y expedidas por una Institución de Educación Superior autorizada por el SENESCYT.
- Cuando por el alcance de la auditoría amerite más de un auditor, se nombrará un equipo multidisciplinario el auditor líder como máximo responsable de la misma.

Las responsabilidades del equipo auditor son:

Del Auditor Líder.

- Establecer requisitos de cada auditoría (incluye la elección y cualificación de los auditores).
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicados.
- Representar al equipo auditor.
- Obtener toda la información precisa sobre el auditado.
- Identificar los criterios de la auditoría revisando la documentación.
- Desarrollar procedimientos.
- Informar sobre cualquier incidencia en la auditoría.
- Informar inmediatamente sobre las no conformidades.
- Comunicar resultados de la auditoría.

Del equipo auditor:

- Obtener toda la información necesaria sobre el auditado, tal como la relativa a sus actividades, productos, registros, procesos, instalaciones, auditorías previas, etc.

- Identificar los criterios de auditoría revisando la documentación existente relativa a las actividades del sistema de gestión, para determinar su adecuación y preparar el plan de auditoría.
- Actuar de acuerdo con los requisitos establecidos para la auditoría y mantenerse dentro del alcance de la auditoría.
- Preparar y realizar con objetividad y eficacia las tareas asignadas.
- Seguir los procedimientos definidos.
- Reunir y analizar los hechos que sean relevantes y suficientes que permitan obtener conclusiones relativas a la eficacia del Sistema de Seguridad y Salud Auditado.
- Estar alerta ante cualquier indicación de hechos que puedan influir en los resultados de la auditoría y posiblemente hacer necesaria una modificación de su alcance.
- Informar al auditor jefe cuando exista o al auditado sobre cualquier incidencia importante encontrada en el curso de la auditoría.
- Informar inmediatamente al auditor jefe cuando exista o al auditado sobre las no conformidades críticas.
- Documentar e informar sobre los resultados de la auditoría
- Conservar y salvaguardar los documentos pertenecientes a la auditoría para asegurar su confidencialidad.

Es importante resaltar que el auditado tiene la responsabilidad de determinar e iniciar cualquier acción correctora necesaria para corregir una no conformidad o para eliminar la causa de una no conformidad. La responsabilidad del auditor se limita a la identificación de la no conformidad.

Especificación de los documentos a cumplir por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.

Las áreas del SGRT, deberán ajustarse a los requisitos generales constantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la empresa

Establecimiento y desarrollo de los criterios de auditoría.

- Conocido el alcance, se deben establecer los criterios de auditoría y número de auditores que se precisan para poder dar correcto cumplimiento al alcance de la auditoría.

Revisión preliminar del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud con los criterios anteriores

- El auditor deberá examinar la descripción de los métodos utilizados por centro de trabajo dentro del SGRT, para cumplir con los requisitos generales establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud y evaluar su adecuación, tanto a las exigencias del sistema, como a las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales.
- Si el examen revelase que el Sistema del auditado no es adecuado para cumplir los requisitos, no debería continuarse la auditoría hasta que se hayan resuelto las cuestiones suscitadas.

Elaboración y desarrollo del Plan de Auditoría

Se debe diseñar un plan de auditoría que resulte flexible y permita la introducción de cambios en función de la información recogida durante la auditoría. El plan debe incluir:

- Los objetivos y el alcance de la auditoría.
- La identificación de las personas que tengan responsabilidades en relación con los objetivos y el alcance.
- Identificación de los documentos de referencia y los criterios de auditoría consiguientes.
- Fechas, lugar de la auditoría y duración prevista.
- Identificación de las áreas que se auditarán.
- Calendario de las reuniones a celebrar con el auditado.
- Requisitos de confidencialidad.
- Forma de distribución y archivo del informe final de auditoría.

Preparación de los documentos de trabajo

Son los documentos necesarios para facilitar las investigaciones del auditor y para documentar y comunicar sus conclusiones, entre ellos:

- Listas de verificación para evaluar cada elemento del Sistema de Gestión (preparadas normalmente por el auditor).
- Formularios para recoger los resultados de las auditorías.
- Formularios para consignar las evidencias en las que se apoyen las conclusiones obtenidas por los auditores.
- Se debe definir la forma de archivar los documentos de trabajo antes y después de que se haya realizado el informe de auditoría.

Celebración de la reunión inicial

Presentación de la propuesta del plan de auditoría, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Presentar el equipo auditor al Jefe de cada centro de trabajo que vaya a ser auditado.
- Revisar los objetivos y el alcance de la auditoría.
- Presentar un resumen de los métodos y procedimientos que se van a utilizar para realizar la auditoría.
- Determinar los medios e instalaciones que precise el auditor.
- Asignar, por parte del Jefe de cada centro de trabajo, la persona que acompañará al auditor.
- Establecer la fecha de la reunión final y de cualquier otra reunión intermedia entre el equipo auditor y la dirección del auditado.
- Aclarar las cuestiones confusas del plan de auditoría.

Obtención de evidencias y documentación de los resultados

- Las evidencias pueden referirse a los elementos del sistema y a la capacidad del mismo en relación con su comportamiento en materia de prevención de riesgos laborales. Es conveniente tomar nota de los indicios de no conformidad y, si parecen importantes, investigarlos. Es conveniente contrastar la información obtenida en el transcurso de entrevistas con informaciones similares obtenidas por otras fuentes independientes, tales como la observación física, las mediciones y los registros.

Revisión de resultados e identificación de no conformidades

- Una vez auditadas todas las actividades, el auditor deberá revisar todos los resultados para determinar los que deben considerarse como no conformidades.

Documentación de las no conformidades y las evidencias en que se apoyan respecto a los criterios.

- Todos los resultados de la auditoría deben documentarse. Conviene que las no conformidades se identifiquen en relación con los requisitos específicos establecidos en los documentos respecto a los cuales se ha realizado la auditoría.

Celebración de la reunión final: informar y obtener el reconocimiento de todas las no conformidades.

- Al finalizar la auditoría y antes de presentar el informe final de la misma, conviene celebrar una reunión entre el auditor, la dirección del auditado y los responsables de las áreas auditadas. En ella se presentarán los resultados de la auditoría a la dirección del auditado para asegurar que se comprenden y se reconocen las no conformidades.
- El auditor debe presentar las conclusiones de la auditoría en cuanto a la aptitud del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud implantado para alcanzar sus objetivos.
- Se debe realizar un acta final de la reunión.

Preparación y presentación del informe final de la auditoría

- El informe de la auditoría es un documento que debe reflejar fielmente el proceso de la auditoría.
- El informe final de la auditoría debe ir firmado y fechado por el auditor y debería contener, según los casos, la siguiente información:

Aspectos generales del informe final

- Introducción (datos identificativos del Área, Unidad, Facilidad, y cualquier otra área y/o lugar de trabajo dentro del SGRT, N° de trabajadores, N° de centros de trabajo, actividad principal, etc.)
- Alcance y objetivos de la auditoría.
- Análisis del sistema de gestión de la prevención implantado (adecuación del sistema de forma general en sus requisitos esenciales a los propuestos por el SGRT, relación de actividades o procesos con riesgos especialmente significativos.
- Descripción detallada del programa de la auditoría (fechas, composición del equipo auditor, responsables de las unidades auditadas, nombre de la persona asignada para acompañar al auditor, etc.).

Aspectos particulares

- Evaluación del grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos del sistema para alcanzar los objetivos propuestos.
- Observaciones y recomendaciones para la mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (conviene significar los aspectos positivos que presente el sistema).

Conclusiones

- Descripción de las “no conformidades”, con expresión en cada una de ellas:
- Su cualificación de gravedad.
- Evidencia objetiva en la que se apoya.
- Base legal que la sustenta.

SEGUIMIENTO DE LAS NO CONFORMIDADES

- El área auditada responsable y el personal involucrado analizan las causas de la no conformidad y determina las posibles acciones correctivas para eliminar la no conformidad y la fecha en la que se propone cumplir estas acciones.
- El área auditada responsable ejecuta las acciones correctivas dentro de 21 días posteriores a la auditoría. Solamente en casos donde se pueda demostrar que la solución requiere de logística o modificaciones técnicas demoradas se puede planificar un tiempo de solución mayor al indicado.
- El auditor interno verifica el cumplimiento de la acción correctiva y la registra en el dentro de los siguientes 7 días.
- El auditor interno dentro del seguimiento del reporte de no conformidad realiza la verificación de eficacia de la acción tomada, esto puede ser inmediato o luego de un

tiempo que permita tener evidencia de la eliminación de la no conformidad, puede requerir una auditoría específica sobre el requisito incumplido

- El auditor registra la verificación de la eficacia de la acción correctiva mediante su firma en el mismo formulario; con esta firma se considera cerrado el proceso de corrección de la no conformidad.

15. BIBLIOGRAFIA

- Resolución N° C.D. 333 de 7 de octubre del 2010, “REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE AUDITORIA DE RIESGOS DEL TRABAJO SART”.
- <http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/EnciclopediaOIT/tomo2/57.pdf>
- [http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias_Ev_Riesgos/Gestion_preencion PYMES/9 Auditorias.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias_Ev_Riesgos/Gestion_preencion_PYMES/9_Auditorias.pdf)
- *Criterios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la realización de las auditorías del sistema de prevención de riesgos laborales regulados en el Capítulo V del Reglamento de los Servicios de Prevención.*

16. ANEXOS

ANEXO (1) CHECK LIST. Verificación de elementos auditados

Gestión Administrativa

1.1.- Política	Cumple	No Cumple	No Aplicable	Medición evaluación "RTL"
a. Corresponde a la naturaleza y magnitud de los riesgos.				
b. Compromete recursos.				
c. Incluye compromiso de cumplir con la legislación técnico de SST vigente.				
d. Se ha dado a conocer a todos los trabajadores y se la expone en lugares relevantes.				
e. Está documentada, integrada-implantada y mantenida.				
f. Está disponible para las partes interesadas.				
g. Se compromete al mejoramiento continuo.				
h. Se actualiza periódicamente.				
1.2.- Planificación				
a.- Dispone la empresa u organización de un diagnóstico de su sistema de gestión, realizado en los dos últimos años si es que los cambios internos así lo justifican, que establezca:				
a.1. Las No conformidades priorizadas y temporizadas respecto a la gestión: administrativa; técnica; del talento humano; y, procedimientos o programas operativos básicos.				
b. Existe una matriz para la planificación en la que se han temporizado las No conformidades desde el punto de vista técnico.				
c. La planificación incluye objetivos, metas y actividades rutinarias y no rutinarias.				
d. La planificación incluye a todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo, incluyendo visitas, contratistas, entre otras.				
e. El plan incluye procedimientos mínimos para el cumplimiento de los objetivos y acordes a las No conformidades priorizadas y temporizadas.				
f. El plan compromete los recursos humanos, económicos, tecnológicos suficientes para garantizar los resultados.				
g. El plan define los estándares o índices de eficacia (cualitativos y cuantitativos) que permitan establecer las desviaciones programáticas (art. 11)				
h. El plan define los cronogramas de actividades con responsables, fechas de inicio y de finalización de la actividad				
i. El plan considera la gestión del cambio en lo relativo a:				
i.1. Cambios internos				
i.2. Cambios externos				

1.3.- Organización				
c. Tiene reglamento Interno de seguridad y salud en el trabajo aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales.				
b. Ha conformado las unidades o estructuras preventivas:				
b.1. Unidad de seguridad y salud en el trabajo;				
b.2. Servicio médico de empresa;				
b.3. Comité y Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo;				
b.4. Delegado de seguridad y salud en el trabajo				
f. Están definidas las responsabilidades integradas de seguridad y salud en el trabajo, de los gerentes, jefes, supervisores, trabajadores entre otros y las de especialización de los responsables de las unidades de seguridad y salud, y, servicio médico de empresa; así como, de las estructuras de SST.				
g. Están definidos los estándares de desempeño de SST				
h. Existe la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; manual, procedimientos, instrucciones y registros.				
1.4.- Integración-Implantación				
g. El programa de competencia previo a la integración-implantación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización incluye el ciclo que a continuación se indica:				
a.1. Identificación de necesidades de competencia				
a.2. Definición de planes, objetivos y cronogramas				
a.3. Desarrollo de actividades de capacitación y competencia				
a.4. Evaluación de eficacia del programa de competencia				
Se han desarrollado los formatos para registrar y documentar las actividades del plan.				
h. Se ha integrado-implantado la política de seguridad y salud en el trabajo, a la política general de la empresa u organización				
i. Se ha integrado-implantado la planificación de SST, a la planificación general de la empresa u organización.				
j. Se ha integrado-implantado la organización de SST a la organización general de la empresa u organización				
k. Se ha integrado-implantado la auditoria interna de SST, a la auditoria general de la empresa u organización				
l. Se ha integrado-implantado las re-programaciones de SST a las re-programaciones de la empresa u organización.				
1.5.- Verificación/Auditoria Interna del cumplimiento de				

estándares e índices de eficacia del plan de gestión				
d. Se verificará el cumplimiento de los estándares de eficacia (cualitativa y cuantitativa) del plan.				
e. Las auditorías externas e internas serán cuantificadas, concediendo igual importancia a los medios que a los resultados.				
f. Se establece el índice de eficacia del plan de gestión y su mejoramiento continuo.				
1.7. Control de las desviaciones del plan de gestión				
d. Se reprograman los incumplimientos programáticos priorizados y temporizados.				
e. Se ajustan o se realizan nuevos cronogramas de actividades para solventar objetivamente los desequilibrios programáticos iniciales.				
f. Revisión Gerencial				
c.1. Se cumple con la responsabilidad de gerencia/ de revisar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización.				
c.2. Se proporciona a gerencia toda la información pertinente.				
c.3. Considera gerencia la necesidad de mejoramiento continuo				
1.7.- Mejoramiento Continuo				
a. Cada vez que se re-planifican las actividades de seguridad y salud en el trabajo, se incorpora criterios de mejoramiento continuo; con mejora cualitativa y cuantitativamente de los índices y estándares del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización				

Gestión técnica

Gestión técnica	Cumple	No Cumple	No Aplicable	Medición evaluación "RTL"
La identificación, medición, evaluación, control y vigilancia ambiental y de la salud de los factores de riesgo ocupacional y vigilancia ambiental laboral y de la salud de los trabajadores deberá ser realizado un profesional especializado en ramas afines a la prevención de los riesgos laborales o gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
La gestión técnica considera a los grupos vulnerable.				
2.1.- Identificación				
g. Se han identificado las categorías de factores de riesgo ocupacional				
h. Tiene diagrama(s) de flujo del(os) proceso(s).				

i. Se tiene registro de materias primas, productos intermedios y terminados				
j. Se dispone de los registros médicos de los trabajadores expuestos a riesgos.				
k. Se tiene hojas técnicas de seguridad de los productos químicos				
l. Se registra el número de potenciales expuestos por puesto de trabajo				
2.2.- Medición				
d. Se han realizado mediciones de los factores de riesgo ocupacional.				
e. La medición tiene una estrategia de muestreo definida técnicamente.				
f. Los equipos de medición utilizados tienen certificados de calibración vigentes.				
2.3.- Evaluación				
d. Se han comparado la medición ambiental y/o biológica de los factores de riesgos ocupacional.				
e. Se han realizado evaluaciones de factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo.				
f. Se han estratificado los puestos de trabajo por grado exposición				
2.4.- Control Operativo Integral				
f. Se han realizado controles de los factores de riesgo ocupacional.				
g. Los controles se han establecido en este orden:				
b.1. Etapa de planeación y/o diseño				
b.2. En la fuente				
b.3. En el medio de transmisión del factor de riesgos ocupacional				
b.4. En el receptor				
h. Los controles tienen factibilidad técnico legal.				
i. Se incluyen en el programa de control operativo las correcciones a nivel de conducta del trabajador				
j. Se incluyen en el programa de control operativo las correcciones a nivel de la gestión administrativa de la organización				
2.5.- Vigilancia ambiental y biológica				
d. Existe un programa de vigilancia ambiental para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción				
e. Existe un programa de vigilancia de la salud para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción				
f. Se registran y se mantienen por veinte (20) años los resultados de las vigilancias (ambientales y biológicas).				

Gestión del Talento Humano

3.1.- Selección de los trabajadores	Cumple	No Cumple	No Aplicable	Medición evaluación "RTL"
e. Están definidos los factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo.				
f. Están definidas las competencias (perfiles) de los trabajadores en relación a los riesgos ocupacionales del puesto de trabajo				
g. Se han definido profesiogramas o análisis de puestos de trabajo para actividades críticas				
h. El déficit de competencia de un trabajador incorporado se solventan mediante formación, capacitación, adiestramiento, entre otros.				
3.2.- Información Interna y Externa				
g. Existe un diagnóstico de factores de riesgo ocupacional, que sustente el programa de información interna				
h. Existe un sistema de información interno para los trabajadores.				
i. La gestión técnica considera a los grupos vulnerables.				
j. Existe un sistema de información externa, en relación a la empresa u organización, para tiempos de emergencia.				
k. Se cumple con las resoluciones de la Comisión de Valuación de Incapacidades del IESS, respecto a la reubicación del trabajador por motivos de SST.				
l. Se garantiza la estabilidad de los trabajadores que se encuentran en periodos de: trámite, observación, subsidio y pensión temporal / provisional por parte del Seguro General de Riesgos del Trabajo, durante el primer año. trámites en el SGRT.				
3.3. Comunicación Interna y Externa				
a. Existe un sistema de comunicación vertical hacia los trabajadores sobre el Sistema de Gestión de SST.				
d. Existe un sistema de comunicación, en relación a la empresa u organización, para tiempos de emergencia.				
3.4. Capacitación				
c. Se considera de prioridad tener un programa sistemático y documentado				
d. Verificar si el programa ha permitido:				

b.1. Considerar las responsabilidades integradas en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.				
b.2. Identificar en relación al literal anterior, cuales son las necesidades de capacitación				
b.3. Definir los planes, objetivos y cronogramas				
b.4. Desarrollar las actividades de capacitación de acuerdo a los numerales anteriores				
b.5. Evaluar la eficacia de los programas de capacitación				
3.5. Adiestramiento				
a. Existe un programa de adiestramiento a los trabajadores.				
c. Verificar si el programa ha permitido:				
b.1. Identificar las necesidades de adiestramiento				
b.2. Definir los planes, objetivos y cronogramas				
b.3. Desarrollar las actividades de adiestramiento				
b.4. Evaluar la eficacia del programa				

Procedimientos y programas operativos básicos

4.1.- Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales – ocupacionales	Cumple	No Cumple	No Aplicable	Medición evaluación "RTL"
c. Se tiene un programa técnico idóneo para investigación de accidentes integrado implantado que determine:				
a.1. Las causas inmediatas, básicas y especialmente las causas fuente o de gestión				
a.2. Las consecuencias relacionadas a las lesiones y/o a las pérdidas generadas por el accidente				
a.3. Las medidas preventivas y correctivas para todas las causas, iniciando por los correctivos para las causas fuente				
a.4. El seguimiento de la integración-implantación a las medidas correctivas				
a.5. Realizar las estadísticas y entregarlas anualmente a las dependencias del SGRT.				
d. Se tiene un protocolo médico para investigación de enfermedades profesionales/ocupacionales, que considere:				
b.1. Exposición ambiental a factores de riesgo ocupacional.				
b.2. Relación histórica causa efecto				
b.3. Exámenes médicos específicos y				

complementarios; y, Análisis de laboratorio específicos y complementarios.				
b.4. Sustento legal				
b.5. Realizar las estadísticas de salud ocupacional y/o estudios epidemiológicos y entregar anualmente a las dependencias de Seguro General de Riesgos del Trabajo.				
4.2.- Vigilancia de la salud de los trabajadores				
b. Se realiza mediante los siguientes reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional de exposición, incluyendo a los trabajadores vulnerables y sobreexpuestos.				
a.1. Pre empleo				
a.2. Periódico				
a.3. Reintegro				
a.4. Especiales				
a.5. Al término de la relación laboral con la empresa u organización				
4.3.- Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves				
g. Se tiene un programa para emergencias, dicho procedimiento considerara:				
a.1. Modelo descriptivo (caracterización de la empresa u organización)				
a.2. Identificación y tipificación de emergencias.				
a.3. Esquemas organizativos				
a.4. Modelos y pautas de acción				
a.5. Programas y criterios de integración-implantación; y,				
a.6. Procedimiento de actualización, revisión y mejora del plan de emergencia				
h. Se dispone que los trabajadores en caso de riesgo grave e inminente, previamente definido, puedan interrumpir su actividad y si es necesario abandonar de inmediato el lugar de trabajo.				
i. Se dispone que ante una situación de peligro, si los trabajadores no pueden comunicarse con su superior, puedan adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro				
j. Se realizan simulacros periódicos (al menos uno al año) para comprobar la eficacia del plan de emergencia				
k. Se designa personal suficiente y con la competencia adecuada; y,				
l. Se coordinan las acciones necesarias con los servicios externos: primeros auxilios, asistencia médica, bomberos, policía, entre otros, para				

garantizar su respuesta				
4.4.-Plan de contingencia				
Durante las actividades relacionadas con la contingencia se integran-implantan medidas de seguridad y salud en el trabajo..				
4.5.- Auditorías internas				
Se tiene un programa técnicamente idóneo, para realizar auditorías internas, integrado-implantado que defina:				
e. Las implicaciones y responsabilidades				
f. El proceso de desarrollo de la auditoría				
g. Las actividades previas a la auditoría				
h. Las actividades de la auditoría				
f. Las actividades posteriores a la auditoría				
4.6.- Inspecciones de seguridad y salud				
Se tiene un procedimiento, para realizar inspecciones y revisiones de seguridad, integrado-implantado y que contenga:				
e. Objetivo y alcance				
f. Implicaciones y responsabilidades				
g. Áreas y elementos a inspeccionar				
h. Metodología				
f. Gestión documental				
4.7.- Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo				
Se tiene un procedimiento, para selección, capacitación, uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado-implantado y que defina:				
f. Objetivo y alcance				
g. Implicaciones y responsabilidades				
h. Vigilancia ambiental y biológica				
i. Desarrollo del programa				
j. Matriz con inventario de riesgos para utilización de EPI(s)				
f. Ficha para el seguimiento del uso de EPI(s) y ropa de trabajo				
4.8.- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo				
Se tiene un programa, para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado y que defina:				
e. Objetivo y alcance				
f. Implicaciones y responsabilidades				
g. Desarrollo del programa				
h. Formulario de registro de incidencias				

f. Ficha integrada-implantada de mantenimiento/revisión de seguridad de equipos				
---	--	--	--	--

OBSERVACIONES:

.....

Fecha de Realización de la auditoria.

Audidores del SGRT

Representantes de la unidad auditada

ANEXOS EN DIGITAL

ANEXO 7 PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

ANEXO 8 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL SGRT

ANEXO 9 EVALUACIÓN DE PDV DSGRT

ANEXO 10 EVALUACIÓN MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS DSGRT

ANEXO 11 ILUMINACIÓN EN PUESTOS DE TRABAJO CRITERIOS PARA SU VALORACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO INSHT

ANEXO 12 NTP503 CONFORT ACUSTICO Y RUIDO EN OFICINAS INSHT

ANEXO 13 PROGRAMA DE COMPETENCIAS SGRT

ANEXO 14 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 22/08/14